

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE RELACIONES INTERNACIONALES**



**LA CONTRIBUCIÓN DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES DENTRO DEL PROGRAMA DE GOBERNABILIDAD Y
PLANIFICACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN MATERIA DE
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO MEDIANTE EL APOORTE DEL FONDO DE
COOPERACIÓN PARA AGUA Y SANEAMIENTO DE LA AGENCIA ESPAÑOLA
DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EN EL
SALVADOR, DURANTE EL PERÍODO 2009-2018**

TRABAJO DE GRADO PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES

PRESENTADO POR:

ROXANA JEANNETTE PORTILLO REYES

DOCENTE ASESOR:

LICDA. MAYRA FRANCISCA NATHALY BONILLA PORTILLO

CIUDAD UNIVERSITARIA, SAN SALVADOR 17 DE FEBRERO DE 2020.

TRIBUNAL CALIFICADOR

LIC. MIGUEL ÁNGEL FLORES

PRESIDENTE

MPA. NÉSTOR ADONAY HERNÁNDEZ

SECRETARIO

LIC. SANDY VLADIMIR BERNAL CASTELLANOS

VOCAL

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

**M.Sc. Roger Armando Arias Alvarado
RECTOR**

**Dr. Raúl Ernesto Azcúnaga López
VICERECTOR ACADÉMICO**

**Ing. Juan Rosa Quintanilla Quintanilla
VICERECTOR ADMINISTRATIVO**

**Msc. Francisco Antonio Alarcón Sandoval
SECRETARIO GENERAL**

**Lic. Rafael Humberto Peña Marín
FISCAL GENERAL**

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES

**Dra. Evelyn Beatriz Farfán Mata
DECANA**

**Dr. Edgardo Herrera Medrano Pacheco
VICEDECANO**

**M.Sc. Digna Reina Contreras de Cornejo
SECRETARIO**

**M. Fe. Nelson Ernesto Rivera Díaz
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE RELACIONES INTERNACIONALES**

**Msc. Diana del Carmen Merino de Sorto
DIRECTORA DE PROCESO DE GRADUACIÓN**

**Lic. Roberto Adolfo Arévalo Menéndez
COORDINADOR DE PROCESO DE GRADUACIÓN DE LA ESCUELA DE
RELACIONES INTERNACIONALES**

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a Dios por permitirme culminar al lado de mi familia mis estudios universitarios, por brindarme perseverancia, fuerza, sabiduría y por guiar mi camino a lo largo de los años.

Agradezco también a mis padres: Marta Erlinda Reyes de Portillo y Manuel Mauricio Portillo Polanco, por ser los pilares de mi vida, las personas que sin importar las dificultades me han brindado su apoyo económico y emocional en todo momento, quienes me alentaron cuando consideraba que no podía seguir, ellos son mi fortaleza, mis mejores amigos, mis mentores, mis ejemplos a seguir y mi motivo para seguir adelante. Les agradezco infinitamente porque gracias a ellos he podido culminar mis estudios universitarios, este triunfo es por y para ellos.

Así mismo, agradezco a mis hermanas: Raquel Reyes y Jenny Reyes por apoyarme incondicionalmente durante toda mi vida, mis mejores amigas, mi apoyo, mis ingenieras y economistas. Gracias por toda la paciencia, consejos y ayuda que me han brindado a lo largo de todo este tiempo, ustedes han permitido que este sueño sea posible, gracias por su apoyo y ayuda incondicional.

Agradezco de igual manera a Josué Larín, por ser un maravilloso apoyo, amigo y soporte, gracias por toda la ayuda y apoyo emocional brindado, agradezco también la paciencia en mis momentos de estrés y apoyo en momentos de dificultad, por eso y más gracias, has representado un papel muy importante a lo largo de este camino lleno de sorpresas, dificultades y alegrías.

Roxana Jeannette Portillo Reyes.

ÍNDICE DE CONTENIDO

Resumen	i
Lista de abreviaturas.....	ii
Introducción	vi
CAPITULO I: DINÁMICA INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA EN EL MARCO DE LA GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO.....	1
1.1 Creación del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales en El Salvador.....	2
1.2 Áreas de actuación del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales	9
1.3 Marco normativo del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales	13
1.4 Evolución histórica de la contribución de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo en El Salvador con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el marco de la Gestión del Recurso Hídrico	20
1.5 Creación del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo	26
1.6 Principales temáticas de actuación del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo en el marco del Programa de Gobernabilidad y Planificación de la Gestión del Recurso Hídrico	32

1.7 Marco normativo del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo y su relación con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.....	37
Conclusión capitular.....	52
CAPITULO II: FACTORES QUE PERMITEN LA INSTITUCIONALIDAD DEL PROGRAMA DE GOBERNABILIDAD Y PLANIFICACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN EL SALVADOR.....	56
2.1 Antecedentes de la Gobernabilidad y Planificación de la Gestión del Recurso Hídrico en El Salvador.....	58
2.2 El recurso hídrico en El Salvador en el marco de la Cooperación Internacional al Desarrollo	66
2.3 Relación entre el Plan Quinquenal de Desarrollo con el Programa de Gobernabilidad y Planificación de la Gestión del Recurso Hídrico	75
2.3.1 Plan Quinquenal 2009- 2014 y Programa de Gobernabilidad y Planificación de la Gestión del Recurso Hídrico	80
2.3.2 Plan Quinquenal de Desarrollo 2014- 2019 y continuidad del Programa de Gobernabilidad y Planificación de la Gestión del Recurso Hídrico	85
2.4 Programa de Gobernabilidad y Planificación de la Gestión del Recurso Hídrico de El Salvador.....	91
2.4.1 Actores participantes en el Programa de Gobernabilidad y Planificación de la Gestión del Recurso Hídrico	99
2.5 Alianzas estratégicas del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales con otros actores en el marco del Programa de Gobernabilidad y Planificación de la Gestión del Recurso Hídrico	104

2.6 Desafíos para el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales como institución principal y garante del correcto funcionamiento del Programa de Gobernabilidad y Planificación de la Gestión del Recurso Hídrico en El Salvador.....	109
Conclusión capitular.....	115
CAPITULO III: RESULTADOS OBTENIDOS A PARTIR DE LA CONTRIBUCIÓN DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DENTRO DEL PROGRAMA DE GOBERNABILIDAD Y PLANIFICACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN MATERIA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL SALVADOR	121
3.1 El papel del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la protección del recurso hídrico en El Salvador.....	122
3.2 Programa de Gobernabilidad y Planificación de la Gestión del Recurso Hídrico y el Objetivo de Desarrollo Sostenible #6: Agua limpia y saneamiento	129
3.3 Resultados del Plan Estratégico Institucional MARN 2015-2019: lineamientos de Gestión Hídrica	137
3.4 Resultados obtenidos en el Programa de Gobernabilidad y Planificación de la Gestión del Recurso Hídrico a partir de su creación	148
3.4.1 Estrategia Nacional de Recursos Hídricos (2013)	154
3.4.2 Plan Nacional de Agua Potable y Saneamiento (2017)	159
3.4.3 Plan Nacional de Gestión Integrada del Recurso Hídrico (2017).....	163
3.5 Instrumentos adicionales obtenidos como resultado del Programa de Gobernabilidad y Planificación de la Gestión del Recurso Hídrico en El Salvador.....	171
Sistema de Información Hídrica (SIHI).....	171

Herramienta Crowdsourcing	173
Conclusión capitular.....	175
RECOMENDACIONES	181
BIBLIOGRAFÍA.....	183
ANEXO N°1: Ficha Completa del Programa de Gobernabilidad y Planificación de la Gestión de los Recursos Hídricos.	196
ANEXO N°2: Instrumentos Internacionales relativos al Medio Ambiente y Recursos Naturales en los que El Salvador ha participado y ha ratificado.	200
ANEXO N° 3: Cantidad de lagos y lagunas en El Salvador.....	201
ANEXO N° 4: División de cuencas, subcuencas y microcuencas dentro de las regiones hidrográficas de El Salvador.	202
ANEXO N° 5: Red hidrográfica y modelo digital del terreno de El Salvador.....	207
ANEXO N° 6: Síntesis del mapa geológico de El Salvador	208
ANEXO N° 7: Regiones hidrográficas de El Salvador.	209
ANEXO N° 8: Zonas prioritarias del PNGIRH.....	210
ANEXO N°9: Objetivos del Plan Quinquenal 2009- 2014.....	211
ANEXO N° 10: Objetivos del Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019... ..	212

RESUMEN

La presente investigación tiene como objetivo general analizar la contribución del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales dentro del Programa de Gobernabilidad y Planificación de la Gestión del Recurso Hídrico, en materia de agua potable y saneamiento, mediante el aporte del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo en El Salvador durante el período 2009-2018, dicho Programa ha sido liderado por el MARN realizando un trabajo conjunto con instituciones gubernamentales.

Esto debido a que, a lo largo de los años El Salvador ha sufrido una contaminación masiva y degradación ambiental de los recursos hídricos, pero no fue sino hasta el año 1997 que se creó el MARN con la finalidad de proteger y conservar los recursos naturales del país, pero esto no fue suficiente para restaurar la situación que presentaban los recursos hídricos, ya que, debido a diversas causas en el año 2009 por medio del aporte financiero y técnico brindado por el FCAS de la AECID se ha implementado el PGPGRH, como instrumento que genere un cambio e impacto positivo en la realidad salvadoreña, el cual busca restaurar, proteger, regular y promocionar el equitativo acceso del recurso hídrico a lo largo de todo el territorio salvadoreño.

Por ello, el FCAS de la AECID juega un papel preponderante para la puesta en marcha del Programa de Gobernabilidad y Planificación de la Gestión del Recurso Hídrico, puesto que es esta entidad la donante del 80% de los recursos financieros para la implementación de la Gestión Integral de los recursos hídricos por primera vez en El Salvador, como estrategia de protección, uso racional y sostenibilidad de los recursos en el país.

LISTA DE ABREVIATURAS

ACUA	Asociación para el Cuido y Uso del Agua
ACHES	Asociación de Organismos de Cuenca
AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
AGASE	Mesa de Agua de Suchitoto, Mancomunidad La Montañona
AMICUENCA	Amigos para el Manejo de la Cuenca
AMICUERT	Asociación de Municipios de la Cuenca del Río Torola
ANDA	Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados
ANDAR	Asociación Nacional para el Desarrollo, Distribución y Defensa del Agua en la Zona Rural
AOD	Ayuda Oficial al Desarrollo
APAS	Asociación de Productores Agropecuarios de la Sierra
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CAD	Comité de Ayuda al Desarrollo
CI	Cooperación Internacional
CID	Cooperación Internacional al Desarrollo
CIMAS	Programa de Conocimiento e Innovación sobre Medio Ambiente Agua y Saneamiento
CINACH	Comité Interinstitucional Nacional de Cuencas Hidrográficas

CEDEX	Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas de España
CEL	Comisión de Energía Hidroeléctrica del Río Lempa
CODEL	Comité de Emergencias Local
CONAMA	Consejo Nacional de Medio Ambiente
CONASAV	Consejo Nacional de Sustentabilidad Ambiental y Vulnerabilidad
CONGD	Coordinadora de ONG para el Desarrollo
DCALC	Dirección de Cooperación para América Latina y el Caribe
ENRH	Estrategia Nacional de Recursos Hídricos
ENSA	Estrategia Nacional de Saneamiento Ambiental
FCAS	Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento
FECASALC	Fondo Español de Agua y Saneamiento en América Latina y El Caribe
FEDARES	Federación de Asociaciones de Regantes
FFI	Fondo de Fortalecimiento Institucional
FIAES	Fondo de Iniciativa para las Américas
FISDL	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Social
FONAES	Fondo Ambiental Salvadoreño
GIRH	Gestión Integrada del Recurso Hídrico
GSR	Gerencia de Sistemas Rurales

ICA	Índice de Calidad de Agua
ICO	Instituto de Crédito Oficial
INDC	Contribuciones Previstas Nacionalmente Determinadas
IMTA	Instituto Mexicano de Tecnología del Agua
IVPD	IV Plan Director
MAG	Ministerio de Agricultura y Ganadería
MAMLESIP	Mancomunidad de Municipios Lencas de la Sierra de la Paz
MAP	Marco de Asociación País
MARN	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
MINSAL	Ministerio de Salud
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
ONG	Organización No Gubernamental
ONGD	Organización No Gubernamental de Desarrollo
OTC	Oficina Técnica de Cooperación
PANSAL	Programa de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación y Sequía de El Salvador
PCS	Programa de Comunidad Solidaria

PEI	Plan Estratégico Institucional
PIB	Producto Interno Bruto
PLAMDARH	Plan Maestro de Desarrollo y Aprovechamiento de los Recursos Hídricos
PNC	Policía Nacional Civil
PNCC	Plan Nacional de Cambio Climático
PNGIRH	Plan Nacional de Gestión Integrada del Recurso Hídrico
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
POG	Plan Operativo General
PREP	Programa Nacional de Restauración de Ecosistemas y Paisajes
PROAGUA	Asociación de Prestadores Comunitarios de Agua Potable y Saneamiento
PROCOSAL	Programa Comunitario de El Salvador
PTAR	Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales
RASES	Red de Agua y Saneamiento de El Salvador
RIOE	Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo
SAT	Sistema de Alerta Temprana por Inundaciones
SINAMA	Sistema Nacional de Gestión del Medio Ambiental
SNET	Servicio Nacional de Estudios Territoriales

INTRODUCCIÓN

Es importante aclarar que se entenderá por recurso hídrico al conjunto de “*cuerpos de agua existentes en el planeta, comprendiendo desde los océanos y los ríos, hasta lagos, arroyos y lagunas*”¹. Además, se aclara que en la presente investigación no se tomará en cuenta la gestión del recurso hídrico correspondiente a los océanos, puesto que el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (en adelante MARN) y su participación dentro del Programa estudiado consideran solamente el agua dulce. Por esta razón, al hablar de recurso hídrico nos referimos solamente a los cuerpos de agua dulce de los ríos, lagos, lagunas y cuencas hidrográficas con las que cuenta el país.

A pesar de la regulación jurídica del recurso hídrico, no se cuenta con la responsabilidad y participación por parte de la población en cuidar y asegurar la sostenibilidad del mismo, generando en consecuencia la crisis hídrica que vive el país en la actualidad, y esto se debe a varios factores que atentan contra su sostenibilidad, tal como la contaminación masiva de mares, ríos, lagos, así como también el cambio climático, derrame de sustancias toxicas inorgánicas en el agua, falta de saneamiento adecuados, disminución de caudales de ríos, entre otros.

Por ello, para afrontar la crisis del agua, la comunidad internacional ha tenido que tomar medidas a fin de que se impulse a los Estados a garantizar la protección, conservación y saneamiento del agua con la finalidad de satisfacer necesidades básicas, entre ellas se pueden citar el combatir la contaminación de fuentes de agua, mejorar la gestión del agua con el afán de velar por garantizar derechos humanos fundamentales y permitir el desarrollo que

¹ Definición.DE. *Definición de Recursos Hídricos* <https://definicion.de/recursos-hidricos/>

genera el agua en la población, de igual forma, garantizar la protección y calidad de los suministros, así como recursos potables.

De esta manera, El Salvador se une a los esfuerzos establecidos por la comunidad internacional y da inicio a los esfuerzos en la búsqueda de la adecuada gestión del recurso hídrico y el fortalecimiento institucional contando con una participación activa de la población a través de la puesta en marcha del Programa de Gobernabilidad y Planificación de la Gestión del Recurso Hídrico (en adelante PGPGRH), el cual ha sido creado e implementado por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales de El Salvador.

Dicho ente, es la institución encargada de la administración y gestión ambiental de los recursos naturales existentes en el país, su misión consiste en recuperar el entorno estratégico ambiental salvadoreño y reducir los riesgos socio-ambientales a través de promover una vigorosa cultura ciudadana y coordinación interinstitucional bajo principios institucionales, por otra parte su visión se basa en cumplir su mandato como rector que lidera una gestión ambiental pública, enérgica, articulada, incluyente, responsable y transparente².

Cabe recalcar que, el MARN creó el Programa de Gobernabilidad y Planificación del Recurso Hídrico al identificar el grave estado en el que se encontraba el recurso hídrico y las consecuencias que esto genera en la población; así como también en conjunto con el Ministerio de Relaciones Exteriores dieron inicio a las relaciones de cooperación con el Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (en adelante FCAS), iniciando así el aporte que este Fondo brinda a El Salvador.

² Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, -Filosofía-
<http://www.marn.gob.sv/filosofia/>

Puesto que el acceso al agua potable y saneamiento es una necesidad básica para el bienestar y desarrollo de la población, es vital que las instituciones competentes la gestionen de manera transparente, participativa y sostenible, es por ello que el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales en calidad de ejecutor principal para la implementación del PGPGRH, de la mano con la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (en adelante ANDA) como ejecutor delegado.

De esta forma, se puede afirmar que el extender el acceso sostenible del agua potable, reforzar el sistema institucional, contribuir al establecimiento de sistemas sostenibles de suministro de los servicios de agua, así como favorecer la gestión pública, integral y participativa son parte de los principales objetivos del Fondo de Cooperación para el Agua y Saneamiento de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (en adelante AECID), con los cuales se espera contribuir con los países de renta media para solucionar sus dificultades con relación al recurso hídrico disponible en sus países³.

Es así como se llega a la conclusión de crear programas que refuercen la institucionalidad del gobierno, con la finalidad de promover la eficiente gestión del recurso hídrico para de esta manera, garantizar el acceso equitativo, la protección, conservación, sostenibilidad y rehabilitación de los ecosistemas hídricos, así como el fortalecimiento de un marco legal nacional que regule la gestión integral y protección de este valioso y vital recurso hídrico.

De esta manera, surge el Fondo de Cooperación para el Agua y Saneamiento el cual forma parte de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, dio inicio a sus actividades en el país en el año 2009 y es un

³ Gobierno de España, -AECID-, FCAS: Qué hacemos, Objetivos del Fondo, <http://www.aecid.es/ES/FCAS/que-hacemos/objetivos-del-fondo>

instrumento de la Cooperación Española que desarrolla programas enfocados estrictamente en el recurso hídrico por medio del fortalecimiento institucional, desarrollo comunitario y promoción de servicios de agua y saneamiento en 18 países de América Latina y el Caribe.

Así, las intervenciones se centran en zonas rurales y periurbanas con el objetivo de reducir la pobreza y la desigualdad. De igual forma impulsa una cartera de 1.650 millones de euros focalizados en el cumplimiento efectivo de los derechos humanos al agua y saneamiento, así como los ODS⁴. Por esta razón, surge la colaboración entre El Salvador y el Fondo de Cooperación para el Agua y Saneamiento con el objetivo de implementar el Programa de Gobernabilidad y Planificación de la Gestión del Recurso Hídrico.

Cabe recalcar que, en el proceso de creación e implementación del Programa de Gobernabilidad y Planificación de la Gestión de los Recurso Hídrico han participado numerosos actores provenientes de diversos sectores de la sociedad entre los que se destacan: instituciones públicas, organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil, con la finalidad de crear cambios significativos en el recurso hídrico existente en el país, cambiando las practicas utilizadas en el manejo del recurso así como la administración del mismo.

En este contexto, se pondrá especial énfasis en la contribución del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos naturales dentro del Programa de Gobernabilidad y Planificación de la Gestión del Recurso Hídrico en materia de agua potable y saneamiento, mediante el aporte del FCAS de la AECID, exponiendo en el desarrollo de la investigación, los resultados obtenidos a partir de la implementación de dicho programa en el país, así como los actores participantes en el mismo.

⁴ AECID, FCAS: Qué es el fondo, <http://www.aecid.es/ES/FCAS/que-es-el-fondo>

CAPÍTULO I: DINÁMICA INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA EN EL MARCO DE LA GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN EL SALVADOR

"Olvidamos que el ciclo del agua y el ciclo de la vida son uno mismo". -Jacques Y. Cousteau.

El presente capítulo describe de manera sistémica la dinámica institucional del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, iniciando desde un esquema global para continuar en la lógica de creación, aproximación a la institución y marco legal, explicando así mismo, la participación que ha tenido el Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento en el marco de la Gestión del Recurso Hídrico en El Salvador, todo ello con la finalidad de responder al siguiente enunciado:

¿Cuál ha sido la dinámica institucional del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la evolución histórica de la cooperación española en el marco de la Gestión del Recurso Hídrico en El Salvador?, y para ello se traza como objetivo específico el identificar la dinámica institucional del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como la evolución histórica de la cooperación española en el marco de la Gestión del Recurso Hídrico en El Salvador.

Para comprender la complejidad institucional del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el primer apartado, se hace necesario abordar la dinámica de la institución, su creación, áreas de actuación y el desarrollo histórico tanto de la Institución como de la Cooperación Internacional al Desarrollo otorgada por el FCAS a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo a El Salvador enfocado por supuesto, en relación a la Gestión del Recurso Hídrico en el país.

Tomando en cuenta que, el FCAS de la AECID es considerada como una entidad internacional se estudiarán los actores con los que trabaja, las modalidades de gestión de los fondos, así como las alianzas e instrumentos de cooperación, lo cual es posible estudiar desde la disciplina de las Relaciones Internacionales.

En el segundo apartado, se abordará la evolución histórica de la cooperación española en El Salvador, la creación del FCAS, su dinámica institucional, las modalidades de gestión del FCAS desde sus principales socios receptores de ayuda y el origen de los fondos de la entidad; así como su marco normativo y áreas temáticas de actuación.

Así mismo, se finaliza con una conclusión capitular la cual engloba las ideas obtenidas como resultado de la investigación realizada. Cabe recalcar que, toda la información vertida en esta investigación se ha obtenido por medio del uso de herramientas de investigación bibliográficas, de campo y a partir de entrevistas dirigidas a los actores claves dentro de los que sobresale el MARN.

1.1 Creación del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales en El Salvador

Como punto de partida, es importante mencionar la situación de los recursos naturales en el país para el año 1996, ya que, en un estudio realizado por la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (en adelante UCA) en ese mismo año, expone que “cerca de dos terceras partes de las tierras del país están severamente erosionadas, menos del 2% del bosque original está intacto, lo cual ha contribuido a la ocurrencia de sequías e inundaciones en las

diferentes zonas del país en los últimos años. Más del 90% de los ríos están contaminados por aguas negras, agro-químicos y desechos industriales⁵".

Además, un caso icónico que marcó la disparidad existente de ese entonces, fue cuando se generaban enormes crisis por la limitada disposición del recurso hídrico, tomando en cuenta el limitado acceso al agua potable con el que se contaba, lo cual originó violentos enfrentamientos entre la Policía Nacional Civil (en adelante PNC) con la población, por la oposición de los últimos, habitantes en San Ramón, departamento de Cuscatlán en la negativa de que la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados administrara un manantial acuífero ubicado en su residencia, con el objetivo de abastecer a otras cuatro comunidades. Cabe recalcar que, en esa época el modelo de desarrollo de país era meramente económico, explotando indiscriminadamente los recursos naturales con la finalidad de generar producción en el país, aún a expensas de la grave erosión del suelo producto del modelo agroindustrial que se presentó años atrás⁶.

Aunado a ello, "durante 1996, el Estado no implementó políticas decisivas para adoptar esquemas de manejo sostenible de los recursos naturales y de recuperación ambiental, aunque desde el año 1994 existe una agenda ambiental con estrategias definidas el Gobierno aún no define el marco legal e institucional para implementarlo. La aprobación de la Ley del Medio Ambiente no fue posible en 1996, pese a que se desarrollaron extensas jornadas de consulta, por ende, aún no existen condiciones para la existencia

⁵ Centro Universitario de Información, Documentación y Apoyo a la Investigación CIDAI. *El Salvador en 1996: política, economía y sociedad* (ECA, 1997) <http://www.uca.edu.sv/publica/eca/579art1.html>

⁶ Ibid.

de una institución estatal con suficiente capacidad para reglamentar el manejo de los recursos naturales y regular la calidad ambiental⁷”.

Como resultado de este contexto, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales de El Salvador es creado el 17 de mayo de 1997 por medio de Decreto Ejecutivo No. 27, bajo el mandato del presidente en turno Dr. Armando Calderón Sol. El MARN se fundó en calidad de Secretaría de Estado y en respuesta a la delicada situación de los recursos naturales de ese entonces. La institución estaría a cargo de un ministro quien actuaría en colaboración de un viceministro, ambos designados por el presidente de la República de El Salvador.

Así, la creación del MARN se realizó en sinergia con lo estipulado en el Art. 117 de la Constitución de la República de El Salvador, al verse la necesidad de crear una entidad pública encargada de velar por la protección del patrimonio natural habitante en el territorio salvadoreño, el cual velara también por la restauración, desarrollo y aprovechamiento de los recursos naturales, así como también encargado de formular, planificar, controlar, monitorear y ejecutar políticas, programas y proyectos en materia de protección del Medio Ambiente y los Recursos Naturales.

De esta manera, las funciones asignadas al MARN se establecieron en el Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo creado en fecha 18 de abril de 1989⁸, el cual, regula el quehacer institucional del conjunto de entidades estatales que conformaban al Gobierno⁹; este documento establece las responsabilidades

⁷ *Ibíd.*

⁸ Presidencia de la República de El Salvador, Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, 18 de abril de 1989, <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/capres/documents/74663/download>

⁹ Las entidades estatales que componían el Gobierno son: Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Gobernación, Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Economía, Ministerio de Educación, Ministerio de la Defensa Nacional, Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Salud,

otorgadas al Servicio Nacional de Estudios Territoriales (en adelante SNET), que las delegó al MARN, entre ellas se encontraban responsabilidades técnicas, administrativas y financieras.

En consecuencia, era competencia del MARN¹⁰ formular, planificar y ejecutar las políticas de medio ambiente y recursos naturales; ejercer la dirección, control, fiscalización, promoción y desarrollo en materia de medio ambiente y recursos naturales; proponer la legislación sobre conservación y uso racional de los recursos naturales, a efecto de obtener un desarrollo sostenido de los mismos y velar por su cumplimiento; promover la participación activa de todos los sectores de la vida nacional en el uso sostenible de los recursos naturales y del ambiente.

Así como también, coordinar las comisiones nacionales en favor del ambiente y del uso sostenible de los recursos naturales, tanto al interior del Gobierno como con sectores de la sociedad civil; representar al país ante los Organismos nacionales, regionales e internacionales en todo lo concerniente al ambiente y los recursos naturales; promover el cumplimiento de la legislación del país y de tratados internacionales relacionados con el ambiente y los recursos naturales; actualizar e impulsar la estrategia nacional del medio ambiente y su correspondiente plan de acción, así como las estrategias sectoriales relacionadas con el ambiente y los recursos naturales.

Y además, gestionar en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores la Cooperación Internacional relativa al ambiente y recursos naturales; desarrollar la investigación científica y los estudios especializados para usos relacionados con la prevención y reducción de riesgos, tanto en el

Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Ministerio de Turismo.

¹⁰ Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, disponible en: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/capres/documents/74663/download>

campo de los desastres como en el desarrollo, planificación territorial y traslado de los resultados de dichas investigaciones, así también estudios a las instancias de gobierno responsables, para que cada una ejecute las recomendaciones según su capacidad¹¹, entre otros.

De esta manera, se asignan las actividades a ejecutar por parte del MARN, en calidad de ente encargado de velar y proteger por los recursos naturales dentro del territorio salvadoreño, teniendo como misión el revertir la degradación ambiental y la reducción de riesgos socioambientales. De ahí, que el MARN enfoque sus estrategias a fin del cumplimiento a su mandato como agente rector que lidera una gestión ambiental pública, enérgica, articulada, incluyente, responsable y transparente.

Por otro lado, la génesis de las dependencias que actualmente conforman el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales datan de 1980, fecha en la que se unieron esfuerzos orientados a la protección del medio ambiente y recursos naturales, cuando se crea el Servicio de Parques Nacionales y Vida Silvestre¹², como unidad especializada de la Dirección General de Recursos Naturales, del Ministerio de Agricultura y Ganadería¹³ de El Salvador; cabe recalcar que, al crearse el MARN se fueron tomando por prioridad los asuntos medio ambientales para su posterior solución.

Según lo planteado en la Guía del Archivo Institucional del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el año 1994 se modifica la legislación salvadoreña y se incorpora para la protección y conservación de la vida

¹¹ Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo (Decreto del Consejo de Ministros No. 24 del 18 de abril de 1989) páginas 56-58.

¹² Por Acuerdo Ejecutivo No. 236 del 09 de marzo de 1981, publicado en Diario Oficial No. 62, tomo No. 270 del 31 de marzo de 1981.

¹³ Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. *Guía del Archivo Institucional del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales* (2016), <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/marn/documents/206069/download>

silvestre, la Ley de Conservación de Vida Silvestre¹⁴, ese mismo año se crea también el Fondo Ambiental de El Salvador (en adelante FONAES) el cual inicia operaciones hasta el año 1995, con la finalidad de conservar, así como recuperar el medio ambiente del país, su misión es captar recursos y financiar las acciones resultantes de la Estrategia Nacional de Medio Ambiente, además, de las alianzas estratégicas que celebre con actores privados nacionales e internacionales¹⁵.

Luego, en el año 1997 se desplaza el Fondo Ambiental de El Salvador como instancia adscrita del MARN¹⁶, con la finalidad de aunar a todos los organismos que velan por la protección del Medio Ambiente en una sola instancia gubernamental; al año siguiente, en 1998 se emitió la Ley de Medio Ambiente¹⁷ con la finalidad de regular jurídicamente la protección, conservación y recuperación del medio ambiente en su conjunto, así como su uso sostenible y racional con la finalidad de mejorar la calidad de vida de las personas y del medio ambiente en sí.

Posteriormente, en el año 2001 se creó el Servicio Nacional de Estudios Territoriales¹⁸ como unidad desconcentrada adscrita al MARN, con la finalidad de contribuir a la prevención y reducción del riesgo de desastre, así como la pertinente investigación y estudio de los fenómenos naturales que pudiesen afectar al país, todo ello con el objetivo de prevenir desastres causados por fenómenos naturales en el país. Por otra parte, en el año 2003 se reformula lo establecido en el Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo y se crea el

¹⁴ Por medio de Decreto Legislativo No. 844 de fecha 14 de abril de 1994, publicado en Diario Oficial No. 96, tomo No. 325 de fecha 25 de mayo de 1994.

¹⁵ FONAES. *Filosofía*, <http://fonaes.gob.sv/index.php/marco-institucional/filosofia/>

¹⁶ Mediante Decreto Ejecutivo No. 72 en fecha 31 de julio de 1997.

¹⁷ Por medio de Decreto Legislativo No. 233 de fecha 02 de marzo de 1998, publicado en Diario Oficial No. 79, tomo No. 339 de fecha 4 de mayo de 1998.

¹⁸ Por medio de Decreto Ejecutivo No. 96 del 14 de septiembre de 2001, publicado en Diario Oficial No. 197, tomo No. 353 de fecha 18 de octubre de 2001.

Acuerdo No. seis y No. 52 con el propósito de añadir más funciones al MARN en sinergia con el quehacer institucional característicos de sus funciones.

Es importante recalcar, que en función de las atribuciones otorgadas al MARN se hicieron una serie de modificaciones con la finalidad de que sea esta institución la predominante en todas las áreas relacionadas al medio ambiente y recursos naturales existentes en el país, por esta razón, se transfieren competencias del MAG al MARN, mediante Decreto Ejecutivo No. 42, estas competencias transferidas se encuentran establecidas en el Art. 41 del RIOE actualmente vigentes.

Es así, como el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales surge como institución garante con la finalidad de velar por la adecuada gestión, protección y conservación de los recursos naturales en el país, en respuesta a la situación de descuido extremo que presentaban estos, razón por la cual se creó la institución, la cual ha sufrido números cambios desde su puesta en marcha atribuyéndosele un mayor número de funciones y expandiéndose administrativamente para abarcar diversas líneas de acción y realizar con mayor eficacia su misión.

Por tal motivo, la misión de la institución consiste en revertir la degradación ambiental y abogar por la reducción de riesgos socioambientales, posicionándose como institución líder en el manejo y protección de tan valiosos recursos, por medio de la implementación de una legislación garante del cumplimiento de derechos humanos, económicos y sociales, la implementación de programas y proyectos que aceleren los esfuerzos y acciones ejecutadas en la búsqueda de la protección del medio ambiente y la reducción de la contaminación ambiental, así como la concientización en la población para cambiar los malos hábitos existentes.

Es necesario aclarar que, al inicio de la implementación del PGPGRH el encargado de su ejecución era el Despacho Ministerial, pero a través de los años se delegó a la Gerencia el desarrollo de dicho Programa, luego se encargó a la Unidad Ejecutora de Programas Hídricos la ejecución de dicho Programa, puesto que habían varios proyectos en materia de agua potable y saneamiento ejecutándose en ese momento, pero, cuando todos ellos finalizaron y solo quedó el PGPGRH en desarrollo, se delegó a la Unidad Ejecutora del Proyecto como la encargada de finalizar este Programa, esto debido a que, este Ministerio se fundó con la idea de recuperar los recursos naturales existentes en el país, fortaleciendo a lo largo del tiempo las áreas de actuación en las que trabaja, con la finalidad de asegurar la cobertura de todas las áreas medioambientales en la actuación del MARN; por esta razón, en el apartado siguiente se profundizará sobre el tema.

1.2 Áreas de actuación del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales de El Salvador, en calidad de institución encargada de velar por la protección, recuperación y conservación del Medio Ambiente en el país se encarga de llevar a cabo acciones en beneficio de la protección del medio ambiente en áreas específicas dentro de sus funciones o áreas de actuación, realizando cualquier acción técnica, financiera o administrativa que fuera necesaria para el cumplimiento de sus objetivos, lo cual debe encontrarse en sinergia con los asuntos estratégicos planteados en el Plan Estratégico Institucional, estos asuntos consisten en:

Trabajar a favor de la gestión integral de riesgos y adaptabilidad al cambio climático, con la finalidad de contribuir secundariamente al mejoramiento de la situación de los recursos hídricos en el país; así también la gestión sustentable

de los recursos naturales, gestión de la calidad ambiental, gestión de servicios y atención ciudadana, todo ello bajo componentes clave de difusión y comunicación, atención al público, información y educación ambiental, cultura ambiental, ordenamiento ambiental, relaciones internacionales y articulación interinstitucional, esto en sinergia con la filosofía del buen vivir “transformar las formas de relación entre Sociedad, Estado, Economía y Naturaleza, base del desarrollo y la gobernanza”¹⁹.

Cabe recalcar que, todo asunto relacionado al Medio Ambiente y los Recursos Naturales, así como la fauna y flora existentes en el país, contaminación, inundaciones y todos los efectos generados por el hombre son competencia absoluta del MARN, el cual se apoya en otras instituciones de Gobierno con la finalidad de realizar una gestión de calidad y eficiente. Esto es así, porque se le asignaron competencias en esta área al MARN desde su creación, delegándole funciones del MAG al MARN para que sea esta entidad la encargada absoluta de todos los Recursos Medioambientales y Naturales en el país.

Por lo anterior, se puede considerar que el MARN como parte de su objetivo de velar por la gestión y planificación del recurso hídrico, en auspicio con el Gobierno central genera una serie de decretos, reglamentos y normas técnicas a fin de proteger y regular la calidad de los mantos acuíferos en El Salvador; para ello se emite por medio de Decreto Ejecutivo No. 38²⁰ el Control de las Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono.

¹⁹ Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. *Plan Estratégico Institucional MARN 2015- 2019*, http://www.marn.gob.sv/descargas/plan-estrategico-institucional-2014-2019/?wpdmdl=18954&ind=rgBmoN5aL1j4b40_18a6-SxP6WO2QxtABSadecCL_0uo46uQMpLJI9nnG4WS9ITNnVSqLMJDNdIDwk_xaHPvbQ

²⁰ En fecha 31 de mayo de 2000 y publicados en el Decreto Oficial No.101, tomo No. 347 de fecha 1 de junio de 2000.

Dicho Reglamento, tiene por objetivo regular en El Salvador la importación y el consumo de las sustancias agotadoras de la capa de ozono estas últimas identificadas como aquellas sustancias químicas señaladas de interés para el Protocolo de Montreal²¹ por su potencial de agotamiento de la capa de ozono y sus efectos nocivos a la salud humana y al medio ambiente. Por esta razón, y para contribuir a la protección de la capa de Ozono estratosférica aunado al cumplimiento de las obligaciones que emanan de los instrumentos internacionales mencionados en el párrafo con sus respectivas enmiendas y que El Salvador ha ratificado en la materia, se toma en cuenta lo dispuesto en el Reglamento, con la finalidad de abonar a la protección de la capa de Ozono. Por otra parte, se establecen el reglamento relativo a Aguas Residuales en el Decreto Ejecutivo No. 39²².

Este reglamento, tiene por objetivo velar porque las aguas residuales no alteren la calidad de los medios receptores comúnmente conocidos como: un curso de agua, río o arroyo, un lago, o un ambiente marino, bahía, estuario, golfo, al cual se descarga un afluente de aguas servidas, ya sea de áreas urbanas, de industrias, o de sistemas de riego, para contribuir a la recuperación, protección y aprovechamiento sostenibles del recurso hídrico respecto de los efectos de la contaminación.

De esta manera, el MARN establece que las disposiciones del Reglamento de Aguas Residuales serán aplicables en todo el territorio nacional, independientemente de la procedencia y destino de las aguas, sin perjuicio de las normas contenidas en la Ley del Medio Ambiente, en lo sucesivo a la Ley

²¹ El objetivo general del Protocolo de Montreal es eliminar el uso y consumo de las Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono, mediante actividades de control relativas a su producción, importación, exportación y consumo. Se incorpora a la legislación salvadoreña mediante Decreto Legislativo ratificado el 26 de noviembre de 1992, publicado en el Diario Oficial No. 55, tomo No. 326, de fecha 20 de marzo de 1995.

²² Fecha 31 de mayo de 2000 y publicados en el Decreto Oficial No.101, tomo No. 347 de fecha 1 de junio de 2000.

y sus demás reglamentos. Al mismo tiempo, bajo Decreto Ejecutivo No. 40 de mayo del año 2000, se emite la Norma Técnica de Calidad Ambiental este reglamento tiene por objeto determinar los lineamientos o directrices para el establecimiento de las normas técnicas de calidad ambiental en los medios receptores, y los mecanismos de aplicación de dichas normas, relativo a la protección de la atmósfera, el agua, el suelo y la bio-diversidad.

Posteriormente, bajo Decreto Ejecutivo No. 41²³, se emite el Reglamento sobre las Sustancias, Residuos y Desechos Peligrosos, las disposiciones plasmadas en este reglamento tienen por objeto dirigir la ley del Medio Ambiente, que en lo sucesivo se denominará “la Ley”, en lo que se refiere a las actividades relacionadas con sustancia, residuos y desechos peligrosos.

Así, como cumplimiento a la ley de Medio Ambiente se decreta el reglamento que define el Manejo Integral de los Desechos Sólidos mediante Decreto Ejecutivo No. 42²⁴, dicha disposición tiene por objeto regular el manejo de los desechos sólidos, el alcance de este será el manejo de desechos sólidos de origen domiciliario, comercial, de servicios o institucional, sean procedentes de la limpieza de áreas públicas o industriales similares a domiciliarios y de los sólidos sanitarios que no sean peligrosos.

Así mismo, y tomando la perspectiva jurídica a fin de presentar las peculiaridades que han emanado de los decretos antes mencionados, resulta ilustrativo señalar que los Decretos Ejecutivos suelen deberse a la necesidad imperiosa de regular una situación determinada con urgencia, de su elaboración y puesta en marcha se encarga el Gobierno, aunque la iniciativa

²³ Fecha 31 de mayo de 2000 y publicados en el Decreto Ejecutivo No.101, tomo No. 347 de fecha 1 de junio de 2000.

²⁴ *Ibíd.*

de Ley puede surgir por parte de cualquier ciudadano, el Presidente, la Asamblea Legislativa y el Órgano Judicial de la República de El Salvador.

En el caso del Decreto Ejecutivo, la iniciativa se propone por parte del Presidente de la República para ser estudiada en Asamblea Legislativa luego de este estudio, la Asamblea debe analizar el proyecto de Ley a través de la “Comisión de Iniciativa de Ley”, una vez realizado este paso la Asamblea debe sancionarla por medio de un sufragio interno, siendo requisito obtener mayoría calificada para su aprobación, posteriormente se le notifica al Órgano Ejecutivo para sancionarse a favor, luego continúa el proceso de promulgación, publicación y su posterior vigencia tras la publicación en el Diario Oficial.

En el caso salvadoreño para que un Decreto se transforme en ley debe ser ratificado por el Órgano Legislativo y vetado por el presidente de la República, situación que genera un cierto grado de vulnerabilidad al accionar del MARN, puesto que con el cambio de Gobierno se puede someter a debate los Decretos antes expuestos, situación que podría generar cierto retroceso a los avances respecto del contexto interinstitucional ya existente.

1.3 Marco normativo del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Primeramente, es necesario aclarar que el MARN descansa sobre lo emanado por la Constitución de la República de El Salvador, así mismo su accionar está basado específicamente en lo dictado en el Art. 117 Cn “Es deber del Estado proteger los recursos naturales, así como la diversidad e integridad del medio ambiente, para garantizar el desarrollo sostenible. Se declara de interés social la protección, conservación, aprovechamiento racional, restauración o sustitución de los recursos naturales, en los términos que establezca la ley”. Con ello, se establece como deber del Estado el proteger de manera efectiva

los recursos naturales existentes en el país, con la finalidad de garantizar su sostenibilidad en el tiempo, así como un desarrollo sostenible.

Por esta razón, y debido a la grave situación en la que se encontraban los recursos naturales, se crea el MARN en el año 1997 bajo las disposiciones del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, documento que delegaría las competencias con las que contaría la institución, como ente protector y conservador de los recursos naturales en el país. Adicionalmente, se adjunta la Ley de Medio Ambiente como ley secundaria que regula el accionar del MARN y lógicamente, interrelacionado con la Constitución de la República de El Salvador.

Todo lo anterior, con la finalidad de ejecutar acciones por parte del MARN bajo un régimen de derecho, ello permite que la Institución ejecute labores en su competencia que se apoye en garantizar los derechos humanos para la población así como la protección, conservación y recuperación de los recursos naturales con los que cuenta el país y adicionalmente satisfacer las necesidades de la población y de cada ser humano de manera multidimensional, siendo este accionar en la búsqueda del interés social y en beneficio de toda la población en su totalidad.

Adicionalmente, se toma en cuenta una base legal a nivel internacional, en el marco de la protección del recurso hídrico, considerándose las disposiciones emanadas por lo establecido en la Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas en fecha 10 de diciembre de 1948 y ratificada por El Salvador, esto debido a que se considera al recurso hídrico como un bien internacional y es obligación de los Estados asegurar su acceso para la población, por ello, el MARN ha ratificado una serie de instrumentos internacionales, con la finalidad de asegurar a la población el acceso a agua potable y saneamiento.

Así también, se toma en cuenta el Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador" adoptado por la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos en la ciudad de San Salvador, El Salvador en fecha 17 de noviembre de 1988, el cual regula específicamente en su Art. 11 el derecho a un Medio Ambiente sano, el cual establece que toda persona tiene derecho a vivir en un medio ambiente sano y a contar con servicios públicos básicos; además de que todos los estados partes promoverán la protección, preservación y mejoramiento del medio ambiente.

Además, la Convención Americana sobre Derechos Humanos suscrita en la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos, San José, Costa Rica en fecha del 7 al 22 de noviembre de 1969 regula en su contenido la garantía de derechos económicos, sociales y culturales en su Art. 26, el cual estipula que "los Estados Partes se comprometen a adoptar providencias, tanto a nivel interno como mediante la cooperación internacional, especialmente económica y técnica, para lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos que se derivan de las normas económicas, sociales y sobre educación, ciencia y cultura, contenidas en la Carta de la Organización de los Estados Americanos, reformada por el Protocolo de Buenos Aires, en la medida de los recursos disponibles, por vía legislativa u otros medios apropiados²⁵".

De igual manera, la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, adoptada mediante resolución 3281 de la Asamblea General de Naciones Unidas en fecha 12 de diciembre de 1974, el cual en su Art. 30 establece que

²⁵ Convención Americana sobre Derechos Humanos suscrita en San José, Costa Rica en fecha del 7 al 22 de noviembre de 1969, https://www.oas.org/dil/esp/tratados_B-32_Convencion_Americana_sobre_Derechos_Humanos.htm

“la preservación, protección, y mejoramiento del medio ambiente para las generaciones presentes y futuras es responsabilidad de todos los Estados, todos ellos deben tratar de establecer sus propias políticas ambientales y de desarrollo de conformidad con esa responsabilidad...”, de esta manera se regula la protección del medio ambiente y de los recursos hídricos a nivel internacional.

Y, la Declaración de Nueva Delhi, celebrada en Nueva Delhi, India en septiembre de 1990 consiste en una consulta mundial con la finalidad de promover un llamamiento a todas las naciones con la finalidad de que adopten medidas concretas para que la población pueda satisfacer necesidades humanas básicas, específicamente el agua potable y el saneamiento ambiental, fue aprobada por 115 países y se rige bajo cuatro principios rectores: 1. La protección del medio ambiente; 2. Reformas institucionales para promover un enfoque integrado; 3. Gestión de servicios por la comunidad; y 4. Solidas prácticas financieras²⁶.

Así mismo, la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro de 3 al 14 de junio de 1992, establece en su principio número cuatro que “a fin de alcanzar el desarrollo sostenible, la protección del medio ambiente deberá constituir parte integrante del proceso de desarrollo y no podrá considerarse en forma aislada”, ya que, la protección al medio ambiente canaliza de manera integral el desarrollo de una sociedad, siendo este un pilar fundamental para garantizar los derechos humanos de las personas y su desarrollo integral.

Así mismo, dentro de su reglamento interno se puede mencionar el Reglamento de Organización y Funciones del MARN, el Reglamento Interno

²⁶ Textos completos. Consultación mundial sobre el abastecimiento de agua potable y el saneamiento ambiental para los años 1990, Declaración de Nueva Delhi (septiembre 1990). <http://www.bvsde.ops-oms.org/eswww/fulltext/repind52/nueva/nueva.html>

del Órgano Ejecutivo, el Plan Estratégico Institucional; además el MARN en su interior crea instrumentos normativos que generen cambios positivos en el marco de la protección, conservación y recuperación de los recursos naturales aplicables al interior del país, entre estos se puede mencionar:

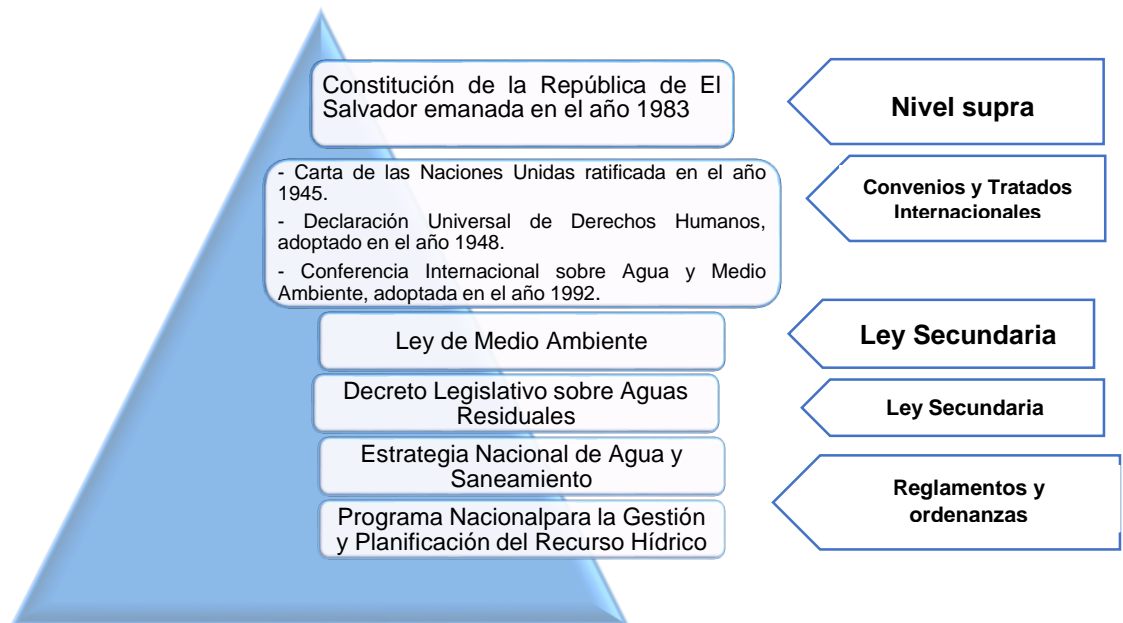
- ✚ Reglamento Especial sobre Control de las Sustancias Agotadoras de Capa de Ozono.
- ✚ Reglamento Especial de Aguas residuales.
- ✚ Reglamento Especial de Normas Técnicas de Calidad Ambiental.
- ✚ Reglamento Especial en Materia de Sustancias, Residuos y Desechos Peligrosos.
- ✚ Reglamento Especial sobre el Manejo Integral de los Desechos Sólidos²⁷.

Es preponderante mencionar que, en la normativa interna salvadoreña existe una jerarquía, estando en la cúspide la Constitución de la República de El Salvador, siendo esta la carta magna de la que emanan todos los reglamentos jurídicos internos, ningún otro instrumento jurídico puede estar sobre la Constitución, pero si pueden coexistir de la mano con la comunidad internacional.

Así por ejemplo los tratados internacionales, declaraciones o cualquier otro instrumento pueden ratificarse solo si se encuentra en sinergia con lo dispuesto en la constitución; de la misma manera las leyes internacionales que no son ratificadas por El Salvador pueden ser aplicadas por medio de la Costumbre Internacional como fuente del derecho internacional, esta misma figura aplica con el derecho comparado. A continuación, se expone una

²⁷ Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. *Base legal de la Institución* (2013), <http://www.marn.gob.sv/base-legal-de-la-institucion/>

ilustración de la pirámide de Kelsen, en representación del status quo de la legislación salvadoreña:



Fuente: Elaboración propia.

Así, la soberana Constitución de la República de El Salvador se encuentra en el primer nivel de la pirámide, ninguna otra fuente de derecho puede estar por encima de esta, en el segundo nivel se encuentran los Tratados Internacionales los cuales deben estar enlazados con lo estipulado por la Constitución para que El Salvador pueda ratificarlos, de estar alguna clausula en disconformidad con la Constitución se impone una reserva hasta subsanar la disconformidad acontecida.

Luego, en el tercer nivel se encuentran las resoluciones legislativas, las cuales son emitidas por la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, en el cuarto nivel se localizan los decretos supremos emitidos por el Órgano Ejecutivo, y finalmente en el quinto nivel se ubican las ordenanzas y

reglamentos, las cuales no son de obligatorio cumplimiento para toda la población, sino solo para personas o funcionarios específicos.

Hay que tomar en cuenta que, la Constitución de la República de El Salvador no regula explícitamente el derecho humano al agua como derecho fundamental, puesto que ningún artículo planteado menciona el “agua, saneamiento o recurso hídrico” como tal, pero el Art. 1 inciso 3 estipula que “en consecuencia, es obligación del Estado asegurar a los habitantes de la República, el goce de la libertad, la salud, la cultura, el bienestar económico y la justicia social”, interpretándose que por “asegurar la salud” se hace referencia a asegurar el saneamiento a la población.

Así mismo, y como se mencionó más adelante, el Art. 117 Cn estipula como deber del Estado el proteger los recursos naturales, así como la diversidad e integridad del medio ambiente, para garantizar el desarrollo sostenible, y puesto que no se expresa específicamente el recurso hídrico como tal, es necesario aludir a la definición de recursos naturales según la Real Academia Española, entendiéndolo a este como el “conjunto de componentes de la naturaleza susceptibles de ser aprovechados por el ser humano para la satisfacción de sus necesidades y que tengan un valor actual o potencial, tales como el paisaje natural, las aguas superficiales y subterráneas, el suelo, subsuelo, y las tierras, la biodiversidad, la geodiversidad, los recursos genéticos y los ecosistemas que dan soporte a la vida²⁸”.

De esta manera, se toma en cuenta la Ley de Medio Ambiente como ley secundaria para la correcta aplicación y regulación de los recursos naturales, interpretándose este como el recurso hídrico como tal, lo cual se encuentra regulado en los artículos 42 de la L.M.A, 46 L.M.A y 49 L.M.A con la finalidad de dar protección a los recursos naturales e hídricos así como también

²⁸ Real Academia Española. Recursos Naturales, <https://dej.rae.es/lema/recursos-naturales>

garantizar su regulación jurídica en la legislación salvadoreña, dejando claro que, este se considera como derecho fundamental al estar regulado en la ley secundaria en contraste con la interpretación realizada a lo estipulado en la Constitución.

Es así, como se explica en que consiste el marco legal del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, compuesto por la supremacía que genera la Constitución de la República y todas las demás leyes y disposiciones tanto nacionales como internacionales que regulan el accionar del Ministerio, el cual tiene por objetivo proteger y restaurar los recursos naturales con los que cuenta el país, y que a través de todas los instrumentos antes mencionados, aseguran su accionar así como su sostenibilidad en el tiempo.

1.4 Evolución histórica de la contribución de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo en El Salvador con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el marco de la Gestión del Recurso Hídrico

Los inicios de la cooperación española en El Salvador datan del año 1986, cuando el Reino de España proporcionó ayuda humanitaria al país a causa del terremoto del 10 de octubre de ese mismo año. Como resultado del desastre ocurrido se contabilizaron aproximadamente 1,500 muertes y alrededor de 200,000 damnificados. Así, en 1987 se firma un Convenio Básico de Cooperación Científico Técnica entre El Salvador y el Reino de España²⁹.

Dicho convenio, instituía la concesión de becas para formación y especialización, el intercambio de expertos, cooperantes, la facilitación de herramientas, equipo para ejecutar los programas y proyectos que se acordaran entre ambas partes. También, en el año 1988 se crea la Agencia

²⁹ Embajada de España en El Salvador. AECID - Historia, <http://www.aecid.sv/?s=Historia>

Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo como un órgano de gestión de la política española internacional para el desarrollo y quien se encargaría del seguimiento del Convenio firmado en 1987.

De esta manera, según la dinámica de la realidad en El Salvador evolucionaba así también la cooperación española, la cual se adaptaba a los cambios. Así en el año de 1991 durante el proceso de paz, El Salvador no contaba con los recursos necesarios para emprender su causa; es por ello que en este año se presenta la propuesta de Cooperación Española en El Salvador, que tenía como referente el Plan de Reconstrucción de la Comisión Mixta Hispano-salvadoreña, este plan consistía en un conjunto de proyectos integrados en beneficio de la reconstrucción del país en las diversas áreas que lo requerían.

Así, dicho plan pretendía aumentar el apoyo Institucional a la academia de la Policía Nacional Civil, modernización del sistema judicial, también proyectos en el área de educación (apoyo a UCA y biblioteca UES), programas de reforestación en Chalatenango, proyectos de desarrollo en Hospital Rosales, proyectos en el cambio de la agricultura y programas culturales y de restauración³⁰. En esta época, las organizaciones no gubernamentales españolas se encargaban de la reinserción de refugiados, repatriados y desmovilizados del conflicto armado.

Durante el año 1993, se consolida la cooperación española en El Salvador los días 18 y 19 de enero se realizó la II Reunión de la Comisión Mixta Hispano-salvadoreña de la Cooperación Científica-Técnica y Cultural Educativa, en esta reunión se evaluaron los avances alcanzados a través de la cooperación brindada y se establecen nuevos objetivos para los próximos años, en los cuales resaltaba el *“fortalecimiento de la paz y la democracia mediante el*

³⁰ Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. *Esquema de Comisión Mixta El Salvador*, <http://www.aecid.sv/wp-content/uploads/2016/08/I-Comision-Mixta-Espan%CC%83a-El-Salvador.pdf>

*desarrollo de proyectos de asistencia a instituciones democráticas y de atención a los sectores sociales más vulnerables*³¹. Una de las líneas de actuación más relevantes para el momento era el apoyo al proceso de paz en el país.

De esta manera, la III Reunión de la Comisión Mixta comprende el período de 1995-1998, durante estos años la cooperación española se mantiene apoyando el proceso de transición democrática salvadoreña, mientras tanto, se establecen las áreas en las que se reforzaran los lazos de amistad y cooperación que unen a ambos países, estas son: modernización institucional y refuerzo de las capacidades para la satisfacción de las necesidades sociales básicas, educación y formación de recursos humanos, modernización de los sectores productivos e infraestructuras y refuerzo de la cooperación cultural.

En otro aspecto, en el año 1998 tiene lugar un fenómeno natural que lesiona significativamente a la región centroamericana, el huracán Mitch; en términos generales las pérdidas materiales ascendieron a cinco mil millones de dólares y 11,000 muertos en toda Centroamérica. Por su parte el pueblo salvadoreño resintió mucho los daños causados por dicho fenómeno, lo cual, para la cooperación española significó dar prioridad a la ayuda humanitaria.

Por esta razón, la IV Reunión de la Comisión Mixta Hispano-salvadoreña tuvo lugar en España los días 30 de noviembre y 1 de diciembre de 1999; el objetivo de dicha reunión era concretar acciones en las áreas científico-técnicas, educativo y cultural girando en torno al fortalecimiento institucional para la consolidación de la democracia y la satisfacción de las necesidades sociales básicas siempre bajo el respaldo del Convenio Básico de Cooperación

³¹ Embajada de España en El Salvador. *AECID- El Salvador Historia* (2012), <http://www.aecid.sv/quienes-somos/historia/>

Científico-Técnica del año 1987. En adición, surge el Primer Plan Director de la Cooperación Española para los años 1999-2004.

Luego, para el año 2001, mientras el país aún se recuperaba de los daños ocasionados por el huracán Mitch, en los meses de enero y febrero, tienen lugar dos catastróficos terremotos que cobraron la vida de cientos de personas y graves daños materiales. En vista de la apremiante necesidad del pueblo salvadoreño, durante el mes de marzo se establece en Madrid una mesa de donantes, organizada por el gobierno de El Salvador, con el fin de instituir las bases para un nuevo plan de reconstrucción del país.

Este mismo año, se firma en Madrid un Memorándum de Entendimiento entre la AECID y la Secretaría General del Sistema de Integración Centroamericana (en adelante SICA), en el cual se resalta la necesidad de apoyar el proceso de integración regional en Centroamérica, como elemento imprescindible para el fortalecimiento de la institucionalidad democrática y la ampliación de relaciones de cooperación en la región, para el logro del desarrollo económico, social, sostenible y la disminución de la vulnerabilidad ambiental.

Por lo tanto, en el período comprendido entre 2002-2005, debido a la vulnerabilidad del país por los desastres que lo habían asechado, se replantean las tareas de reconstrucción y el acompañamiento a las intervenciones de la cooperación descentralizada, también toman mayor importancia las ONGD acreditadas por el Gobierno Español; iniciando un debate en torno a una de las debilidades identificadas, la falta de preparación técnica para actuar frente a este tipo de desastres. Por otra parte, se establecen los ejes transversales para la cooperación española: la lucha contra la pobreza, la equidad de género y el medio ambiente.

También, en el año 2003 nace la Coordinadora de ONGD españolas en El Salvador (CONGD) creada con el fin de facilitar la situación migratoria de los

cooperantes para permanecer en el país. Además, se firma el Memorando de Entendimiento entre la Unión Europea y El Salvador, con una dotación de alrededor de 60 millones de euros para el período 2000-2006. En estos años, España destaca la importancia de la participación en los programas regionales a nivel centroamericano. Así mismo, durante la VI Reunión de la Comisión Mixta Hispano- salvadoreña que se llevó a cabo el 25 de mayo de 2006, se aprobó el II Plan Director de la Cooperación Española para los años 2005-2008.

Así, este nuevo plan se vio altamente influenciado por la Declaración de París para la Eficacia de la Ayuda, ya que reunía los principios básicos de dicha declaración sobre la armonización y coordinación de los donantes, además de la apropiación y alineamiento de las políticas del país receptor, todo ello con el objetivo de brindar una cooperación transparente, segura y eficaz.

Uno de los puntos clave que se retoman para la planificación de la cooperación en esta nueva fase es hacer a un lado el asistencialismo característico de los períodos anteriores y tomar un nuevo enfoque en donde se proyectarán acciones coordinadas con el país socio. Según datos de la AECID, una muestra de este nuevo enfoque es el Programa Red Solidaria impulsado por el gobierno de El Salvador para reducir los índices de pobreza.

Por consiguiente, las relaciones entre El Salvador y España toman un nuevo rumbo al ser firmante de la Declaración de París³², El Salvador crea un Viceministerio de Cooperación para el Desarrollo, además reúne a sus cooperantes en torno al documento “Compromisos para una Agenda Nacional de Eficacia de la Ayuda”. La cooperación española incorporó las vertientes de cooperación bilateral, cooperación multilateral y cooperación descentralizada.

³² La Declaración de París establece cinco principios para mejorar la eficacia de la ayuda al desarrollo. El texto está disponible en: <http://www.oecd.org/dataoecd/53/56/34580968.pdf>

En 2009, se renueva el Convenio Básico de Cooperación³³ basado en la nueva arquitectura de la ayuda, que promueve el trabajo por resultados y la mutua rendición de cuentas con transparencia. En consecuencia, por primera vez en El Salvador se articula los lineamientos de cooperación internacional trazados por España y un Plan Quinquenal de Desarrollo determinados para los años 2010-2014; el PQD es una de las principales herramientas para promover un proceso de cambio estructural ordenado destinado a contribuir a la configuración de una sociedad más justa y solidaria.

Además, de sentar las bases para la construcción de un modelo de crecimiento y desarrollo inclusivo y sostenible. También se determinan los resultados previstos con relación a las inversiones e instrumentos de cooperación, basadas en la reducción de la pobreza, la reforma de la administración pública y la participación social en la formulación de políticas públicas. Seguidamente, en 2011 El Salvador en coordinación conjunta firma con sus socios españoles un Código de Conducta que permitirá hacer más eficiente el aprovechamiento de los recursos de la cooperación internacional.

El Código de Conducta entre las instituciones de gobierno de El Salvador y España, se ha desarrollado con el objetivo de establecer las bases, principios y mecanismos que regirán la participación y coordinación entre los diferentes entes nacionales e internacionales involucrados en el Programa de Comunidades Solidarias (PCS) a fin de contribuir eficazmente a alcanzar los objetivos de la política nacional de reducción de la pobreza.

Finalmente, como último hito, en el mismo año se ponen en marcha nuevos instrumentos dentro de la cooperación española. Por ello, se lanza el Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento y el Fondo de Fortalecimiento

³³ Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. *Convenio Básico de Cooperación entre el Reino de España y la República de El Salvador* (BOE núm. 41, 2010), http://noticias.juridicas.com/base_datos/Admin/ci100210-aec.html

Institucional (FFI). Una de las funciones principales del FCAS es desarrollar programas de fortalecimiento institucional, desarrollo comunitario y promoción de servicios de agua y saneamiento, concentrando sus actuaciones en zonas rurales y periurbanas en 19 países de América Latina y El Caribe, reduciendo los índices de pobreza y desigualdad características de la región.

1.5 Creación del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Durante la XVII Cumbre Iberoamericana³⁴ de Jefes de Estado y de Gobierno celebrada entre los días ocho y diez de noviembre del año 2007 en Santiago de Chile, la mandataria chilena Michelle Bachelet informó sobre la propuesta para la creación de un Fondo de Agua y Saneamiento al que España aportaría €1,500 millones durante los cuatro años posteriores³⁵, el fondo a crear se concentraría en la gran cantidad de población que no cuenta con este vital recurso en la región.

Así como también, un programa de transferencia tecnológica sobre recursos hídricos, tomando en cuenta que, los Fondos de Agua son un modelo innovador de conservación a largo plazo que opera a través de inversiones que se concentran en un solo fondo y los recursos generados se asignan a preservar las tierras esenciales cuenca arriba, a través de acciones de conservación (BID, 2017).

Así, el Reino de España adoptó la responsabilidad sobre la creación de dicho instrumento, instituyendo por su parte, el Fondo de Cooperación para Agua y

³⁴ La Cumbre Iberoamericana es un foro de consulta y concertación política de los 22 países de América Latina y Europa de lengua hispana y portuguesa, cuyo propósito es reflexionar sobre los desafíos del entorno internacional, así como impulsar la cooperación, coordinación y solidaridad regionales.

³⁵ El saneamiento está considerado como prioridad en España redactado en el artículo 7.a) de la Ley 23/1998, de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Saneamiento para América Latina y El Caribe. El FCAS inició sus funciones de manera oficial el 29 de septiembre de 2009, tras la aprobación del Real Decreto que establecía los procedimientos de actuación y organización del Fondo.

Así, el Fondo se crea bajo la cobertura de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2008 con una dotación inicial de €300 millones, el Real Decreto 822/2008 de 16 de mayo, establece la estructura y funcionamiento de la nueva Oficina del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento, encuadrada en la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, dependiente en su dirección estratégica de la Presidencia de la AECID y Secretaría de Estado de Cooperación Internacional³⁶.

Además, el FCAS tiene dos órganos como estructura principal, el primero es el Comité Ejecutivo y el segundo el Consejo Asesor. El Comité Ejecutivo se encarga de decidir qué proyectos u operaciones eleva al Consejo de Ministros para su aprobación. El Consejo Asesor asiste al Departamento del Fondo en la revisión y dictamen de las operaciones presentadas y en curso, así como en la definición de procedimientos integradores del conjunto de agentes españoles relacionados con la cooperación en materia de agua y saneamiento.

El FCAS se encarga de brindar apoyo a los esfuerzos realizados por los gobiernos en América Latina y el Caribe, para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (en adelante ODM), y actualmente Objetivos de Desarrollo Sostenible (en adelante ODS), así, también contribuye a hacer efectivo el derecho humano al agua y al saneamiento. De esta manera,

³⁶ Blanca Dómine Chust. *El Fondo Español de Cooperación para Agua y Saneamiento en América Latina y el Caribe en el Banco Interamericano de Desarrollo* (2016), <https://www.icex.es/icex/wcm/idc/groups/public/documents/documento/mde2/njq5/~edisp/doc2016649915.pdf>

España se mantiene enfocada en sus compromisos y objetivos estratégicos internacionales para la Agenda 2030 y el derecho humano al agua y saneamiento.

Los objetivos principales con los cuales se creó el Fondo son:

- ✚ Contribuir a extender el acceso sostenible al agua potable y a servicios básicos de saneamiento, especialmente en las zonas más vulnerables y con menor cobertura.
- ✚ Favorecer la gestión pública, integral y participativa del recurso hídrico.
- ✚ Reforzar el sistema institucional de los países donde interviene (América Latina y el Caribe) para una adecuada gestión del sector agua.
- ✚ La contribución al establecimiento de sistemas sostenibles de suministro de los servicios de agua y saneamiento.

En efecto, el Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento se inserta en el marco de los programas de Cooperación Internacional al Desarrollo (en adelante CID) de España. Así la Ley 23/1998 de 7 de julio de CID, sitúa el saneamiento entre sus prioridades sectoriales y el Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008, aprobado por el Consejo de Ministros el 20 de enero de 2005, establece el acceso al agua potable y saneamiento básico como una de sus prioridades.

Con ello, la distribución de los recursos del fondo se adecua con el nivel de necesidad para América Latina y el Caribe en materia de agua y saneamiento; el nivel de necesidad de cada país se determina por la clasificación que ha realizado el fondo en su cartera de países elegibles. El financiamiento de este fondo viene en primera instancia de los presupuestos Generales del Estado a través del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación del Reino de España y se nutre de las dotaciones que le asignan anualmente las Leyes de

Presupuestos Generales del Estado y los recursos procedentes de los préstamos concedidos.

Así mismo, y según lo establece el Manual de Cooperación Española 2015³⁷, existen una serie de criterios y áreas geográficas en las que el FCAS puede actuar basados en el III y IV Plan Director de la Cooperación Española (2013-2016) para determinar los países elegibles, así como países y zonas prioritarias de actuación, tomando en cuenta que al menos el 85% del Fondo es destinado a países con los que la cooperación española ha realizado amplias intervenciones, en otras palabras, el fondo interviene prioritariamente en sus países socios, los cuales presentan altos índices de pobreza, desigualdad y vulnerabilidad, países catalogados como renta media o renta media-baja.

También, existen tres categorías de asociación con los países receptores, una de ellas es en función del Producto Interior Bruto (PIB) por habitante, el segundo por indicadores de desarrollo y el tercero según el déficit de cobertura de agua para cada país³⁸, sus intervenciones se basan en estos indicadores demostrando de esta manera, que el Fondo brinda su contribución a países que realmente necesitan mejorar la situación hídrica y no disponen de los recursos necesarios para efectuar estos cambios tan necesarios para la sociedad, brindando las herramientas adecuadas para mejorar las condiciones de vida de las poblaciones de América Latina y El Caribe.

De esta manera, la clasificación de países elegibles contemplados en el Plan Director de la Cooperación Española en América Latina y el Caribe se divide en tres grupos, claro está que cada grupo posee un grado de privilegio para

³⁷ AECID, -Sostenibilidad y Modelos de Gestión de los Sistemas Rurales de Agua Potable-Manuales de la Cooperación Española 2015, <http://www.aecid.es/Centro-Documentacion/Documentos/Publicaciones%20AECID/Sostenibilidad%20y%20MG%202016%201102.pdf>.

³⁸ *Ibíd.*

ser considerado receptor de CID, así en el grupo número uno se encuentran los países altamente endeudados (conocidos como HIPC), los cuales poseen una financiación de hasta el 100% en cada proyecto o programa ejecutado, dentro de esta lista se encuentran: Bolivia, Haití, Honduras y Nicaragua.

Por otro lado, el grupo número dos se encuentra conformado por el resto de países que poseen asociación amplia y atención focalizada, estos son considerados para percibir hasta un 80% de financiación en concepto de CID por cada programa o proyecto a ejecutarse, así los países dentro de esta lista son: Colombia, Ecuador, Guatemala, Paraguay, Perú y República Dominicana, en este grupo se encuentra también El Salvador pero se considera como el único país que aporta solamente el 10% de financiamiento.

Ahora bien, el grupo número tres se encuentra conformado por países de renta media y con objetivos establecidos de consolidación en logros de desarrollo, los países dentro de este grupo son considerados receptores de hasta un 50% de financiación en cada proyecto o programa en materia de agua potable y saneamiento a ejecutarse, así, dentro de este grupo se encuentran: Argentina, Brasil, Costa Rica, Chile, México, Panamá, Uruguay y Venezuela³⁹.

Cabe recalcar que, para que estos países sean catalogados y ubicados en cualquiera de los tres grupos se ha realizado un estudio previo, deduciendo la capacidad financiera que posee cada uno de ellos, con la finalidad de determinar si son aptos para recibir CID en calidad de cooperación financiera reembolsable, no reembolsable o cooperación técnica, tomando en cuenta también la situación económica, social y el grado de vulnerabilidad que posee tanto la población como los recursos hídricos pertenecientes a cada país, al

³⁹ Gobierno de España. *Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento, Informe anual 2015*, <https://publicacionesoficiales.boe.es/detail.php?id=020250216-0001>

ser considerados pobres, endeudados y con necesidad de aliviar problemáticas relacionadas al agua.

Cabe recalcar, que el FCAS es una rama de AECID y todas sus actuaciones son representaciones reconocidas por AECID, pero con líneas estratégicas encaminadas al desarrollo y sostenibilidad del recurso hídrico, el FCAS posee independencia en cuanto a la destinación de los recursos financieros con los que cuenta, los cuales están consignados en las dotaciones anuales del presupuesto general del Estado, estos recursos son utilizados para financiar las obras e intervenciones llevadas a cabo en los países socios receptores de ayuda, así como asistencia técnica y para la concesión de ayudas no reembolsables destinadas a las áreas prioritarias de la cooperación española.

Así, desde su creación en 2008, el FCAS ha realizado exitosas intervenciones en América Latina y El Caribe multiplicando las actuaciones relacionadas con la sostenibilidad y protección del recurso hídrico, abonando a la adecuada gobernabilidad y gestión del agua así como el fortalecimiento de las instituciones gubernamentales de los países socios, por ello, a través de su éxito ha logrado crear alianzas estratégicas con otros actores del sector logrando ampliar las áreas temáticas de intervención del fondo. Así, se le denomina “El Gran Fondo” al conjunto de actores sumados en la alianza establecida con el FCAS los cuales persiguen el mismo objetivo: Ejecutar iniciativas sobre agua y saneamiento en América Latina y El Caribe.

Esta iniciativa, permite multiplicar el impacto que hasta ahora han realizado las intervenciones del FCAS en la región latinoamericana, permitiendo extender fondos financieros y consecuentemente llevar a cabo más proyectos en la región, así como también cambiar la forma en la que se desembolsan los fondos, así por ejemplo, se encuentra cooperación técnica, reembolsable, delegada y blending, alianzas estratégicas con otros actores y como es propio

del FCAS, las dos carteras de gestión de cooperación que ya se ha mencionado anteriormente: Bilateral y Multilateral, todo ello con la finalidad de contribuir al desarrollo integral de la gestión del recurso hídrico de los países latinoamericanos, con la finalidad de abarcar adecuadamente cada actuación que ejecuta, acciones que se desarrollarán en el apartado siguiente.

1.6 Principales temáticas de actuación del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo en el marco del Programa de Gobernabilidad y Planificación de la Gestión del Recurso Hídrico

La cooperación brindada por el FCAS tiene la finalidad de abonar a la mejora de las condiciones deplorables que presentan los diferentes países en el marco del acceso al agua potable y saneamiento, condiciones que generan consecuencias graves a la población ubicada en Latinoamérica y El Caribe, razón por la cual, el FCAS se centra en ciertas áreas de actuación que consiste desde mejorar las infraestructuras hídricas, fortalecer la institucionalidad de los entes estatales, hasta brindar capacitación técnica en materia de gestión del recurso hídrico.

Cabe recalcar que, para garantizar la viabilidad de sus actuaciones, el fondo exige presentar para cada una de sus intervenciones un Plan de Sostenibilidad, el cual asegure la permanencia a futuro de cada uno de sus proyectos, con la finalidad de asegurar la sostenibilidad del recurso hídrico a lo largo del tiempo. De igual manera, cada intervención debe ir en concordancia con los ODS, y con las prioridades establecidas en los planes de desarrollo de los países socios, ya que para la Cooperación Española el resguardo del recurso hídrico es de vital preponderancia, tal y como lo establece el IV Plan Director 2013-2016.

Así, los países considerados como prioritarios de América Latina y el Caribe para recibir CI por parte del FCAS son: Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay, siendo estos países considerados en desventaja socio-económica y con graves problemas en cuanto al acceso al agua potable y saneamiento, razón por la cual, el Fondo orienta sus intervenciones a esta región.

Es importante mencionar que, en El Salvador las líneas prioritarias de actuación han sido la gestión integral de los recursos hídricos, la gobernanza y derecho humano al agua y saneamiento, el acceso al agua potable, así como acceso al saneamiento, incorporando así una serie de ejes transversales en cada una de sus actuaciones, los cuales se orientan en: cambio climático, género, salud y medio ambiente⁴⁰. Así también, a lo largo de las intervenciones del FCAS en ESA se han aprobado en total siete proyectos y programas dentro del que se destaca el PGPGRH.

Dentro de estas intervenciones se encuentran: el Proyecto Regional de Nexos Hídricos, el Programa de infraestructura en agua potable y saneamiento básico en áreas peri-urbanas y rurales de El Salvador, el Plan de Gobernabilidad y Planificación de la Gestión del Recurso Hídrico, el Proyecto de Agua y Saneamiento en zonas rurales, el Proyecto Integrado de Agua, Saneamiento y Medio Ambiente, el Proyecto de Mejoramiento de la Red de Acueducto y Alcantarillado del área metropolitana de San Salvador, y el Proyecto de Construcción de Política Pública que garantice la sostenibilidad del subsector de agua potable y saneamiento en el área rural⁴¹, siendo esta participación de enorme importancia para ESA en materia de agua potable y saneamiento. Es

⁴⁰ AECID. *FCAS: Qué hacemos, El Salvador*. <http://www.aecid.es/ES/fcas/Paginas/Que-hace/FCAS-Pais.aspx?idps=9>

⁴¹ *Ibíd.*

así, como dentro de las áreas de intervención que contempla el FCAS se puede mencionar las siguientes.

- **Infraestructuras de acceso a agua potable:** Dentro de los que se pueden mencionar las canalizaciones, almacenamiento de agua de lluvia, instalación de pequeñas plantas potabilizadoras, etc.

En pocas palabras, el eje central de este tema es identificar una fuente adecuada, proceder a extraer el agua más pura y en suficiente cantidad posible que logre satisfacer la demanda y transportarla a la población en óptimas condiciones para que puedan suplir sus necesidades básicas. Este apartado se enfoca en el área estrictamente de infraestructura, así dentro de los proyectos ejecutados en ESA dentro de este se encuentra: el Programa de infraestructura en agua potable y saneamiento básico en áreas peri-urbanas y rurales de El Salvador.

- **Infraestructuras de acceso a servicios básicos de saneamiento:** Esta comprende el tratamiento terciario y secundario de aguas residuales, conexiones a sistemas colectores y alcantarillado, sistemas de recolección y reciclado de residuos sólidos, sistemas de tecnología apropiada de bajo coste, etc.

Esta área se enfoca en proporcionar las herramientas necesarias y la infraestructura para el tratamiento adecuado del agua, es decir su purificación como también los métodos a utilizar para desechar el agua que ya ha sido utilizada. El saneamiento comprende un conjunto de obras, técnicas y dispositivos encaminados a establecer, mejorar o mantener las condiciones sanitarias de una realidad específica.

Según la Organización Mundial de la Salud, el saneamiento se define como *“el suministro de instalaciones y servicios básicos que permiten eliminar sin*

riesgo la orina y las heces del agua. El término saneamiento también hace referencia al mantenimiento de buenas condiciones de higiene gracias a servicios como la recogida de basura y la evacuación de aguas residuales⁴²”.

- **Actividades encaminadas a reforzar el sistema institucional para la gestión del sector del agua y su sostenibilidad:** Esta área abarca el fortalecimiento de las entidades públicas y prestadoras de servicio, apoyo a la constitución de mesas nacionales de agua, la elaboración de planes estratégicos así como también, la mejora de los marcos regulatorios, los procesos de descentralización y fortalecimiento de las administraciones locales, la creación de mecanismos innovadores de pago por servicios, la capacitación de las organizaciones comunitarias para la gestión ambiental, asistencias técnicas para la formulación del ciclo del proyecto, programas de educación, entre otros.

Así, esta área se centra en el fortalecimiento de la capacidad institucional y de individuos para gestionar recursos y apoyo técnico, en proponer acciones para mejorar las condiciones de la realidad actual en torno al recurso hídrico, en un esfuerzo por lograr cambios en todos los niveles, conservar el agua y garantizarla para las futuras generaciones.

Este ámbito es de enorme importancia tanto a nivel nacional como internacional, puesto que abarca el fortalecimiento institucional de entidades del Estado encargadas de la protección y recuperación de los recursos naturales de un país, cabe recalcar que, esta es una área que se incluye en el PGPRH con la finalidad de fortalecer la institucionalidad del MARN y promover la cooperación interinstitucional con otras entidades como ANDA y

⁴² Organización Mundial de la Salud. Saneamiento, <https://www.who.int/topics/sanitation/es/>

FISDL con la finalidad de ejecutar de la mejor manera la Gestión Integral del Recurso Hídrico.

- **Proyectos que favorezcan la gestión integral del recurso hídrico:**
Dentro del que se encuentra el apoyo a la protección y gestión de los recursos hídricos, apoyo a la creación de alianzas por el desarrollo entre actores públicos y privados, promoción de la gestión sostenible de cuencas fluviales, contribución a gestión conjunta de recursos hídricos en zonas fronterizas y a proyectos de organismos subregionales de integración, etc.

Dentro de la gestión integral deben identificarse actores claves, que contribuyan a planificar acciones concretas encaminadas a la conservación del recurso hídrico, así también, es relevante garantizar la disponibilidad del acceso al agua potable y saneamiento para todas las personas, desarrollando líneas estratégicas puntuales a través de esfuerzos nacionales y regionales para lograr un fin colectivo que beneficie en mayor medida un alto porcentaje de personas sin acceso a agua potable y servicios de saneamiento.

Además de establecer ciertas áreas de actuación es importante aclarar que el FCAS ha delimitado geográficamente su actuación en América Latina y el Caribe, dentro de la misma dinámica, se enfoca en trabajar dentro de los países más pobres y poblaciones más vulnerables, identificando como zonas prioritarias las zonas rurales y periurbanas⁴³. Así, en el PGPGRH se han delimitado zonas prioritarias de actuación, con la finalidad de enfocar el accionar en las zonas que más lo necesitan.

⁴³ El concepto se emplea para nombrar a los espacios que se sitúan en los alrededores de una ciudad y que, aunque no se emplean para el desarrollo urbano, tampoco se usan para actividades rurales.

Pero, para que todas estas intervenciones se ejecuten es necesario que el FCAS cuente con un marco normativo que regule todo el quehacer tanto de la institución como de las relaciones de cooperación entre el Fondo como entidad donante con los Estados receptores de la ayuda, así como también el tipo de cooperación a brindar; para ello en el siguiente apartado se pretende ahondar dentro del marco normativo del FCAS, con la finalidad de comprender de mejor manera a la entidad.

1.7 Marco normativo del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo y su relación con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

El Fondo como los demás instrumentos que forman parte de la AECID, está enmarcado en un conjunto de normas, reglamentos y leyes que han permitido su conformación, y a la vez, regulan su correcto funcionamiento. Así, estos lineamientos plantean la manera en que deben desarrollarse las acciones necesarias para conseguir los objetivos que se ha planteado el Reino de España por medio de AECID y esta a su vez, a través del FCAS para otorgar cooperación internacional al desarrollo en el marco de la gestión integral del recurso hídrico, así como también agua potable y saneamiento. A continuación, se menciona la normativa que rige el FCAS:

- Ley 23/1998 del siete de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo del Reino de España, en la cual se proclama la voluntad del Reino de España para colaborar en la construcción de unas relaciones pacíficas y de cooperación entre todos los pueblos de la tierra.

Dentro de la política española de Cooperación Internacional al Desarrollo, en su lucha contra la pobreza, se encuentra esta ley que sitúa al saneamiento específicamente en el artículo 7 literal a) el cual establece las prioridades

sectoriales y otros temas dentro de sus objetivos de cooperación internacional al desarrollo, así dicho objetivo establece que:

“La política española de cooperación internacional para el desarrollo, en su objetivo de luchar contra la pobreza en todas sus manifestaciones, se orientará especialmente a las siguientes prioridades sectoriales:

- ✚ a) Servicios sociales básicos, con especial incidencia en salud, saneamiento, educación, obtención de la seguridad alimentaria y formación de recursos humanos.
 - ✚ b) Dotación, mejora o ampliación de infraestructuras. Desarrollo de la base productiva además del fomento del sector privado.
 - ✚ c) Protección y respeto de los derechos humanos, igualdad de oportunidades, participación e integración social de la mujer y defensa de los grupos de población más vulnerables (menores, con especial atención a la erradicación de la explotación laboral infantil, refugiados, desplazados, retornados, indígenas, minorías).
 - ✚ d) Fortalecimiento de las estructuras democráticas de la sociedad civil y apoyo a las instituciones, especialmente las más próximas al ciudadano.
 - ✚ e) Protección y mejora de la calidad del medio ambiente, conservación racional, utilización renovable y sostenible de la biodiversidad⁴⁴”.
- Así mismo, la Ley 51/2007 de 26 diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 2008, disposición adicional sexagésima primera: Se establece la creación del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento.

⁴⁴ Ley del 7 de julio de 1998 de Cooperación Internacional para el Desarrollo, <https://www.boe.es/eli/es/l/1998/07/07/23>

“Uno: La dotación al Fondo de Ayuda al Desarrollo se incrementará en el año 2008 en 2.330.145 miles de euros, que se destinarán a los fines previstos en el apartado 2 de la disposición adicional vigésima segunda de la Ley 62/2003 de 30 de diciembre, sobre medidas fiscales, administrativas y del orden social. Asimismo, con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo podrán financiarse a iniciativa del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, aportaciones de capital y contribuciones financieras a Organismos e Instituciones Internacionales, Programas de Desarrollo y Fondos Multilaterales de Desarrollo con los que España tenga o suscriba el oportuno convenio o acuerdo de financiación.

Dos: El incremento en la dotación al Fondo de Ayuda al Desarrollo se hará con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias y por los siguientes importes:

- ✚ 12.03.143A.872 «Fondo de Ayuda al Desarrollo en materia de Cooperación», 1.560.145 miles de euros.
- ✚ 15.21.923P.871, «Fondo de Ayuda al Desarrollo para Instituciones Financieras Internacionales y para la Gestión de la Deuda Externa (FIDE)», 470.000 miles de euros.
- ✚ 20.06.431A.871 «Fondo de Ayuda al Desarrollo para la Internacionalización», 300.000 miles de euros.

Tres: El Consejo de Ministros podrá aprobar operaciones con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo por un importe de hasta 2.530.145 miles de euros a lo largo del año 2008, sin que, en ningún caso las dotaciones que se utilicen para financiar las operaciones realizadas con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo puedan rebasar los importes indicados en el párrafo anterior, con arreglo a la siguiente distribución por Departamentos:

- ✚ Operaciones a iniciativa del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación: hasta 1.560.145 miles de euros. Dentro de este límite de aprobaciones por Consejo de Ministros, las aportaciones de capital y contribuciones financieras a Organismos e Instituciones Internacionales no Financieros tendrán un límite máximo de 300.000 miles de euros.
- ✚ Quedan expresamente excluidas de esta limitación las operaciones de refinanciación de créditos concedidos con anterioridad con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo que se lleven a cabo en cumplimiento de los oportunos acuerdos bilaterales o multilaterales acordados en el seno del Club de París, de renegociación de la deuda exterior de los países prestatarios.

Cuatro: Se aplicarán al Fondo de Ayuda al Desarrollo para la Internacionalización los retornos de operaciones de ayuda de su misma naturaleza que tengan lugar en el ejercicio de 2008, respetando el límite de operaciones fijado al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en el número tres de este artículo.

Cinco: La compensación anual al ICO establecida en el punto 10 de la disposición adicional vigésimo segunda de la Ley 62/2003, será efectuada por los tres Departamentos mencionados en función de las operaciones aprobadas por el Consejo de Ministros para cada uno de ellos.

Seis: El Gobierno informará semestralmente al Congreso y al Senado del importe, país de destino y condiciones de las operaciones autorizadas por el Consejo de Ministros con cargo a dicho Fondo⁴⁵.

⁴⁵ Ley 51/2017 del 26 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 2008, <https://boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-22295>

Es por ello, que en ésta disposición se retoman cinco puntos relevantes en cuanto a la creación del FCAS: en primer lugar, retoma lo previsto en la Ley General Presupuestaria dirigido a financiar actuaciones dentro de la Política de Cooperación Internacional para el Desarrollo y la finalidad de garantizar el derecho humano al agua, en segundo lugar, establece que el Fondo se nutrirá de recursos del presupuesto de gastos del Estado y de lo que le asigne la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el tercer punto, se establece el régimen de cofinanciación con las autoridades nacionales de los países de América Latina según el principio de corresponsabilidad. En cuarto lugar, plantea que las leyes de Presupuestos Generales fijarán el importe máximo de las operaciones autorizadas en cada ejercicio del Fondo y como último punto, indica que todas las operaciones del Fondo deberán ser aprobadas por el Consejo de Ministros.

- Real Decreto 822/2008 de 16 de mayo (B.O.E. de 25 de junio de 2008): dispone su administración a través de la Oficina del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (en adelante OFCAS), encuadrada en la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

“1. Se crea encuadrada en la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo bajo la dirección estratégica de su Presidencia, la Oficina del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento, a la que corresponderá la administración del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento, creado por la disposición adicional sexagésima primera de la Ley 51/2007 de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2008. El funcionamiento del citado Fondo se establecerá por Real Decreto.

2. La Oficina estará dirigida por un director, encuadrado en la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Desempeñará, en colaboración con los distintos departamentos de la Administración General del Estado con competencias en el ámbito de la política de cooperación internacional para el desarrollo, con respeto a lo establecido en la Ley 23/1998 de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo las funciones siguientes:

- ✚ Elaborar, proponer y presentar los criterios bajo los que se debe regir el sistema de gestión del Fondo y los mecanismos concesionales de las ayudas y en su caso, los préstamos que financiarán los proyectos elegidos.
- ✚ b) Establecer los acuerdos necesarios para la concesión de las ayudas y en su caso, los préstamos con los países objetivo y los organismos multilaterales que se considere.
- ✚ c) Estudiar e informar las propuestas de financiación con cargo al Fondo con carácter previo a su aprobación por Consejo de Ministros, sin perjuicio de las competencias que puedan atribuirse a órganos interministeriales intermedios para el estudio de las propuestas que se establezcan en el real decreto que regule el funcionamiento del Fondo.
- ✚ d) Seguimiento del funcionamiento del Fondo, y en estrecha coordinación con la Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas para el Desarrollo del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, evaluación del mismo.
- ✚ e) Desempeñar la gestión económica del Fondo, sin perjuicio de las competencias que, como agente financiero del Fondo, correspondan al Instituto de Crédito Oficial.

3. Depende de la Dirección de la Oficina el Departamento del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento al que corresponden específicamente, las funciones recogidas en los párrafos a), e) y f) del apartado anterior, así como cualquiera otra que pudiera asignarle el director de la oficina⁴⁶.

En este decreto se informa sobre la estructura organizacional del Fondo y se presenta la nueva Oficina del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento que tendría un carácter temporal por temas administrativos, ya que consecuentemente se delegarían estas atribuciones a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo y la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional.

- Real Decreto 1424/2012 de 11 de octubre: el Departamento del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (DFCAS) deja de depender de la Dirección de Cooperación Sectorial de Género y ONGD, integrándose en la Dirección de Cooperación con América Latina y el Caribe. Esto permite una interlocución reforzada con las Oficinas Técnicas de Cooperación de la AECID en terreno (en adelante OTC) y adaptarse a la nueva estructura departamental de la Administración General del Estado.

De esta manera, este decreto presenta una reestructuración en sus órganos por lo cual, el FCAS pasa bajo la tutela de la Dirección de Cooperación con América Latina y el Caribe a quien corresponde el fomento, la gestión y la ejecución de las políticas públicas de cooperación internacional para el desarrollo dirigidas a la lucha contra la pobreza y la consecución de un desarrollo humano sostenible en los países de América Latina y el Caribe.

⁴⁶ Ley 822/2008 del 16 de mayo, se crea la Oficina del Fondo de Cooperación para agua y saneamiento, <https://boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2008-10709>.

Por lo tanto, esta Dirección se encarga de gestionar, ejecutar y administrar el FCAS creado por la disposición adicional sexagésima primera de la Ley 51/2007 de 26 de diciembre sobre Presupuestos Generales del Estado para 2008, realizando las funciones establecidas reglamentariamente.

- IV Plan Director de la Cooperación Española 2013-2016 (en adelante IVPD), aprobado por Consejo de Ministros el 21 de diciembre de 2012: establece la priorización del sector de agua y saneamiento, con el objetivo general de “promover el Derecho Humano al Agua y mejorar y ampliar la cobertura y el acceso al agua potable y al saneamiento básico asegurando su sostenibilidad con una gestión integral del ciclo hidrológico”.

En este plan, se plantean tres objetivos básicos en torno al tema del agua y saneamiento: brindar apoyo en la aplicación de políticas de Gestión Integral de los Recursos Hídricos, mejorar el acceso a servicios sostenibles de agua y saneamiento y promover la gobernanza del sector y el reconocimiento y la aplicación del derecho humano al agua y saneamiento. Toda la normativa anterior, se aplica a través de dos modalidades de gestión diferentes las cuales se explicarán en el apartado siguiente.

1.8 Modalidades de gestión del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento en el marco del Programa de Gobernabilidad y Planificación de la Gestión del Recurso Hídrico

Según el Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)⁴⁷, *“la Ayuda Oficial al*

⁴⁷ Antonio Carlos Fernández Salinas. *La ayuda y la Cooperación Internacional para el Desarrollo-Ejemplificación en Colombia* (Universidad de Córdoba), https://helvia.uco.es/bitstream/handle/10396/16005/TFM_Antonio_Carlos_Fern%C3%A1ndez_Salinas.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Desarrollo se constituye como los flujos destinados por Gobiernos estatales, regionales o locales de un país, a otro en vías de desarrollo y que satisfacen las siguientes condiciones: 1) por el origen de sus recursos, que deben ser públicos; 2) por objetivos financieros o no financieros; 3) por el lugar donde se realiza, Sur (cooperación en terreno) o Norte (educación para el desarrollo); 4) por su ejecución o gestión bilateral (administraciones públicas u ONGD) o multilateral; 5) por su reembolso o no reembolso.” Por consiguiente, todos aquellos organismos que brinden su apoyo en actividades orientadas al desarrollo deben cumplir con estas condiciones.

El FCAS por su parte, cuenta con dos formas de canalizar sus intervenciones, la cartera bilateral y la multilateral. La cartera bilateral administrada directamente por AECID y la cartera Multilateral administrada por el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante BID). Para acceder a la cartera bilateral es necesario que los recursos se soliciten directamente a través de AECID por medio de subvenciones de Estado para la administración pública, o sea licitaciones públicas para los países socios del Fondo; tomando en cuenta la concordancia entre los Planes de País, en este caso, el PQD 2014-2019 “El Salvador productivo, educado y seguro”.

Por lo tanto, para acceder a fondos de la cartera bilateral de AECID es necesario que los actores principales sean el Estado solicitante y la institución en cuestión. Toda la relación de cooperación debe surgir entre las administraciones públicas, debiendo presentar el Estado solicitante la propuesta de proyecto adjuntando un plan de sostenibilidad de dicho proyecto, en respuesta a la subvención publicada por la institución donante. Dicha propuesta se estudia con el objetivo de verificar la viabilidad del proyecto y de ser aprobada, se envía al Instituto de Crédito Oficial para la transferencia financiera y la posterior ejecución del proyecto. Cabe recalcar que, toda propuesta debe presentarse a la OTC de AECID en el país correspondiente,

quién dirigirá el documento a la entidad encargada según la materia de la que se trate.

En cuanto a la cartera Multilateral, el FCAS recibe importantes montos financieros por parte de su socio estratégico el BID, debido a la alianza que poseen, ya que España es el socio europeo más activo del Banco trabajando por más de 40 años para incentivar el desarrollo de América Latina y El Caribe, todo ello en el marco de la Declaración de Madrid, instrumento regulador de esta alianza⁴⁸. De esta manera, el Fondo orienta toda su actuación en proyectos sociales, para abonar al desarrollo de los países más vulnerables en cuanto al recurso hídrico.

A través del modelo de cooperación entre instituciones el BID junto al FCAS, comparten un objetivo común de contribuir al acceso de agua potable y saneamiento en América Latina y El Caribe, creando mecanismos de gestión; para ello se ha estrechado esta alianza con el objeto de beneficiar a las poblaciones con menos recursos y altamente vulnerables, a fin de cambiar las condiciones de vida de estas personas y ejecutar proyectos que beneficien a la mayoría, en el año 2007 España y el BID crearon el Fondo Español de Agua y Saneamiento en América Latina y El Caribe (en adelante FECASALC), el

⁴⁸ Banco Interamericano de Desarrollo. *España y el BID: hacia el desarrollo sostenible en América Latina y El Caribe* (2017), <https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&ved=2ahUKEwj9PHf1cJgAhXCx1kKHYjhAjQQFjAAegQIChAB&url=https%3A%2F%2Fpublications.iadb.org%2Fbitstream%2Fhandle%2F11319%2F8112%2FEspana-y-el-BID-Hacia%2520el-desarrollo-sostenible-en-America-Latina-y-el-Caribe.pdf%3Fsequence%3D1https%3A%2F%2Fpublications.iadb.org%2Fhandle%2F11319%2F8112&usg=AOvVaw1SGJT0XVNYvog9pnGMgl7cc>

“España es el socio europeo más activo del Grupo BID, aportando más de US\$855 millones, desde el 2008, para incentivar el desarrollo en América Latina y el Caribe. De éstos, US\$170 millones están asignados a la financiación reembolsable y US\$685 millones a fondos no reembolsables. De esta última cifra, España ha asignado US\$646,2 millones a los fondos fiduciarios del BID, como el Fondo Español de Cooperación para Agua y Saneamiento en América Latina y el Caribe, el Fondo General de Cooperación de España, el Fondo para la Energía Sostenible y Cambio Climático, el Fondo Fiduciario Español para el Programa de Empresariado Social, el Fondo Multidonante AquaFund, entre otros”.

cual abona a la contribución económica para proyectos de desarrollo y ayuda técnica en la región antes mencionada⁴⁹.

De esta manera, la Cooperación Bilateral ejecutada por FCAS a través de AECID en la que los principales actores son estrictamente dos Estados parte: el donante y el receptor, lo cual, se deriva en acciones por medio de administraciones públicas u ONG´s que trabajan con CID con el objetivo de reducir la brecha de pobreza y desigualdad existente en cada país. Es necesario recalcar que, esta ayuda es parte de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD⁵⁰) por cumplir con los requisitos necesarios para esta denominación, según el Comité de Ayuda al Desarrollo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.

De esta manera, se establece que la contribución otorgada por el FCAS a través de AECID es AOD, ya que cumple con los requisitos establecidos por dicho organismo. La contribución financiera es desembolsada por el organismo oficial; el Instituto de Crédito Oficial perteneciente al estado español como país donante, además, se brinda cooperación con el objetivo de promover el desarrollo y bienestar social al contribuir en el acceso y sostenibilidad del recurso hídrico en El Salvador para la totalidad de la población, abonando a la gobernanza hídrica y el fortalecimiento institucional del Estado.

De la misma manera, es importante aclarar que la ayuda otorgada por el FCAS puede ser Cooperación Financiera (reembolsable o no-reembolsable),

⁴⁹ *Ibíd.*

⁵⁰ La realidad de la Ayuda. *Ayuda Oficial al Desarrollo*, <http://www.realidadayuda.org/glossary/ayuda-oficial-al-desarrollo> “Según el tipo de país destinatario de la ayuda reembolsable, el elemento de donación exigido varía entre un 10% y un 45%. En cuanto a la tasa de descuento de referencia, tradicionalmente se consideraba el 10% pero tras la reforma se sitúa entre el 6% y el 9% (dependiendo nuevamente del país socio). La reforma entrará definitivamente en vigor en 2019 (para la contabilización de los flujos de 2018)”.

Cooperación no-financiera o Técnica (transferencia de conocimiento, estrategias, recurso humano, tecnología, materiales varios, etc.) así como también la Ayuda Humanitaria (brindada en casos de emergencia nacional de un país, y ante desastres por razones naturales o guerras nacionales o internacionales), así, la contribución del FCAS en El Salvador, ha consistido en cooperación financiera no reembolsable para la creación y fortalecimiento del Programa de Gobernabilidad y Planificación de la Gestión del Recurso Hídrico en El Salvador.

Adicionalmente, El Salvador se encuentra en la lista de receptores de ayuda del CAD de la OCDE, por ser un país en vías de desarrollo y con altos índices de vulnerabilidad, además de estar en el puesto número cuatro de países receptores de AOD española y el segundo destinatario de cooperación autonómica⁵¹ de la cooperación española⁵². En cuanto al carácter concesional, los fondos otorgados por el FCAS son puramente donaciones, desembolsando el 80% del financiamiento, para la creación y ejecución del Programa de Gobernabilidad y Planificación de la Gestión del Recurso Hídrico y al Estado salvadoreño le corresponde el otro 20% como contrapartida, se estima que el monto total destinado al PGPGRH es de *85 millones de dólares*⁵³.

En la práctica, tiene que existir una concordancia entre los planes de desarrollo (plan país, plan director, entre otros) de los Estados parte (donante y receptor), así como un marco de asociación que regule las políticas, normas y reglamentos a aplicarse durante toda la intervención de cooperación que se

⁵¹ La realidad de la ayuda. *Ayuda Autonómica*, <http://www.realidadayuda.org/analizar-la-ayuda/ayuda-autonomica> “Cooperación brindada por las comunidades autónomas del territorio de España (País Vasco, Andalucía, Navarra, Extremadura, Asturias, La Rioja, Comunidad Valenciana, Cataluña, Aragón, Galicia, Castilla y León, Baleares, Castilla- La Mancha, Cantabria, Madrid, Murcia, Canarias)”.

⁵² AECID. *El Salvador: país prioritario de la cooperación española*, <http://www.aecid.sv/el-salvador-pais-prioritario-de-la-cooperacion-espanola/>

⁵³ Según entrevista en Oficinas de AECID El Salvador, con Dra. Natalia Otamendi.

llevará a cabo, de esta manera, se pretende asegurar una sinergia entre los dos Estados parte. En este caso, para poder dar vida jurídica a la relación de cooperación entre España y El Salvador se firmó la VIII Comisión Mixta el 30 de noviembre de 2015, la cual incluía el Marco de Asociación País (en adelante MAP) El Salvador-España 2015-2019⁵⁴ siendo estos los lineamientos de desarrollo del país.

Por otro lado, la principal característica de la Cooperación Multilateral consiste en que las actuaciones pueden ser entre tres actores: Estados, Organismos Multilaterales y ONG's. De esta manera, los Estados transfieren sus recursos a Organismos Multilaterales, los cuales gestionan estos recursos y establecen las condiciones de cooperación a generarse, por ello los Estados donantes se desvinculan de esta gestión financiera y dejan las decisiones en manos de estos Organismos. Cabe recalcar, que el FCAS ha creado redes y alianzas internacionales⁵⁵ con la finalidad de ampliar recursos y así generar más proyectos y programas en materia de agua y saneamiento dentro de los países de América Latina y El Caribe.

En ese sentido, las actuaciones en la cartera multilateral se ponen en práctica a través del FECASALC, fondo fiduciario creado entre la cooperación española y el BID, las actuaciones de esta cartera se ejecutan a partir del reglamento operativo y la guía de coordinación llamada "Procedimientos de coordinación operativa: departamento del FCAS/BID", las cuales establecen los

⁵⁴ *Ibíd.*

⁵⁵ FCAS. *Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento: Informe anual (2017)*, <http://www.aecid.es/Centro-Documentacion/Documentos/FCAS/Generales/FCAS%20INFORME%20ANUAL%202017%20online.pdf> "Entre estas alianzas se encuentran: Cooperación delegada por parte de la UE (LAIF, EUROCLIMA, CIMAS Bolivia), Cooperación reembolsable FONPRODE, Cooperación técnica Aquafund (BID), CEDEX, TRAGSATEC, CENTA, SIWI, MAPAMA, RALCEA, AEMET, IGME, CODIA, CAF, RIIOCC, CIMHET, Operadores (AEAS, WOP-LAC)".

mecanismos de gestión conjunto⁵⁶ para las operaciones de este fondo fiduciario, en los cuales se sientan las bases para normar las actuaciones conjuntas de este fondo. Es importante mencionar que, dentro de los objetivos prioritarios del BID el cual comparte con el FCAS, es garantizar el derecho humano al agua, su accesibilidad, saneamiento y sostenimiento.

Así, “ambas carteras se rigen por los mismos principios (respeto a los derechos humanos, contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible), por los mismos objetivos estratégicos (establecimiento de sistemas sostenibles para el acceso al agua potable y saneamiento básico, teniendo en cuenta el refuerzo institucional y gestión integrada del recurso hídrico) y los mismos criterios transversales (enfoque de derechos humanos, de género y sostenibilidad ambiental)”⁵⁷.

Todo esto, regido por las prioridades establecidas en el Plan Director de la Cooperación Española y según lo establecido en el Real Decreto 1460/2009, permitiendo de esta manera el desarrollo multidimensional en los países más vulnerables. Así, su cartera presupuestaria se compone por dotaciones que el Gobierno de España les entrega “790 millones de euros. De ellos, 780 millones de euros se corresponden con una cartera activa de 70 programas, a los que se añade una cooperación técnica para el intercambio de profesionales. Los restantes 10 millones de euros, pendientes de reasignar en 2018 proceden de los remanentes de programas finalizados que no han invertido la totalidad de la donación”⁵⁸.

⁵⁶ AECID. FCAS: cómo trabajamos, <http://www.aecid.es/ES/FCAS/como-trabajamos/actuaciones-bilaterales-y-multilaterales>

⁵⁷ AECID. FCAS: How we Work, <http://www.aecid.es/EN/FCAS/how-we-work>

⁵⁸ FCAS. Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento: Informe anual (2017), <http://www.aecid.es/Centro-Documentacion/Documentos/FCAS/Generales/FCAS%20INFORME%20ANUAL%202017%20Online.pdf>

Cuadro N° 1: Total de Fondos desembolsados por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo a través del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento en América Latina y El Caribe.



Fuente: Fondo de Cooperación para el Agua y Saneamiento, Informe anual 2017.

En este sentido, el FCAS no se ha limitado únicamente a brindar ayuda financiera, ya que se complementa con otras iniciativas como el Gran Fondo el cual se suma a todas las iniciativas sobre agua y saneamiento de la AECID, que multiplican el impacto del FCAS original a través de iniciativas como la cooperación técnica, la cooperación reembolsable, la delegación de fondos de la UE o la coordinación de otros instrumentos de la AECID que complementan políticas de agua, como la cooperación triangular, las subvenciones bilaterales o los canjes de deuda. Adyacente con el acceso al agua potable y saneamiento básico, el FCAS apuesta por una mejor gobernanza del agua: por un lado, a través de la promoción de la gestión integrada del recurso hídrico (GIRH), por otro, con el fortalecimiento de las instituciones y organismos públicos de los países receptores para propiciar el diseño y puesta en marcha de políticas integrales que aseguren la sostenibilidad del recurso agua.

En cuanto al carácter de retorno, según Real Decreto 1460/2009, El FCAS tiene como finalidad preferente la concesión de ayudas no reembolsables y en su caso, préstamos no ligados dirigidos a financiar proyectos en los ámbitos de agua y del saneamiento bajo el régimen de cofinanciación con las autoridades nacionales de los países de América Latina priorizados por la cooperación española.

La financiación de los proyectos se realizará en régimen de cofinanciación con los países beneficiarios. Los requisitos exigibles de cofinanciación por país se establecerán cada año en el Plan Anual de Cooperación Internacional (PACI) atendiendo a criterios de nivel de desarrollo y necesidades de acceso a agua potable y saneamiento. En la misma línea, se establece un régimen de cofinanciación inicial en base a las prioridades geográficas establecidas en el artículo 11 del Real Decreto 1460/2009. Así, los porcentajes de financiación que podrá asumir el Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento serán los determinados en la anteriormente mencionada clasificación de países elegibles.

CONCLUSIÓN CAPITULAR

El Salvador a través de la Constitución de la República tiene como deber fundamental asegurar la protección de los recursos naturales del país, así en su Art. 117 Cn se establece que “Es deber del Estado proteger los recursos naturales, para garantizar el desarrollo sostenible”, es por ello que el recurso hídrico es una prioridad para el MARN, ya que es este recurso uno de los más degradados en las últimas décadas, de esta manera, la institución se auxilia de la normativa nacional e internacional para promover un desarrollo integral de los recursos naturales, apoyándose así también en la Cooperación Internacional a través de la ejecución de programas y proyectos sociales en el marco de la gestión del recurso hídrico.

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales es la institución por excelencia que se dedica a la protección, recuperación y conservación del recurso hídrico y los recursos naturales con los que cuenta el país, ya que su principal función es la conservación y desarrollo del Medio Ambiente en general, abarcando todas las extensiones de los ecosistemas de El Salvador; de esta manera es el Ministerio de Medio Ambiente el encargado de velar por la protección del recurso hídrico con el apoyo de las unidades dependientes a su cargo.

Cabe recalcar, que la iniciativa en la protección, conservación y saneamiento del recurso hídrico es de interés no solo nacional, sino también internacional puesto que ha sido proyectado como un fenómeno mundial, además de ser considerado este recurso como un bien público mundial, al ser este un factor de desarrollo multidimensional para los países y sus sociedades; por ende, debe asegurarse a las poblaciones el acceso equitativo del agua potable y saneamiento, esto se encuentra normado en diferentes declaraciones y convenciones internacionales, así como en los ODM y ODS, con la finalidad de promover a nivel internacional el acceso y protección de tan valioso recurso.

Por esta razón, dentro de los asuntos prioritarios a tratar por parte del MARN dentro de los que se pueden mencionar la gestión integral de riesgos y adaptabilidad al cambio climático, así como el desarrollo de una gestión sustentable de los recursos naturales, abona a la ejecución del accionar de la Institución las cuales se encuentran dentro de sus funciones y competencias como institución encargada de velar por la protección y recuperación del medio ambiente en su conjunto. Así mismo, el MARN ha ejecutado diversidad de acciones para el protección y rescate del medio ambiente, entre estas acciones se encuentra el rescate de diversidad de recursos naturales además de la protección de especies animales en peligro, ya que, para el MARN es de enorme importancia velar por la protección de los recursos hídricos en el país

debido al valor que poseen estos recursos para la vida humana, la vida natural y por supuesto, para el comercio, industria y agroindustria.

La importancia de este recurso radica en que protegiendo este, se protege la vida de los seres vivos para la presente y futuras generaciones, y al ser el MARN el ente encargado de velar por la protección de los mismos, pone especial interés en mejorar la situación de los mismos. Y, a partir del año 2009 el MARN a través del PGPGRH ha puesto especial atención en la búsqueda de la recuperación, protección y resguardo de tan valioso recurso.

Así mismo, se resalta el aporte brindado por el FCAS al MARN y con ello al PGPGRH, debido a que gracias a dicho aporte se ha logrado fortalecer institucionalmente al MARN por medio del trabajo conjunto con otras instituciones de Gobierno como ANDA, FISDL, MINSAL, MAG entre otros, fortaleciendo cada uno las áreas con las que fueron creados, así mismo, gracias al aporte técnico brindado por el FCAS al MARN se ha logrado capacitar a personal de dicho Ministerio en materia de protección al recurso hídrico, Medio Ambiente, entre otros. Adicionalmente, a partir del aporte del FCAS en el Programa se ha logrado ejecutar el mismo, dando como resultado una mejora notable en la calidad de los recursos hídricos, su acceso, así como también en la protección de los mismos.

De esta manera, y con base en toda la información vertida en el presente capítulo es posible darle respuesta al enunciado establecido: ¿Cuál ha sido la dinámica institucional del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la evolución histórica de la cooperación española en el marco de la Gestión del Recurso Hídrico en El Salvador?, y su respectivo objetivo específico el identificar la dinámica institucional del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como la evolución histórica de la cooperación española en el marco de la Gestión del Recurso Hídrico en El Salvador.

De esta manera, se hace hincapié en el arduo trabajo que realiza el MARN en la búsqueda de la protección de tan importante recurso, de manera tal que se inicia dando respuesta a la hipótesis general, la cual reza: la contribución del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales dentro del Programa de Gobernabilidad y Planificación de la Gestión del Recurso Hídrico ha permitido la construcción de políticas e instrumentos de planificación y gestión de los recursos hídricos para su protección y sostenibilidad, mediante el aporte financiero y técnico del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo en El Salvador, durante el período 2009-2018.

Específicamente, a la variable número uno la cual se compone por: La contribución del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y posee como unidad de análisis: la incidencia del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales dentro del Programa de Gobernabilidad y Planificación de la Gestión del Recurso Hídrico, y sus correspondientes indicadores: El MARN ha tenido una participación 100% activa dentro del Programa de Gobernabilidad y Planificación de la Gestión del Recurso Hídrico, así como también el rol protagónico que ha ejercido el MARN dentro del Programa de Gobernabilidad y Planificación de la Gestión del Recurso Hídrico ha permitido su correcta implementación en el país.

Así como también se realiza el aporte financiero que el FCAS de la AECID ha brindado a El Salvador, lo cual permitió la implementación del Programa de Gobernabilidad y Planificación de la Gestión del Recurso Hídrico en el país. Es así como se comprueba de primera mano la hipótesis general antes expuesta, permitiendo la consecución del primer objetivo específico planteado dentro de la presente investigación.

CAPITULO II: FACTORES QUE PERMITEN LA INSTITUCIONALIDAD DEL PROGRAMA DE GOBERNABILIDAD Y PLANIFICACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN EL SALVADOR

“Cuando conservas el agua, conservas la vida”. - Autor desconocido

En el presente capítulo, se abordarán los diferentes aspectos que permiten la institucionalidad del Programa de Gobernabilidad y Planificación de la Gestión del Recurso Hídrico en El Salvador con la finalidad de dar respuesta a la pregunta de investigación planteada ¿Cuáles han sido los factores que han permitido la institucionalidad del Programa de Gobernabilidad y Planificación de la Gestión del Recurso Hídrico en El Salvador?, partiendo del objetivo específico: analizar los factores que han permitido la institucionalidad del Programa de Gobernabilidad y Planificación de la Gestión del Recurso Hídrico en El Salvador.

Se comprenderá por institucionalidad al “proceso sistemático de consolidación dentro del PGPGRH, el cual posea un carácter permanente por medio de su sostenibilidad y uniformidad mediante la continuidad de los resultados obtenidos dentro del mismo; así como también, la consolidación de conductas e ideas a través de medios, siendo estos el fortalecimiento institucional y de capacidades dirigido a la población, además de instrumentos tales como planes, estrategias y políticas resultado de este Programa; todo ello, en sinergia con el trabajo conjunto de actores participantes dentro del mismo, los cuales a su vez, representan a las organizaciones sociales y actores gubernamentales, así como también normas implementadas por parte del MARN orientado a la puesta en marcha de proyectos relacionados a la protección del recurso hídrico e implementación de normativa jurídica nacional para su protección, con el objetivo de lograr un fin social, el cual es garantizar la protección de los recursos hídricos y el acceso a agua potable y

saneamiento para la población salvadoreña, lo anterior comprendido como expresión práctica asimilada en valores”⁵⁹.

De esta manera, el capítulo da inicio con los antecedentes de la Gobernabilidad y Planificación de la Gestión del Recurso Hídrico en El Salvador, en el que se exponen acciones realizadas por el MARN en el marco de la Planificación y Gestión del Recurso Hídrico en el país, además, se plantea la importancia del recurso hídrico en el país en el marco de la CID, esta cooperación como medio utilizado internacionalmente para lograr un fin en común: la protección de los recursos hídricos. Así mismo, se exponen algunos proyectos implementados por el MARN en materia de Gestión y Planificación del Recurso Hídrico, los cuales buscan el mismo fin con el PGPGRH: la protección de los recursos hídricos los cuales generen medios para la promoción del acceso al agua potable y saneamiento para la población salvadoreña.

Así mismo, se describe la relación existente entre el PGPGRH con los diversos planes de Gobierno para los períodos presidenciales 1989-2009 y los posteriores Planes Quinquenales 2009- 2019 como instrumento que dio paso a la creación de dicho programa en la búsqueda de una solución a la grave situación de los recursos hídricos de ese momento; además, se hace una introducción al Programa de Gobernabilidad y Planificación de la Gestión del Recurso Hídrico en El Salvador en el que se explica en que consiste este Programa, cuáles son sus objetivos y resultados esperados dentro del mismo, destacando el rol que juega el MARN en la creación y ejecución del Programa.

⁵⁹ El Día. *La institucionalidad en el Estado* (2012), <https://eldia.com.do/la-institucionalidad-en-el-estado/>

2.1 Antecedentes de la Gobernabilidad y Planificación de la Gestión del Recurso Hídrico en El Salvador

Es importante aclarar que se entenderá por recurso hídrico al conjunto de “*cuerpos de agua existentes en el planeta, comprendiendo los ríos, lagos, arroyos y lagunas*”⁶⁰, la presente investigación no toma en cuenta el agua proveniente de los océanos, puesto que el PGPRH abarca solamente el agua dulce de los mantos acuíferos en el país. En El Salvador, muchos son los problemas que llaman la atención con respecto a la grave situación que presentan los recursos hídricos, así se pueden mencionar algunas causas que abona a la deplorable situación que estos presentan:

Además, al hablar de gobernabilidad del recurso hídrico es importante distinguir dos conceptos similares y relacionados entre sí, estos son gobernanza y gobernabilidad, así “*la gobernanza trata sobre los procesos y mecanismos de interacción entre los actores gubernamentales y no gubernamentales, es un concepto dinámico; mientras que la gobernabilidad se refiere al estado resultante de la aplicación de estos mecanismos y procesos, es un fin de la administración*”⁶¹. De esta manera, con la finalidad de presentar un panorama más amplio de las principales problemáticas relacionadas al agua y saneamiento en el país, se puntualizan a continuación datos relacionados a los mismos, los cuales ampliarán un poco más las razones por las que, lograr la gobernabilidad del recurso hídrico y mejorar su gestión es un tema relevante tanto para el país como para la población en general.

⁶⁰ Definición.de. *Definición de Recursos Hídricos* <https://definicion.de/recursos-hidricos/>

⁶¹ Judith Domínguez Serrano. *Hacia una buena gobernanza para la gestión integrada de los recursos hídricos* (Foro del Agua de las Américas), <http://www.oas.org/en/sedi/dsd/IWRM/Past%20Events/D7/6%20WWF-GOBERNANZA%20Final.pdf>

Así, según datos del MARN del año 2011 en un estudio realizado a los 123 sitios distribuidos en 55 ríos del país únicamente un sitio cumplió con las normativas de agua para actividades recreativas que involucran contacto humano y un 17% de esa agua podía potabilizarse por medio de métodos convencionales. Por otra parte, el cambio climático es uno de los factores que menoscaban la capacidad de las autoridades para responder a la población salvadoreña, la sequía afecta en gran manera las actividades agrícolas. Respecto a los efectos del cambio climático, los incrementos de temperatura de 0.4 a 2° C muestran una reducción de caudal de los ríos en la época seca, entre el 30% y el 80% con respecto a los datos de 1970. Los actuales niveles de deforestación y la falta de implementación de buenas prácticas agrícolas conllevan a altos niveles de erosión, arrastrando importantes cantidades de suelo que terminan generando asolvamiento en los ríos.

Los conflictos asociados al agua, la debilidad institucional del sector y el retraso en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio donde el agua fue un factor clave, impulsaron como prioridad la elaboración de propuestas encaminadas a la Gestión Integral del Recurso Hídrico (GIRH), tanto en la agenda nacional como a nivel internacional. Por esta razón, en los años 1970´s se vio la necesidad de crear un organismo responsable de definir los lineamientos de política para el aprovechamiento de los recursos hídricos, así como también, la necesidad de coordinar la investigación, el uso, manejo y la conservación, así como dictaminar sobre los aspectos fiscales del aprovechamiento y de las medidas necesarias para fomentar su conservación y controlar la contaminación; estas acciones se materializaron con la aprobación de la Ley de Gestión Integrada de los recursos hídricos en el año 1981, que fue una legislación básica para regular en detalle los diferentes usos y el Plan Maestro de Desarrollo y Aprovechamiento de los Recursos Hídricos (en adelante PLAMDARH).

De esta manera, el PLAMDARH comprendió un estudio realizado a los recursos hídricos en el país para conocer la condición de los mismos, este dio lugar al primer análisis de dichos recursos en ESA realizado por el PNUD y el MAG en el año 1982 y más adelante, en el año 2005, se realizó un segundo análisis liderado por el SNET por medio del Balance Hídrico Integrado y Dinámico de ESA, y un último análisis realizado por el MARN en el marco del PNGIRH⁶².

Así, “el estudio del PLAMDARH determinó que la disponibilidad hídrica por el escurrimiento superficial, tomando en cuenta el escurrimiento generado en las cuencas nacionales como el generado en la porción externa de las cuencas transfronterizas que ingresa al país, es de 17,778 MMC (millones de metros cúbicos), estimando por otra parte la aportación subterránea en 183.93 MMC, con la cual se obtenía una oferta hídrica o aportación total de 17,971.93 MMC⁶³”.

Como resultado de esto, se conoció el estado de los recursos hídricos para el año 1982, lo cual fue un avance significativo al ser el primer análisis desarrollado en el país, por ello en el Plan de Desarrollo Económico y Social de El Salvador para los años 1989- 1994 se plantean las condiciones del agua, más no se realizan acciones concretas para aliviar o mejorar la situación de los recursos en el país; luego, los años siguientes se optó por parte del Gobierno en dinamizar la economía salvadoreña pero no en proteger y restaurar los recursos naturales e hídricos, siendo su principal plan de acción el mencionarlos en los siguientes Planes Quinquenales pero no concretándolos en acciones verídicas que generaran cambios positivos.

⁶² Global Water Partnership. Situación de los Recursos Hídricos en Centroamérica, El Salvador, https://www.gwp.org/globalassets/global/gwp-cam_files/srh_elsalvador_2016.pdf

⁶³ *Ibíd.*

Por otra parte, el Balance Hídrico Integrado y Dinámico en ESA realizado en el año 2005 por el SNET comprende un diagnóstico de evaluación sobre la calidad de los recursos hídricos tomando como base 114 sitios para la toma de muestras, las cuales se dividen en 10 regiones hidrográficas: Río Lempa, Río Paz, Río Cara Sucia- San Pedro, Río Grande de Sonsonate, Comalapa Mandinga, Río Jiboa, Bahía de Jiquilisco, Río Grande de San Miguel, Río Sinama, y Río Goascoran. Representando esa evaluación un 45% de la Red Nacional de Aguas Superficiales, pero no todas las cuencas fueron evaluadas totalmente, siendo ejemplo de ello el Río Lempa, el cual fue evaluado en un 40%⁶⁴.

Así, los resultados apuntan que de las muestras tomadas de las diferentes cuencas, ninguna cumplió con la normativa para ser utilizada como agua para potabilizar, debido a los excesivos niveles de fenoles (los cuales sobrepasan 950 veces la normativa de agua para potabilizar), DBO5 y coliformes fecales (presentes en su mayoría en los ríos Sucio y Suquiapa, los cuales llegan hasta un valor de 24, 000, 000 NMP/100 ml producto de, entre algunos factores, la falta de sistemas de tratamiento de aguas domesticas a nivel nacional). Aunado a ello, las subcuencas de los ríos Acelhuate, Suquiapa y Sucio muestran en sus resultados diagnóstico la ausencia de oxígeno disuelto en el agua, lo cual genera el cambio en la dinámica de depuración de contaminantes presentes en los mismos⁶⁵.

Además, el diagnóstico realizado muestra el grave grado de contaminación que presentan las cuencas y subcuencas antes mencionadas, siendo las más severas el río Sucio y Suquiapa al no ser posible la valoración de sus aguas por su alto grado de contaminación y no puede considerarse como opción el

⁶⁴ SNET. Balance Hídrico Integrado y Dinámico de El Salvador, 2005, págs. 94-95, <https://www.snet.gob.sv/Documentos/balanceHidrico.pdf>

⁶⁵ Ibíd página 96.

ser tratada en calidad de agua cruda para potabilizar, excluyéndose en esta evaluación el río Acelhuate, debido a la calidad sumamente deplorable de sus aguas. Así mismo, el diagnóstico muestra que las aguas de los ríos Sucio, Acelhuate y Suquiapa no cuentan con oxígeno disuelto, lo cual genera dificultad para la depuración de contaminantes; siendo evidente en que, para poder realizar un tratamiento de potabilización de las aguas, es necesario reducir los altos niveles de contaminación de las cuencas⁶⁶.

En dicho diagnóstico, se muestra la situación de los recursos hídricos para el año 2005 el cual plantea el grave estado de contaminación de las aguas, así como la falta de oxígeno dentro de las mismas provocando que en estos ríos no se encuentre existencia de vida marina, lo cual significa que las aguas de los ríos están muertas. Además, dentro de sus principales factores de contaminación se encuentran: los vertidos y residuos de desechos sólidos arrojados a las cuencas, la falta de tratamiento de los desechos sólidos, la falta de sensibilización dirigido a la población para la promoción de la protección de los recursos hídricos, así como el desinterés mostrado por parte del Gobierno en promover y ejecutar medidas que busquen restaurar y proteger los recursos hídricos del país.

Por otro lado, en un diagnóstico realizado por el MARN en el año 2011 denominado “Diagnóstico organismos de cuenca y usuarios del agua en El Salvador” se detallan las principales causas que provocan daño a los recursos hídricos en el país, detallando por cada factor contaminante una alternativa de solución, con la finalidad de tratar de recuperar las cuencas hidrográficas y los recursos hídricos; así dentro de dichos problemas se encuentra la escasez de fuentes de agua con la oferta hídrica necesaria para suplir la demanda de la población, además de la contaminación de fuentes de agua para consumo

⁶⁶ Ibíd, página 97.

humano debido al descubrimiento de heces fecales y animales en el agua estudiada⁶⁷.

También, dentro de otros factores se encuentran los conflictos acontecidos en el manejo de zonas de recarga hídrica, la contaminación del agua por exceso de utilización de agroquímicos, el mal estado de la infraestructura básica para captación y distribución de agua, la carencia de infraestructura básica para el tratamiento de aguas servidas, la escasa adopción de buenas prácticas para la conservación de suelos y agua, la debilidad en gestión y organización por parte del Gobierno así como la falta de conciencia ambiental⁶⁸. Describiendo estas problemáticas como los principales aspectos a abolir para la recuperación, protección y conservación de los recursos hídricos.

Posteriormente, y en respuesta a las demandas que debían ser atendidas se fue adoptando una visión amparada en la GIRH por parte del Gobierno, es decir, que se deben incluir todos los componentes, instrumentos, planes, instituciones, beneficiarios, procesos, derechos y coordinar acciones entre las instituciones del gobierno y los usuarios del agua para lograr una gestión sustentable de la misma en beneficio de los seres humanos y su ambiente social, económico y ambiental.

Así, muchos países a nivel regional comenzaron a integrar dentro de su concepto de desarrollo, la GIRH como método para asegurar el acceso al agua potable y saneamiento así como su adecuada administración, en cambio, en El Salvador la situación era diferente ya que, en el primer Plan de Desarrollo Económico y Social implementado en los años de 1989-1994, se plantea la situación del agua (no de los recursos hídricos) de ese entonces, más no se proponen acciones para solucionar el problema identificado, puesto que el

⁶⁷ Víctor Manuel, Henríquez. Diagnóstico organismos de cuenca y usuarios del agua en El Salvador (MARN, 2011, pág. 25-27)

⁶⁸ Ibid. pág. 28-29.

modelo de desarrollo a implementar era meramente económico, provocando un descuido del recurso en el país.

Así, en el diagnóstico realizado en el Plan de Desarrollo 1989-1994 se plantea que “Únicamente un 42% de la población tiene acceso a agua potable y 58% a servicios de letrinización”. También, resalta el “déficit de servicios, destacando la falta de suministro de agua potable y alcantarillados dado que son elementos indispensables para el saneamiento básico de la población; además del total de la población un 58% carece de fuente de suministro de agua potable y un 42% no posee servicio de letrinización, problema que afecta sobre todo al área rural. Aunado a ello, el agua y cuencas hidrográficas presentan problemas de disminución y contaminación de los cuerpos de agua superficiales y profundos. Así mismo, los lagos y presas hidroeléctricas muestran un proceso de azolvamiento y de eutrofización acelerado, el cual repercute en la creación de oxígeno⁶⁹”.

Posteriormente, en los siguientes Planes de Gobierno para los años 1994-1999 y 1999-2004 se retoma la situación del agua como un fenómeno social y, por ende, como una problemática a apalear, por tal motivo se proponen acciones a ejecutar, pero no son acciones realmente notables y que produzcan cambios significativos en beneficio de la sociedad salvadoreña, sino más bien, se ejecutan acciones que reduzcan la problemática más no, erradicarlas significativamente.

De esta manera, no fue sino hasta el año 2009 que se toma en cuenta la GIRH por medio del plan de gobierno de El Salvador 2009-2014, el cual incluía una política ambiental y de reducción de riesgos entre sus líneas de acción se destaca la gestión hídrica, así como el ordenamiento ambiental del territorio a

⁶⁹ Plan de desarrollo Económico y Social de El Salvador 1989- 1994.

través del fortalecimiento institucional y la generación de instrumentos⁷⁰. Es por ello, que el MARN con el objetivo de atenuar la inseguridad hídrica y reducir la vulnerabilidad frente al cambio climático crea la Estrategia Nacional de Recursos Hídricos (ENRH) en el año 2013, como acción en materia de GIRH ejecutada por primera vez en El Salvador.

Es importante recalcar que esta estrategia está integrada por cuatro subestrategias nacionales, las cuales son: Recursos Hídricos, Saneamiento Ambiental, Biodiversidad y Cambio Climático; además de sus tres ejes fundamentales: Agua para la vida, Agua y economía, así como Agua y territorio. Para lograr el correcto funcionamiento y desarrollo de esta estrategia, se hizo necesaria la creación de una Ley General de Aguas y el Plan Nacional de Gestión Integrada del Recurso Hídrico.

Por su parte, para la aprobación de la Ley General de Aguas se presentó un Anteproyecto en el año 2012, sin embargo, hasta la fecha aún no ha sido aprobada por la Asamblea Legislativa de El Salvador. En el año 2017 se presentó el documento final del Plan Nacional de Gestión Integrada del Recurso Hídrico, *El PNGIRH es un instrumento de gestión clave. Su objetivo es garantizar la sostenibilidad del recurso agua, ordenando sus usos y la conservación del entorno natural, además parte del análisis de la información hídrica existente y propone las acciones y proyectos de corto, mediano y largo plazo, que orienten la gestión del recurso y por ende el desarrollo social y económico del país, en concordancia con el Objetivo 1 del Plan Quinquenal de Desarrollo que involucra a las familias, a las empresas y a todo el país en general.*⁷¹

⁷⁰ MARN. *Construyendo la Política del Recurso Hídrico en El Salvador hacia la Gobernabilidad en la Gestión del Agua*, http://www.marn.gob.sv/wp-content/uploads/2011/03/politica_gestion_integral_recursos_hidricos_MARN.pdf

⁷¹ Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. *Plan Nacional de Gestión Integrada del Recurso Hídrico de El Salvador con énfasis en zonas prioritarias* (1ª edición, 2017), 40.

Así, todo el quehacer en materia hídrica se ha venido postergando a lo largo de los años, generando un descuido abrupto en la condición del recurso hídrico del país, lo cual se ha agravado por diversos factores como la contaminación masiva provocado por las personas y agroindustria, así como también el cambio climático, aunado a ello, la deficiente legislación medioambiental que busque proteger los recursos hídricos como recurso no renovable, así como la tardada implementación de la GIRH que se propuso implementar por primera vez hasta el año 2009, año que dio inicio a los posteriores proyectos en materia de Gestión y Planificación de los Recursos Hídricos, realizando importantes cambios en la situación de los recursos hídricos hasta la creación e implementación del Plan de Gobernabilidad y Planificación de la Gestión del Recurso Hídrico en El Salvador a partir del año 2009.

2.2 El recurso hídrico en El Salvador en el marco de la Cooperación Internacional al Desarrollo

El Salvador, en el cumplimiento de sus compromisos internacionales relativos a la protección del medio ambiente, recursos naturales y derecho humano al agua, ha participado en diferentes foros, conferencias y cumbres de alto nivel, lo cual le vincula también con las declaraciones, cartas o convenios que son el resultado de dichos eventos, por ello ESA como resultado de una serie de instrumentos en materia de medio ambiente, ha ratificado instrumentos internacionales en la búsqueda de la protección de los recursos hídricos. (Ver anexo N° 2)

Entre algunas de estas conferencias se puede mencionar: la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo (conocida como Cumbre de Río o de la tierra) una de las más simbólicas en el plano internacional, la cual tuvo lugar en el año 1992 en Río de Janeiro, también en el año 2002 en Johannesburgo y otra en el año 2012 en Río de Janeiro; la

primera reunión dio como resultado la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y Desarrollo (o Carta de la Tierra) que contiene 27 principios; la Agenda 21 o Plan de Acción, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático que dio origen al posterior Protocolo de Kioto y el Convenio sobre Diversidad Biológica.

La protección de los recursos hídricos toma relevancia a nivel internacional, ya que este recurso es considerado como un bien público mundial debido a que permite la preservación de la vida humana y natural, la producción comercial, industrial, doméstica y agrícola, además de ser fuente de vida para todo el planeta en general, así como también es un derecho humano del cual los Estados están obligados a garantizar su acceso, potabilización y saneamiento a toda la población en su conjunto, ya que su consumo no puede ser impedido o negado a los individuos y su ecosistema, puesto que es deber del Estado promocionar su sostenibilidad y conservación a lo largo del tiempo.

Aunado a ello, es imperante que los Estados protejan los recursos hídricos ya que, al ser un bien público mundial no comercial y no exclusivo permite la existencia y fomento del ciclo de vida humano y natural, por lo tanto el Estado como ente rector para su protección a nivel nacional debe buscar la recuperación, conservación y protección de dichos recursos, pero este toma importancia a nivel internacional ya que los recursos hídricos están a disposición de todo el mundo en general, siendo los mares quienes dividen un país de otro y en algunos casos, un río sirve como frontera, por ende, los Estados haciendo uso de su soberanía, unen fuerzas a nivel mundial para la protección de este valioso recurso, acciones que se materializan por medio de la ratificación de convenios y tratados, comprometiéndose en ODM y ODS e incluso, por medio de la Cooperación Internacional al Desarrollo.

Por ello, una de las cumbres que mayor impacto ha tenido para la cooperación internacional es la Cumbre del Milenio, de la cual se desprenden ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio que servirían como hoja de ruta para el cumplimiento de la Declaración del Milenio. Este suceso se considera como el primero en el que la agenda internacional del desarrollo pone una fecha para la consecución de metas concretas y medibles a lograrse en un periodo de 15 años. Posteriormente, Naciones Unidas bajo un proceso de consulta internacional planteó los nuevos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que fueron presentados formalmente a los líderes del mundo durante la Asamblea de las Naciones Unidas en 2015.

Así, la agenda 2030 se elaboró con el compromiso principal de la sostenibilidad, la cual se guía bajo tres pilares: social, económico y ambiental. Estos pilares forman parte de los principios que guían a la cooperación española en todo el mundo. Por tanto, es correcto sugerir que tanto los ODM como los ODS han venido a ser una guía para que los países y agencias de CID puedan focalizar sus recursos y sus acciones en torno al cumplimiento de las metas establecidas, de las cuales la que mayor relevancia toma en la presente investigación es el ODS #6, el cual se encuentra en sinergia con la CID brindada por el FCAS al MARN.

De la misma manera, en el apartado ambiental encontramos el ODM 7 “Garantizar la sostenibilidad del Medio Ambiente”, el cual se transformó en esta nueva agenda en el ODS 6: Agua limpia y saneamiento, la cual propone garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible, así como el saneamiento para todos, las metas de este objetivo envuelven tanto los aspectos del ciclo del agua como los sistemas de saneamiento.

Este es uno de los objetivos con los cuales la cooperación española tiene mayor injerencia, particularmente con los países de América Latina y el Caribe,

muestra de ello es la creación del FCAS. Ahora bien, el MARN es la entidad nacional más comprometida en la búsqueda de la protección del recurso hídrico y la encargada de garantizar su sostenibilidad; así, la disponibilidad de agua es una de las características que resalta la institución en el diagnóstico realizado en el año 2014 sobre la situación de este recurso. Los datos revelados por el estudio son los siguientes:

“El país recibe un acumulado de precipitación promedio anual de 1,780 milímetros (mm) y constituye la fuente principal de recursos hídricos superficiales El Salvador cuenta con cerca de 360 ríos que se conectan para formar diez regiones hidrográficas, existen cuatro lagos principales: Ilopango (70 km²), Güija (44 km²), Coatepeque (24.8 km²), Olomega (24.2 km²). El embalse del Cerrón Grande, conocido localmente como el lago Suchitlán, es el mayor cuerpo de agua dulce en El Salvador. La cuenca del río Lempa constituye la cuenca más grande del país, que cubre la mitad del territorio en un área de 10,255 km² y genera aportaciones hídricas del orden de 11,686 MMC, que representan el 61% de los recursos hídricos del país. Se ha estimado que en El Salvador 1,884.4 millones de metros cúbicos MMC son consumidos por año, distribuido porcentualmente en los sectores de mayor demanda: agricultura (50.5%), doméstico (30.6%), energía (13.2%), industria (3.7%), acuícola (1.7%) y turismo (0.03%)”⁷².

De esta manera, se señala que la creciente demanda del agua en el país genera una importante tensión en todos sus usos, la cual se acentúa debido a la forma ineficiente en su gestión y la inconciencia por parte de la población en su uso racional. Estas problemáticas se hacen más evidentes en el uso agrícola y el uso doméstico, por lo cual, se hace necesaria la intervención de

⁷² Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. *MARN presenta diagnóstico de la situación actual del recurso hídrico*, <http://www.marn.gob.sv/marn-presenta-diagnostico-de-la-situacion-actual-del-recurso-hidrico/>

todos los actores para lograr un impacto positivo y coordinado que mejore la condición actual del recurso hídrico promoviendo su recuperación y protección.

Debido a ello, El Salvador desde hace algunos años se encuentra en los países prioritarios para la CID brindada por el Reino de España, en eventos anteriores normalmente se conocía del apoyo de la cooperación española debido a las emergencias surgidas por desastres naturales, sin embargo, la dinámica del contexto salvadoreño ha permitido que la ayuda trascienda a planos más concretos de actuación como la Gestión Integral del Recurso Hídrico.

Como es sabido, El Salvador cuenta con una importante cantidad de recursos hídricos, tomando en cuenta que éste último representa al conjunto de cuerpos de agua existentes en el planeta, comprendiendo ríos, lagos, lagunas, arroyos y cuencas hidrográficas en general, así también comprende los océanos, pero estos no se tomarán en cuenta debido a que el PGPRH no lo incluye dentro de sus alcances. Por tal motivo, en el siguiente cuadro se hará mención de los principales recursos hídricos con los que cuenta el país.

Cuadro N° 2: Cantidad de lagos y lagunas en El Salvador.

Clasificación	Cantidad
Lagos	4
Lagunas	34
Total:	38

Fuente: SNET, <http://www.snet.gob.sv/Hidrologia/rios.htm>

Se entenderá por lago a la “gran masa permanente de agua depositada en depresiones del terreno” y por laguna al “deposito natural de agua, generalmente dulce y de menores dimensiones que el lago”⁷³. De esta manera, se mencionan los lagos y lagunas existentes en el país con la finalidad de

⁷³ SNET. *Ríos, lagos y lagunas de El Salvador*, <http://www.snet.gob.sv/Hidrologia/rios.htm>

brindar un panorama más específico de la importancia que posee el recurso hídrico en ESA, al ser muchos los que presentan problemas de contaminación, estrés hídrico, etc.

Cuadro N° 3: Ríos con los que cuenta El Salvador.

Clasificación	Nombre	Extensión Territorial	Departamento
Río	Lempa	17,935. 50 km ² , lo que representa 10,200.93 km ² del territorio de ESA.	El Salvador
Río	Grande de Sonsonate- Banderas	769.17 km ²	Sonsonate
Río	Cara Sucia- San Pedro	768.69 km ²	Ahuachapán
Río	Jiboa- Estero de Jaltepeque	1638.85 km ²	Cuscatlán
Bahía	Bahía de Jiquilisco	916. 79 km ²	Usulután
Río	Grande de San Miguel	2396. 70 km ²	San Miguel

Fuente: MARN. Plan Nacional de Gestión Integrada del Recurso Hídrico en El Salvador, con énfasis en zonas prioritarias, (MARN, 2017).

Cabe recalcar, que de los ríos antes mencionados son parte de la riqueza hidrográfica con la que cuenta el país, estableciéndose la extensión territorial del río Lempa, el cual abastece mayoritariamente de agua a ESA, al contar con 10,200.93 km² de extensión territorial; de igual manera, el MARN a través del PGPRH trabaja con el río Grande de Sonsonate- Banderas, Estero de Jaltepeque, Bahía de Jiquilisco, Grande de San Miguel- La Unión, Cara Sucia- San Pedro, Mojaflores- Metayate, Suquiapa, Rio Sucio- Acelhuate, así mismo, trabaja con las principales cuencas hidrográficas del país: sub cuenca Tamulasco en Chalatenango, Sapo en Morazán, Cara Sucia en Ahuachapán, Grande de Sonsonate y Grande de San Miguel, al ser estas las que mayor grado de contaminación poseen.

Cuadro N° 4: División de cuencas, subcuencas y microcuencas dentro de las regiones hidrográficas de El Salvador.

Clasificación	Cantidad
Cuenca	76
Subcuenca	70
Microcuenca	25
Total	171

Fuente: Ministerio de Agricultura y Ganadería, clasificación de ríos por cuencas hidrográficas de El Salvador C.A, junio de 2012.

Se entenderá por cuenca a la “región geográfica de contorno o límite de la misma, que drena agua en un punto común; esta incluye ecosistemas terrestres y acuáticos, además es un sistema integrado por muchas subcuencas o microcuencas. Por su parte, las subcuencas son un conjunto de microcuencas que drenan a un solo cauce con caudal fluctuante pero permanente. Y, las microcuencas consisten en toda aquella área en la que su drenaje tiene salida al cauce principal de una subcuenca”⁷⁴.

Es así como, por medio de los cuadros anteriores se da a conocer la totalidad de ríos, lagos, lagunas y cuencas con las que cuenta el país, representando parte de los recursos hídricos con enorme importancia para la población⁷⁵, cabe recalcar, que no todos los anteriores forman parte del PGPGRH ya que éste se compone por zonas prioritarias de acción las cuales son: Grande de Sonsonate- Banderas, Estero de Jaltepeque, Bahía de Jiquilisco, Grande de San Miguel- La Unión, Cara Sucia- San Pedro, Mojaflares- Metayate, Suquiapa, Rio Sucio- Acelhuate.

Por ende, desde el año 2009 se proyectó el interés de la cooperación española por invertir en el rubro de agua potable y saneamiento en El Salvador; bajo

⁷⁴ Sociedad Geográfica de Lima. ¿Qué es cuenca hidrológica?, (Global Water Partnership, Lima- Perú, 2011) página 9. https://www.gwp.org/globalassets/global/gwp-sam_files/publicaciones/varios/cuenca_hidrologica.pdf

⁷⁵ Ver anexo N° 5: Red hidrográfica y modelo digital del terreno de El Salvador.

este argumento, entre España y El Salvador se han firmado dos Marcos de Asociación para el Desarrollo hasta la fecha, con la finalidad de establecer las líneas de actuación y áreas prioritarias en las que se concentra la AOD otorgada por esta entidad a ESA durante los períodos 2010-2014 y 2015-2019.

Por lo cual, la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional de España a través de su representante: Soraya Rodríguez, el canciller salvadoreño: Hugo Martínez, el ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales: Hernán Rosa Chávez y el presidente de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados: Marco Antonio Fortín, firmaron una Carta de Entendimiento para el manejo de fondos orientados a programas de mejoramiento de estructura y gestión del recurso hídrico, en dicha carta se establecieron las líneas para el manejo de los fondos.

De esta manera, la cancillería salvadoreña principal beneficiaría de la relación de cooperación entre ambos países, delegó al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales la ejecución del programa “Plan de Gobernabilidad y Planificación de la Gestión del Recurso Hídrico” por un monto de €7.713.125,85⁷⁶. Dentro de este importante Programa se concibió la elaboración del Plan Nacional de Gestión Integrada del Recurso Hídrico, con énfasis en zonas prioritarias (PNGIRH) como herramienta a utilizar para la protección y conservación de los recursos hídricos en el país.

Dicho Plan, es considerado como una herramienta para lograr una eficaz y equitativa gestión del recurso hídrico en el país y como instrumento de gestión, plantea medidas técnicas y socialmente viables, para cada una de las regiones hidrográficas que posee el país y que a su vez responden a las principales problemáticas identificadas relacionadas al recurso hídrico.

⁷⁶ Isuu – Informe anual 2015: Fondo de Cooperación para agua y saneamiento- junio 2016, https://issuu.com/publicacionesaacid/docs/informe_anual_fcas_2015_completo

Es así como, la elaboración del documento le tomó un poco más de dos años al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, durante este tiempo la institución realizó un análisis exhaustivo técnico-científico de los datos recopilados referentes al comportamiento del recurso hídrico, todo esto gracias al aporte económico del FCAS y al Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas de España (CEDEX) que participó activamente con asesoría técnica durante toda la fase de elaboración.

Por otra parte, dentro del mismo Programa de Gobernabilidad y Planificación del Recurso Hídrico se le delegó a la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados el compromiso de ejecutar el programa denominado: “Infraestructura en agua Potable y Saneamiento Básico en Áreas Peri-Urbanas y Rurales de El Salvador”, concediéndole un monto de €16.238.159,68 para su ejecución⁷⁷.

El objetivo general planteado en este programa es: Mejorar los servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico en áreas rurales periurbanas clasificadas en situación de pobreza, a través de la introducción, mejora, rehabilitación y/o ampliación de los sistemas, así como del fortalecimiento de las instituciones ejecutoras⁷⁸.

Por ende, más de 11 millones de dólares (9 millones de euros aproximadamente) han sido canalizados a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo y una contrapartida del Gobierno de El Salvador de 2.8 millones de dólares (2,2 millones de euros), se tradujeron en una serie de productos desarrollados en los últimos seis años orientados a

⁷⁷ FCAS. *Programa de Infraestructura en Agua Potable y Saneamiento Básico en Áreas Periurbanas y Rurales de El Salvador*, <http://www.aecid.es/Centro-Documentacion/Documentos/FCAS/Proyectos/InformesSituacion/SLV-001>

⁷⁸ Ibid.

mejorar la gestión y planificación del recurso hídrico del país⁷⁹, todo lo anterior, en sinergia con lo establecido en el PQD como hoja de ruta para orientar el quehacer institucional de El Salvador, tema que se abordará a profundidad en el siguiente apartado.

2.3 Relación entre el Plan Quinquenal de Desarrollo⁸⁰ con el Programa de Gobernabilidad y Planificación de la Gestión del Recurso Hídrico

El “Plan de Gobierno⁸¹” (conocido también como Plan Quinquenal de Desarrollo) el cual se impulsó durante el periodo presidencial 1989-1994 bajo el mandato del presidente en turno Alfredo Félix Cristiani Burkard, fue el primero en ser planteado como hoja de ruta para guiar el quehacer institucional en ESA. Así, el Plan de Desarrollo Económico y Social creado en 1989-1994 por el presidente Alfredo Cristiani e impulsado por el Ministerio de Planificación y Coordinación del Desarrollo Económico y Social, tenía dos objetivos globales: el primero consistía en crear las condiciones para alcanzar un crecimiento económico robusto y sostenido; y el segundo elevar el bienestar y calidad de vida de toda la población, especialmente la que vive en extrema

⁷⁹ FCAS. *Resultados del programa de Gobernanza del Agua y Gestión del Recurso Hídrico en El Salvador* (2018), http://www.aecid.es/ES/FCAS/Paginas/Noticias/2018/Marn_gobernanza.aspx

⁸⁰ El Plan Quinquenal de Desarrollo es el instrumento de planificación institucional por excelencia el cual rige las acciones a seguir por parte de los gobiernos en turno, el cual cambia cada cinco años, tiempo de duración de cada presidente a cargo del gobierno, con el objetivo de orientar las políticas públicas, sus lineamientos, así como sentar las bases de política exterior, objetivos, metas de gobierno, marco normativo y visión a largo plazo desde la perspectiva del gobierno. Este plan, priorizará áreas estratégicas a las cuales brindar mayor atención ya que se considera que son las problemáticas que más afecta al país en ese periodo. Este Plan de Gobierno se publicaba durante las elecciones por medio de sitios o periódicos oficiales dirigido al pueblo salvadoreño, y una vez ganadas las elecciones se convertían en planes de gobierno oficiales ya que formaban parte del plan de trabajo de la Presidencia, como hoja de ruta a seguir para guiar a los salvadoreños.

⁸¹ Planes de Gobierno disponibles en: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/capres/documents/plan-general-de-gobierno>

pobreza; todo ello podría ser posible al implementar un “profundo cambio en libertad y democracia”.

Dicho Plan, solamente planteaba la situación del agua como problemática social, y como soluciones se proponían acciones de concientización sobre educación ambiental para aliviar tal situación, tomando en cuenta que dentro de las medidas a tomar por parte del gobierno consistían en reajustar las tarifas por servicios de energía eléctrica, de agua y alcantarillados (ANDA) aún a expensas de conocer que en el país la falta de suministros de agua potable y alcantarillados era sumamente deficiente, ya que del total de la población en ese entonces, el 58% carecía de fuente de suministro de agua potable⁸².

Además, otras medidas para mejorar la situación hídrica consistía en implementar campañas de prensa, radio y televisión sobre el medio ambiente, así como el desarrollo de actividades de promoción y recuperación de los recursos naturales, todo ello, con la finalidad de generar un progreso positivo en los recursos naturales del país, planteando así mismo dentro del Plan de Gobierno, que el origen de los problemas en materia medioambiental se encontraba en “la falta de educación sobre medioambiente, por estar este elemento ausente en los diferentes currículos⁸³”.

El segundo, “Plan de Gobierno Republicano Nacionalista: ¡Para convertir a El Salvador en un país de oportunidades!” creado por el presidente Dr. Armando Calderón Sol, 1994-1999 e impulsado por el Instituto de Formación Política Mayor Roberto d’Aubuisson, contenía seis objetivos nacionales para lograr el desarrollo del país, dentro de estos, el que más se orienta a la protección de los recursos tanto naturales como hídricos es el facilitar el desarrollo humano

⁸² Plan de Gobierno Económico y Social de El Salvador para el período 1989-1994, página 110.

⁸³ Plan de Gobierno Económico y Social de El Salvador para el período 1989-1994, página 123.

pleno. Así mismo, dentro de las medidas a ejecutar se plantea la ampliación de los programas de infraestructura básica, dentro de los que se encuentra la letrinización, agua potable y alcantarillados con énfasis en el área rural a fin de mejorar la calidad de vida de la población y ayudar a proteger el medio ambiente⁸⁴.

Así mismo, se proponía establecer y ejecutar un programa para dotar a los municipios con sistemas de tratamiento de los desechos sólidos y áreas de relleno sanitario, para mejorar las condiciones de disposición de basura. Además de proveerlos de los medios para el tratamiento de aguas servidas, con el propósito de mejorar sustancialmente la calidad de las aguas de los ríos y lagos. Para esto, se establecerán condiciones que estimulen la participación privada, de las ONG's, de la comunidad y de los gobiernos locales⁸⁵.

También, recuperar las condiciones de las fuentes primarias de agua potable y hacer un uso más eficiente de las disponibles, reduciendo las pérdidas en los sistemas de distribución y preservación de las fuentes de agua. Para esto se coordinará el accionar de todas las instituciones relacionadas con el sector, se revisará la legislación y se estimulará la participación privada de las ONG's y de la comunidad. Además, gestionar el financiamiento para desarrollar obras de infraestructura dentro del sector agua y saneamiento, que asegurarán el abastecimiento de agua potable en los municipios en que ANDA suministra el servicio. Adicionalmente, ordenar y modernizar las instituciones del sector y revisar el marco legal y normativo, especialmente en lo que respecta a la protección de las fuentes de agua y al saneamiento ambiental⁸⁶.

⁸⁴ Plan de Gobierno Republicano Nacionalista: ¡Para convertir a El Salvador en un país de oportunidades! de El Salvador, para el período 1994-1999.

⁸⁵ *Ibíd*, página 65.

⁸⁶ *Ibíd*, página 66.

Así también, se pueden mencionar otras medidas a tomar planteadas en dicho Plan de Gobierno, medidas que hubiesen sido un aporte enorme para la mejora de las condiciones de los recursos naturales e hídricos del país, pero lastimosamente dichas medidas en su mayoría quedaron plasmadas solo en papel, puesto que en la realidad los recursos naturales e hídricos no han mostrado mejoras sustanciales a lo largo de los años, y esto se debe a diversos factores en el que se destaca la corrupción de la época, los limitados recursos económicos asignados para tales actividades y la falta de conocimiento en materia de gestión ambiental.

Ahora bien, el tercer programa denominado “Programa de Gobierno: la nueva alianza” creado por el presidente Francisco Guillermo Flores Pérez, para el periodo 1999-2004 proponía una serie de resultados a lograr, dentro de los que se destaca el brindar servicios básicos más accesibles y de calidad en todas las localidades; y lograr mayores espacios para el desarrollo personal e integración familiar propiciados por un clima de seguridad y justicia y en armonía con el medio ambiente, este Programa es el que más propuestas brinda en el marco del manejo integrado de los recursos hídricos, en la búsqueda de prevenir la contaminación y manejar sosteniblemente el agua, siendo esta área concertada por la empresa privada, la sociedad civil y los gobiernos locales.

Así, dentro de las líneas de estrategia se encontraba el formular una política nacional del sector recursos hídricos; elaborar e implementar un plan de manejo integral de los recursos hídricos; formular e impulsar la Promulgación de la Ley General de Aguas y su reglamento; diseñar e implementar una política para la protección y manejo integrado de los recursos hídricos, considerando calidad, disponibilidad y características propias de los cuerpos de agua, así como, diseñar e implementar los planes de concientización y capacitación en recursos hídricos. Además, se propone definir una política

para el subsector agua potable y saneamiento que oriente las acciones de los distintos actores públicos y privados; ampliar los servicios de agua potable y saneamiento mediante el traslado de competencias y recursos a entidades locales para el manejo de sistemas sostenibles rurales de agua potable y saneamiento⁸⁷, entre otros.

Es importante recalcar que, es el primer programa en el cual se menciona a los recursos hídricos como tal, y además se propone el manejo integral de los mismos, pero, a pesar de ser propuestas que podrían haber generado importantes cambios en el manejo integral de los recursos hídricos, así como en el acceso del agua potable y saneamiento y la mejora en las condiciones de las cuencas hidrográficas, esto solo quedo en promesa, ya que no se realizaron las propuestas planteadas a la población.

El cuarto “Plan de Gobierno: país seguro” del gobierno del presidente Elías Antonio Saca, para el periodo 2004-2009, contiene 16 áreas de acción a trabajar para lograr el desarrollo del país, dentro de estas solamente una prioriza el Medio Ambiente, impulsando la creación de un marco legal que permita coordinar esfuerzos para unificar la institucionalidad y la legislación relativas a los recursos hídricos y eliminar así la confusión existente y eficientizar el uso de los mismos⁸⁸; así, dentro de todo el Plan de Gobierno esta es la única propuesta que se brinda en torno a la mejora de los recursos hídricos y la búsqueda de soluciones que posibiliten un pleno desarrollo integral de los mismos.

De esta manera, se puede observar parte de los planes de Gobierno que ha tenido El Salvador desde los años 1989 hasta el 2009, ya que a partir de este último año se implementó por primera vez en el país la gestión integral de los

⁸⁷ Programa de Gobierno de El Salvador: La nueva Alianza, para el periodo 1999-2004.

⁸⁸ Plan de Gobierno País Seguro disponible en: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/capres/documents/97882/download>

recursos hídricos, plasmado en el Plan Quinquenal como instrumento implementado por cada presidente para la administración de su gobierno, tomando en cuenta que en cada plan se han considerado las diferentes áreas sociales a fortalecer, pretendiendo lograr el desarrollo multidimensional del país a través de acciones específicas a realizar, debido a que esa es la finalidad del Plan de Gobierno o PQD, servir como herramienta de planificación estratégica.

2.3.1 Plan Quinquenal 2009- 2014 y Programa de Gobernabilidad y Planificación de la Gestión del Recurso Hídrico

El Plan Quinquenal (en adelante PQ) creado por el presidente en turno Mauricio Funes Cartagena para el periodo 2009-2014 e impulsado por la Secretaría Técnica de Planificación de la Presidencia, tiene como áreas prioritarias la lucha contra la pobreza, exclusión e injusticia social, todo ello con base en dos objetivos globales, el primero consiste en sentar las bases para instaurar un nuevo modelo de crecimiento y de desarrollo integral, que sea a la vez sustentable e inclusivo y el segundo, profundizar y consolidar la democracia⁸⁹, además se propone la Gestión Integral del Recurso Hídrico, como mecanismo de desarrollo sostenible.

Es importante mencionar que, este Plan fue el primero que marcó la diferencia a nivel nacional puesto que la totalidad de la población tuvo acceso a éste desde el inicio de gobierno del presidente Funes y no se mantuvo solamente en manos del Gobierno, igualmente los diferentes sectores de la sociedad participaron durante el proceso de creación, brindando los puntos de vista de

⁸⁹ Información obtenida por medio de las Oficinas de Información y Respuesta de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República de El Salvador.

los diferentes sectores sobre las medidas a tomar para aliviar las problemáticas que les agobiaba.

Además, es importante recalcar que actualmente los últimos dos Planes Quinquenales (2009-2014 y 2014-2019) se han creado tomando en cuenta la participación ciudadana a través de la consulta ciudadana a los diferentes sectores de la sociedad, así también dicho Plan fue aprobado por el Consejo Económico y Social de la Presidencia de la República de El Salvador antes de ejecutarlo⁹⁰.

Así, el Plan Quinquenal en el marco del PGPGRH, expone en su primer apartado las condiciones con las que se encontraba la esfera institucional para ese entonces, describiéndolo como *“un aparato gubernamental ineficiente, centralizado, desestructurado, sin cohesión y debilitado financieramente, y por lo tanto con serias limitaciones para responder a los enormes desafíos que encara el país^{91”}* siendo esta una problemática social, la cual se pretendía resolver a través de la implementación del PGPGRH.

Tomando en cuenta que, el fortalecimiento institucional de las entidades del Gobierno forma parte de las áreas de trabajo del PGPGRH, así mismo, dentro del Plan se destaca el compromiso del Gobierno para el cumplimiento de los ODM adquiridos a nivel internacional; además se impulsa un modelo de

⁹⁰ Presidencia de la República de El Salvador. *Creación y funcionamiento del Consejo Económico y Social CES*, <http://2009-2014.secretariatecnica.gob.sv/temas/ces.html> “Creado en octubre de 2009, mediante decreto legislativo No. 64 y a iniciativa del presidente Mauricio Funes. *“Es un foro institucional permanente cuyo objetivo central es facilitar el diálogo y la concertación alrededor de las políticas públicas relacionadas con la agenda económica y social. Tiene un carácter consultivo y sus recomendaciones no son vinculantes. Las principales finalidades del CES son favorecer un ámbito plural que permita la libre discusión de las políticas públicas económicas y sociales que diseñe el Órgano Ejecutivo y propiciar la participación de la sociedad civil en el proceso de toma de decisiones en materia económica y social. El CES está compuesto por las siguientes instancias: Consejo Pleno, Coordinación, Comisión Permanente y Secretaría Ejecutiva”*”.

⁹¹ *Plan Quinquenal 2009-2014*, página 34, <http://2009-2014.secretariatecnica.gob.sv/novedades/publicaciones/plan-quinquenal-de-desarrollo/2009-2014.html>

crecimiento y de desarrollo integral, sostenible, eficiente, equitativo e incluyente, basado en el ordenamiento, la integración territorial y productiva interna.

Así, dentro de las líneas estratégicas planteadas dentro de este plan y en el marco de la Gestión Integral de los Recursos Hídricos se encuentra revertir el proceso de degradación ambiental y convertir a El Salvador en un país ambientalmente ejemplar y por consiguiente con menos condiciones de vulnerabilidad frente a los fenómenos naturales y a las acciones humanas. De esta manera se sientan las bases para la creación del PGPRH, ya que por medio de este instrumento se exponen las condiciones tanto institucionales, como ambientales para la necesaria creación del Programa, cabe resaltar, que dentro del Plan Quinquenal se encuentran todos los objetivos de desarrollo con el que se planea dirigir el accionar del gobierno en un período de cinco años, dichos objetivos se enmarcan de manera concreta en el cuadro anexo N°9: Objetivos del Plan Quinquenal 2009-2014.

Así, en dicho cuadro anexo se plasman los objetivos del PQ para orientar a El Salvador en el quinquenio antes mencionado, este contiene la visión gubernamental desarrollada como una herramienta útil para conducir de forma estratégica el gobierno nacional incluyendo de igual manera, la intervención a nivel internacional, en este caso por medio de la Cooperación Internacional, así, con la eficacia de dicha cooperación y la pronta respuesta gubernamental a la relación de cooperación existente, se apuesta por hacer frente y dar respuesta a la fragilidad de los ecosistemas que demandan acciones significativas en materia de restauración sostenible, protección y recuperación, así como manejo del agua, fortalecimiento de las capacidades de planificación y gestión del recurso hídrico.

En efecto, es importante hacer énfasis en el área prioritaria de intervención número seis del PQ “gestión eficaz de riesgos ambientales con perspectiva de largo plazo, reconstrucción de la infraestructura y recuperación del tejido productivo y social dañado por efectos de la tormenta Ida, así como por otros fenómenos naturales y acciones humanas”⁹². Para ello, una de sus metas de acción está dirigida al desarrollo nacional por medio de aumentar la cobertura de agua potable en un 80% al final del período en los 100 municipios más pobres, ello se centra en llevar a cabo acciones encaminadas a enfrentar el cambio climático preparándose para fenómenos naturales que afronte el país.

Así, desde esta perspectiva se observa que el eje de este objetivo busca realizar una nueva política ambiental con enfoque de reducción de riesgos bajo la premisa de la búsqueda de sinergias con las nuevas políticas económicas y sociales que impulsa el gobierno nacional y la Cooperación Internacional al Desarrollo. Esta nueva visión requiere transformar y fortalecer a la principal institución encargada de la protección de los recursos naturales en el país: el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con la finalidad de ejecutar y liderar una gestión ambiental pública articulada, enérgica, eficaz, eficiente y transparente tal como lo plasman sus objetivos institucionales en el Plan Estratégico Institucional.

Para ello, se propuso dentro del PQ construir una cultura ciudadana de responsabilidad ambiental, de solidaridad y de preparación para responder mejor a las amenazas, reducir las vulnerabilidades e impulsar programas ejemplares de gestión y planificación integral del agua, así como de reducción de riesgos en todo el país. Por otra parte, estos objetivos y principios confluyen en una serie de áreas y acciones estratégicas para poder alcanzarlos, uno de ellos es la gestión hídrica y ordenamiento ambiental del territorio.

⁹² Ver anexo N° 9: Objetivos del Plan Quinquenal 2009-2014.

Así, para tal fin se creó al interior del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales el Ordenamiento Ambiental del Territorio, como instrumento de la política del medio ambiente y en sinergia con lo estipulado en la Ley de Medio Ambiente, puesto que se considera que “el suelo es un recurso fundamental porque interviene en los ciclos del agua y de los elementos que lo componen y en el suelo se transforma la energía y la materia de los ecosistemas. Es un recurso de generación muy lenta, y al igual que el agua, sometido a múltiples presiones que lo han degradado severamente. Por lo tanto, su uso y disfrute debe regularse a través del ordenamiento territorial para garantizar su regeneración y su capacidad de darle soporte a las actividades presentes y futuras⁹³”. Además, se instauró un Observatorio de los Recursos Hídricos, el cual establezca datos de disponibilidad, calidad, usos y demandas de aguas superficiales y subterráneas.

Al mismo tiempo, se implementaron directrices y planes para el ordenamiento, conservación y protección de los recursos hídricos a nivel de cuencas y subcuencas, y con el fin de fortalecer la gobernabilidad del agua se reformó el Reglamento Especial de Agua previsto por la Ley del Medio Ambiente en mayo de 2012, más tarde, se creó el Consejo Nacional del Agua y su consejo consultivo con participación de la sociedad civil.

De modo que, El Salvador dentro de su responsabilidad de conducir procesos de desarrollo social hace imperativo entablar relaciones estratégicas con actores de la comunidad Internacional, para tal fin surgió la relación de cooperación con el Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento de la Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo, tanto es así que se han

⁹³ Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Ordenamiento Ambiental del Territorio, <http://www.marn.gob.sv/ordenamiento-ambiental-del-territorio/>

profundizado los lazos de cooperación que ya existen a través de la gestión realizada por el FCAS en El Salvador en materia de agua y saneamiento.

2.3.2 Plan Quinquenal de Desarrollo 2014- 2019 y continuidad del Programa de Gobernabilidad y Planificación de la Gestión del Recurso Hídrico

A partir de la implementación del “Plan Quinquenal de Desarrollo 2014- 2019: El Salvador productivo, educado y seguro⁹⁴” como instrumento y hoja de ruta a seguir por parte del presidente en turno Salvador Sánchez Cerén, el cual establece once objetivos cada uno de ellos con sus líneas de acción a cumplir para lograr el desarrollo del país⁹⁵; así y en el marco del PGPGRH los objetivos que mayor relevancia poseen en materia de gestión integral del recurso hídrico son el objetivo número siete, el 10 y el 11.

Así, el objetivo número siete consiste en transitar hacia una economía y una sociedad ambientalmente sustentables y resilientes a los efectos del cambio climático; cuyas líneas de acción pretenden alcanzar un avance en el ordenamiento sustentable de los territorios; gestión integral y seguridad hídrica para la calidad de vida y el desarrollo económico inclusivo y equitativo del país; la reducción de los niveles de contaminación e insalubridad ambiental para contribuir a mejorar la salud de la población y el funcionamiento efectivo de los ecosistemas.

Así mismo, la reducción de la vulnerabilidad ambiental y socioeconómica ante los efectos del cambio climático y los fenómenos naturales, con lo cual se aumentaría la resiliencia de los territorios; la restauración y conservación de

⁹⁴ “Productivo” planeado a lograrse a través de un modelo de crecimiento económico sostenible; “educado” por medio de una educación con inclusión y equidad social, y “seguro” mediante la seguridad ciudadana efectiva.

⁹⁵ Ver anexo N° 10: Objetivos del Plan Quinquenal de Desarrollo 2014- 2019.

los ecosistemas degradados con alto valor ambiental, social y económico con la participación activa de la ciudadanía. Aunado a ello, el objetivo número diez procura potenciar a El Salvador como un país integrado a la región y al mundo, que aporta creativamente a la paz y el desarrollo, lográndolo por medio de las siguientes líneas de acción:

El desarrollo nacional y aporte solidario al mundo por medio del fortalecimiento de las relaciones internacionales de El Salvador. Ahora bien, el último de los objetivos, el número once, consiste en avanzar hacia la construcción de un Estado concertador, centrado en la ciudadanía y orientado en resultados, esto podrá lograrse por medio de una serie de líneas de acción, las cuales son el fortalecimiento del diálogo y la concertación entre el estado, la sociedad y el sector privado como factor de gobernabilidad democrática.

Así también, la construcción de un gobierno con capacidad de planificar y gestionar el desarrollo y una administración pública profesional que garantice el acceso y la calidad en la prestación de bienes y servicios públicos; la promoción de la participación ciudadana como protagonista en la gestión pública y la gobernabilidad democrática; el fortalecimiento de la transparencia, la lucha contra la corrupción y el ejercicio del derecho de acceso a la información pública; así como el cumplimiento y promoción de los derechos humanos⁹⁶. Cabe resaltar, que cada línea de acción se encuentra en sinergia con el accionar del PGPGRH en cuanto al fortalecimiento institucional y de capacidades por parte de la población, la transparencia que ha caracterizado dicho Programa, así como el enfoque orientado en resultados.

Aunado a esto, el PQD establece tres enfoques transversales, los cuales regirán las acciones a ejecutarse, dentro de ellos el más destacable es el

⁹⁶ Observatorio regional de planificación para el desarrollo. *Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019*, <https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/planes/plan-quinquenal-de-desarrollo-2014-2019-el-salvador-productivo-educado-y-seguro>

fortalecimiento de las instituciones del estado, esto creado con el objetivo de orientar las acciones a seguir que beneficien a la población y aseguren el sostenimiento de las mismas, así toda política, relación de cooperación o plan a implementarse debe alinearse a los ejes transversales establecidos en el PQD.

De esta manera el PQD 2014-2019, en su página número 59⁹⁷ expone las condiciones de los recursos naturales en el país: *“el deterioro ambiental se ha agudizado y ha aumentado el riesgo de que ocurran desastres naturales. Pese a que en el primer Gobierno se ejecutaron acciones urgentes para mejorar la calidad de las aguas, mejorar el manejo de desechos y preparar al país para las crecientes amenazas naturales, aún persiste una intensa sobreexplotación y degradación de los recursos naturales, que se evidencia en la severa degradación ambiental del territorio”*. Planteando de esta manera la situación actual que vive el país en cuanto al deterioro ambiental y la calidad del agua.

Por ello, y conociendo la situación de estrés hídrico y degradación ambiental evidente en el país, se creó el Programa de Gobernabilidad y Planificación de la Gestión del Recurso Hídrico, el cual está relacionado íntegramente con lo establecido en el PQD 2014-2019, además de contribuir a cumplir con los objetivos y líneas de acción que establece dicho plan. De esta manera, el PGPRH se relaciona con el PQD específicamente con el objetivo siguiente:

- ✚ Objetivo 7: Transitar hacia una economía y una sociedad ambientalmente sustentables y resilientes a los efectos del cambio climático.

⁹⁷ Disponible en: <http://www.presidencia.gob.sv/wp-content/uploads/2015/01/Plan-Quinquenal-de-Desarrollo.pdf>

Y, línea de acción 7.2. Gestión integral y seguridad hídrica para la calidad de vida y el desarrollo económico inclusivo y equitativo del país.

- ✚ 7.2.1 Asegurar la cobertura y el derecho a agua suficiente y de calidad para garantizar el consumo humano y la seguridad alimentaria.
- ✚ 7.2.2. Consolidar la institucionalidad pública y fortalecer el marco jurídico para la gestión integrada del recurso hídrico.
- ✚ 7.2.3. Formular e implementar una política sectorial de uso de los recursos hídricos para agua potable, energía, uso industrial y riego agrícola.
- ✚ 7.2.4. Crear sistemas de compensación ambiental por el uso de recursos hídricos.
- ✚ 7.2.5. Impulsar un proceso de ordenamiento del uso del agua de cuencas y acuíferos afectados por déficits y sobreexplotación, con lo cual se propiciará la sustentabilidad sin limitar el desarrollo.
- ✚ Objetivo 11: Avanzar hacia la construcción de un Estado centrado en la ciudadanía y orientado a resultados.

De esta manera, se hará énfasis en el objetivo número 7 del PQD⁹⁸ ya que una de sus líneas de acción está dirigida al desarrollo nacional por medio del fortalecimiento de las instituciones gubernamentales y la puesta en marcha de políticas y programas de gestión hídrica; cabe recalcar que en el PQD 2009-2014 se expresó por primera vez el derecho humano al agua, siendo el primer Gobierno que reivindicó el derecho al agua como un derecho humano y comenzó a garantizar su acceso a la mayoría de la población “ampliando la cobertura de los hogares urbanos, de modo que para el 2013, el 86.3 % de los hogares urbanos contaban con servicio de agua por cañería, lo cual constituyó

⁹⁸ Ver anexo N° 10: Objetivos del Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019.

un aumento de 6.7% en comparación con el 2008”⁹⁹. Al mismo tiempo, se ha hecho énfasis en la necesidad de la aprobación de una Ley General de Agua, el cual, hasta la fecha es aún incierta la aprobación de la misma.

Así mismo, el PQD se ha centrado en llevar a cabo acciones encaminadas a incrementar la gestión del recurso hídrico y los resultados emanados del PGPRH en El Salvador, como por ejemplo echar andar el Plan Nacional Hídrico con énfasis en zonas prioritarias; el objetivo estratégico del PNGIRH es proteger los ecosistemas en equilibrio y armonización con el desarrollo social y económico del país para satisfacer las demandas de agua.

Así, y para lograr este objetivo se necesita incrementar la disponibilidad del recurso protegiendo su calidad, ordenando, racionalizando y economizando sus usos, bajo los criterios de sostenibilidad y protección, prevención del deterioro del estado de las aguas, reducción de la contaminación, protección y mejora de los ecosistemas vinculados al medio hídrico, y la reducción de los efectos de los fenómenos extremos (inundaciones y sequías).

Bajo esta perspectiva, se tiene que el eje de este objetivo busca la “Gestión integral y seguridad hídrica para la calidad de vida y el desarrollo económico inclusivo y equitativo del país”¹⁰⁰, cuya línea de acción se enfatiza en asegurar la cobertura y el derecho a agua suficiente y de calidad para garantizar el consumo humano y la seguridad alimentaria; consolidar la institucionalidad pública y fortalecer el marco jurídico para la gestión integrada del recurso hídrico.

También, formular e implementar una política sectorial de uso de los recursos hídricos para agua potable, energía, uso industrial y riego agrícola; crear sistemas de compensación ambiental por el uso de recursos hídricos; impulsar

⁹⁹ Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019.

¹⁰⁰ *Ibíd*, página 161.

un proceso de ordenamiento del uso del agua de cuencas y acuíferos afectados por déficits y sobreexplotación, con lo cual se propiciará la sustentabilidad sin limitar el desarrollo.

Por otra parte, estos objetivos y principios confluyen en una serie de áreas y acciones estratégicas para poder alcanzarlos, por parte del Estado dentro de su responsabilidad en conducir procesos de desarrollo de manera más efectiva. Es aquí, donde se vuelve imperante entablar relaciones estratégicas con nuevos actores de la Comunidad Internacional que velen por el derecho al agua como bien de la humanidad y que a su vez existan por parte del Estado el ánimo de profundizar los lazos de cooperación en materia hídrica que ya existen.

Para finalizar, llama la atención el objetivo 11 del PQD denominado avanzar hacia la construcción de un Estado centrado en la ciudadanía y orientado a resultados, es la primera vez que un gobierno propone potencializar las áreas dentro del cual se centran los problemas fundamentales de las instituciones públicas, por ello se hace necesario actualizar los instrumentos y marcos normativos que ya se tienen dentro de las instituciones del Estado, estando muchos de ellos obsoletos. Esto deja en entredicho, la apuesta fundamental que se hace tanto a los procesos de gestión hídrica, como al manejo de la gestión y planificación hídrica orientada a los objetivos planteados.

Todo ello, con la finalidad de asegurar la sinergia de acciones encaminadas a la búsqueda del desarrollo multidimensional del país, promoviendo medidas que abarquen las diversas áreas afectadas como consecuencia del estrés hídrico causado por el ser humano, es por ello que se trabaja en sectores económicos, sociales, ambientales, de salud y sostenibilidad, a través de acciones específicas que van desde estudios de calidad del agua hasta jornadas medicas gratuitas promovidas por el gobierno.

De esta manera, todas las acciones realizadas por el PGPGRH y los resultados obtenidos por éste, como el fortalecimiento de capacidades de la población, la creación de instrumentos normativos que regulen el uso racionalizado, conservación y protección del recurso hídrico, la realización de investigaciones científicas que diagnostiquen su estado actual, las cuencas y ecosistema hídrico, así como la implementación de estrategias y planes hídricos para el manejo, uso y protección del recurso hídrico abonan al desarrollo del país y a los objetivos planteados en el PQD 2014-2019.

Es necesario recalcar que, ambos PQD (2009- 2014 y 2014- 2019) abrieron paso a las relaciones de cooperación entre el Reino de España y El Salvador, orientando la cooperación española en las problemáticas existentes a tratar en el territorio salvadoreño. Este instrumento de planificación gubernamental, está también conectando con los ODS a nivel internacional con el propósito de participar en esta alianza mundial implementando acciones a ejecutar para lograr los objetivos planteados.

2.4 Programa de Gobernabilidad y Planificación de la Gestión del Recurso Hídrico de El Salvador

En El Salvador, la situación que presentaban los recursos hídricos a inicios del año 2009 eran sumamente deplorables, esto a causa de diversos factores que afectaban tanto a los recursos hídricos como a las cuencas hidrográficas con las que cuenta el país, aunado a la contaminación masiva, sobrepoblación y explotación indiscriminada de dichos recursos por parte de los diferentes sectores de la sociedad afectan en gran manera a los recursos antes mencionados, debido a ello, se tomó la iniciativa por parte del MARN como entidad encargada de la protección y recuperación de dichos recursos, crear un programa que diera respuesta a todas las problemáticas que presentaban estos recursos.

Según datos del MARN, se estima que “en El Salvador existen 590 ríos y quebradas a lo largo de 58 cuencas que drenan hacia el océano Pacífico, que están agrupadas en 10 regiones hidrográficas¹⁰¹”. La mayoría de estos ríos presentaban enormes niveles de contaminación y estrés hídrico, siendo los más graves el río Grande de Sonsonate- Banderas, el Estero de Jaltepeque, la Bahía de Jiquilisco, el Grande de San Miguel- La Unión, Cara Sucia- San Pedro, Mojaflor- Metayate, Suquiapa, río Sucio- Acelhuate y sub cuencas hidrográficas Tamulasco en Chalatenango, Sapo en Morazán, Cara Sucia en Ahuachapán, Grande de Sonsonate y Grande de San Miguel.

Así, debido a la condición de contaminación extrema que presentaban los anteriores, se creó el Programa de Gobernabilidad y Planificación de la Gestión del Recurso Hídrico, con la finalidad de aliviar las problemáticas que presentaban dichos recursos a lo largo de los años, orientando acciones para recuperarlos y protegerlos, además de asegurar el acceso al agua potable y saneamiento a la población salvadoreña, al mismo tiempo que fortalece las instituciones del Estado para asegurar una gestión integral de los recursos hídricos, transformando los ríos y sub cuencas arriba mencionados en zonas prioritarias de acción, al ser estos los más contaminados y con estrés hídrico.

El PGPGRH bajo el código SLV-041-B prioriza el acceso sostenible a los servicios de abastecimiento de agua potable y saneamiento bajo una estrategia de Gestión Integral de los Recursos Hídricos y un trabajo tripartito entre el MARN, ANDA y FISDL quienes conscientes de sus funciones técnicas y administrativas ejecutan diferentes actividades con la finalidad de lograr los resultados establecidos. El Programa ha sido creado por el MARN quién buscó

¹⁰¹ Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. MARN presenta Sistema de Información Hídrica de El Salvador, <http://www.marn.gob.sv/marn-presenta-sistema-de-informacion-hidrica-de-el-salvador/>

crear alianzas de Cooperación Internacional al Desarrollo con el FCAS de la AECID, siendo los recursos desembolsados bajo la modalidad de AOD.

Además, posee como organismo de tutela a la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) por parte del Gobierno de España y por parte del Gobierno de El Salvador se encuentra el Ministerio de Relaciones Exteriores. Así mismo se conformó un grupo de trabajo bilateral entre el MARN y ANDA, siendo el responsable directo de la planificación y ejecución del Programa el MARN. Por ello, para el desarrollo del PGPGRH se firmó el convenio de financiación con el FCAS de la AECID delegando al MARN como beneficiario y responsable directo del Programa y por su parte ANDA como ejecutor delegado¹⁰². Cabe recalcar que el ente financiero que permitió la planificación y ejecución del Programa ha sido el Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento de la AECID.

Dicho Programa, nació por medio del Plan Quinquenal del gobierno del ex presidente Mauricio Funes, quien en dicho PQ estableció las líneas estratégicas de acción a tomar para la recuperación de estos recursos, además de priorizarlo como objetivo nacional a tomar en cuenta en el quehacer institucional de ese quinquenio, acciones que retomó el MARN para la creación de PGPGRH, puesto que en ese PQ se establece también las relaciones de Cooperación Internacional en la búsqueda de la implementación de dicho programa.

¹⁰² Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. *Programa de Gobernabilidad y Planificación de la Gestión del Recurso Hídrico de El Salvador SLV-041-B*, http://www.marn.gob.sv/descargas/programa-de-gobernabilidad-y-planificacion-de-la-gestion-del-recursos-hidrico-de-el-salvador/?wpdmdl=37672&ind=GuNn_I9Yig8k-EjhgEjua4n7HMO-9XtwofTyq1L_LVTSSb7kvl_1ke1GgMXJPEq2FiHxsMB6BLbTyodl9C0w16DQWRulvgTEPhWDFhzB4iSBKgp3uAxW9y8XuMmIYTnWugOGaWnfbevdpdKmmLswsKmDqEHVr8KFxYaLKMFiAhtw

Es importante mencionar que, la Ley 23/1998 del 7 de diciembre de Cooperación Internacional al Desarrollo y el Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012 sitúan al agua potable y saneamiento como una prioridad básica de CID, estableciendo criterios a cumplir para el otorgamiento de fondos ya sea reembolsables o no reembolsables. Así, El Salvador al ubicarse dentro del grupo 2 de los países priorizados es elegible para ser financiado por el FCAS, siendo su contribución del 80% del presupuesto establecido el cual es de \$13.8 millones USD, donando de esta manera, 11 millones USD el Fondo y como contrapartida 2.8 millones USD provienen del Gobierno de El Salvador, delegando al MARN 8.6 millones USD para la ejecución del Programa y a ANDA un total de 5.3 millones USD.

El Programa de Gobernabilidad y Planificación de la Gestión del Recurso Hídrico fue aprobado por parte del consejo de Ministros de España en fecha 30 de octubre de 2009, y el Ministerio de Relaciones Exteriores de ESA y el Instituto de Crédito Oficial de España firmaron el Convenio de financiación el 3 de diciembre de 2009, así mismo, fue aprobado el Reglamento Operativo el 17 de diciembre de 2010, e inició el periodo de ejecución del Programa tras la aprobación del Plan Operativo Global el 24 de junio de 2011¹⁰³, este fue proyectado para llevarse a cabo en un plazo inicial de 48 meses, pero se extendió hasta 78 meses para su finalización.

Con ello, se apostó por lograr avances concretos y significativos respecto a la gestión hídrica del país, por medio de la realización de objetivos realistas y alcanzables para el desarrollo de este programa, así el objetivo general consiste en contribuir a una gestión integral del recurso hídrico en el país,

¹⁰³ Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. *Programa de Gobernabilidad y Planificación de la Gestión del Recurso Hídrico, Evaluación de medio término*, https://www.cooperacionespanola.es/sites/default/files/terminos_de_referencia_evaluacion_termino_medio_pgprh.pdf

priorizando el acceso sostenible a los servicios de abastecimiento de agua potable y saneamiento. Así mismo, cuenta con un objetivo específico el cual consiste en fortalecer las capacidades de las instituciones locales y fortalecer la gobernabilidad en el sector agua potable y saneamiento¹⁰⁴, así mismo se plantearon en el PGPGRH cuatro resultados esperados con la finalidad de medir el nivel de avance durante la fase de ejecución, así los resultados esperados son:

El resultado esperado número uno consiste en la elaboración de instrumentos de gestión que contribuyan a la gobernabilidad del sector hídrico, con participación liderada por el MARN, así como el Plan Nacional de Gestión Integrada del Recurso Hídrico (PNGIRH); estos instrumentos permitirán brindar las herramientas necesarias para lograr una mayor coordinación interinstitucional, así como normas necesarias para mejorar la gobernabilidad del recurso hídrico.

Cabe recalcar, que el actor predominante encargado de la realización de los tres primeros resultados es el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales puesto que responde a las actividades asignadas en su quehacer institucional establecidas en el Plan Estratégico Institucional 2015-2019, el cual es el documento de planificación institucional por excelencia del MARN. El segundo resultado esperado, plantea el desarrollo de un sistema de información que permita al MARN regular el uso, la protección y manejo de los recursos hídricos, esta herramienta de información será de enorme importancia para la institución al ser capaz de compilar y manejar todo tipo de información relacionada al recurso hídrico, ya que servirá como fuente de

¹⁰⁴ *Ibíd.*

datos digital que mantenga la información accesible y segura en respuesta a las necesidades de la institución¹⁰⁵.

Así mismo, el resultado esperado número tres establece la conformación de mesas de usuarios y usuarias que participan en la aplicación de los instrumentos de gestión hídrica en las áreas de intervención; todo ello con la finalidad de ejercer una mayor participación activa por parte de la población beneficiada, siendo ellos los que trabajen de la mano con la institución para asegurar la perspectiva de la población en el desarrollo del programa. Y, el resultado esperado número cuatro plantea la elaboración del Plan Nacional de Agua Potable y Saneamiento, el ente que estará a cargo de la ejecución de este resultado será ANDA ya que responde a las acciones de su quehacer institucional, este plan expondrá un Plan General de Acciones el cual contenga medidas necesarias para la promoción del acceso equitativo y universal del agua potable para la población en su conjunto¹⁰⁶.

Así, se espera que con el logro de dichos resultados se generen cambios sustanciales en la realidad del país, asegurando el acceso equitativo a servicios de agua potable y saneamiento en la población salvadoreña, además de servir como indicador de medición en el avance de la fase de ejecución del programa. Así mismo, permitirá lograr cambios positivos graduales en la población. Otro aspecto a mencionar, es que el PGPGRH trabaja en dos áreas específicas las cuales son agua potable y saneamiento, siendo el Plan Nacional de Agua Potable y Saneamiento implementado en el año 2015 por ANDA el principal instrumento que garantice que las dos áreas mencionadas se ejecuten de acuerdo a una estrategia específica, promoviendo así su sostenibilidad presente y futura; por otra parte, en materia de agua potable el Programa trabaja en la Estrategia Nacional de Recursos Hídricos, el Plan

¹⁰⁵ Ibid.

¹⁰⁶ Ibid.

Nacional de Gestión Integral del Recurso Hídrico y la Política Nacional de Gestión Integral del Recurso Hídrico.

Además, para garantizar la sostenibilidad del PGPGRH el MARN presentó al FCAS de la AECID un Plan de Sostenibilidad el cual le permitiría dar respuesta a las problemáticas presentes en los recursos hídricos asegurando su recuperación y protección sin comprometer las necesidades de las futuras generaciones permitiendo asegurando su preservación, equilibrio y uso racional. Así, este plan permite la sostenibilidad del programa a través de cuatro componentes principales: nivel institucional, medio ambiente, nivel técnico y entorno socioeconómico, por ende, al trabajar conjuntamente con estos componentes se permite la sostenibilidad del programa.

De esta manera, el entorno institucional promueve el trabajo conjunto externo al trabajar conjuntamente con otras entidades gubernamentales, así como también con organizaciones de la sociedad civil; e interno al fortalecerse el MARN al interior de la institución, fortaleciendo el trabajo conjunto entre las diferentes unidades y capacitándose de mejor manera en materia de agua potable, saneamiento y medio ambiente, con la finalidad de ejecutar una gestión integral del recurso hídrico de calidad y de la mano con la población salvadoreña. Para ello, es necesaria la conformación de un ente regulador denominado “Comisión Nacional del Agua¹⁰⁷” (CNA), así como también la búsqueda por parte del MARN para que la Asamblea Legislativa apruebe la

¹⁰⁷ Resultado de ello, aún se está evaluando por parte de la Asamblea Legislativa la creación de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), la cual tendría la potestad de formular las normas técnicas, resolver conflictos por agua, aprobar permisos y emitir sanciones, esta estaría compuesta por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Ministerio de Agricultura y Ganadería, algunas municipalidades, el sector productivo agropecuario, Juntas de Agua, la Universidad de El Salvador y el sector productivo industrial. Asamblea Legislativa de El Salvador. Asamblea Legislativa. *Definen conformación de la Directiva de la Autoridad Nacional de Agua*, 18 de marzo de 2019, <https://www.asamblea.gob.sv/node/8645>

Ley General de Aguas, normativa que permitirá proteger jurídicamente y posibilite la seguridad hídrica en el país¹⁰⁸.

De esta manera, se prevé crear al interior del MARN la “Gerencia del Agua”, con la finalidad de que sea esta unidad la encargada de velar por la promoción de acciones encaminadas a la eficiente gestión del recurso hídrico y por supuesto, el seguimiento correspondiente de cada accionar, así como también la creación de la Unidad Ejecutora de Proyectos Hídricos, instancia que se encargaría de dar seguimiento a programas de cooperación en materia de agua potable y saneamiento¹⁰⁹, aunado a ello, la creación de propuestas de ley que busquen brindar la protección jurídica que merecen los recursos naturales e hídricos, así como también se promueve el trabajo conjunto con otras entidades del gobierno como el MAG, MINSAL, MINED, ANDA, MOP, etc.

Ahora bien, en cuanto al componente medio ambiental, el propósito del programa aboga por la protección, recuperación y manejo sostenible de los recursos hídricos por ello, se permitirá su sostenibilidad a través de políticas, estrategias y planes que busquen proteger dichos recursos, promuevan su uso racional y permitan dar las herramientas necesarias para que la población en general haga un buen uso de tan valiosos recursos, así, este componente contrasta la creación de instrumentos políticos con la puesta en marcha de capacitaciones de actores clave de la sociedad, acciones como la creación de conciencia y la enseñanza de la importancia del agua son estrategias que garanticen la sostenibilidad del recurso hídrico¹¹⁰.

¹⁰⁸ Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Plan de Sostenibilidad, Programa de Gobernabilidad y Planificación de la Gestión del Recurso Hídrico en El Salvador, págs. 10- 11. Documento proporcionado por el MARN.

¹⁰⁹ *Ibíd*, páginas 11.

¹¹⁰ *Ibid* páginas 13.

Por otro lado, a nivel técnico se garantiza la sostenibilidad por medio del fortalecimiento institucional del MARN el cual, con ayuda de la cooperación internacional pueda lograr su accionar y amplíe sus conocimientos en la materia para que en el futuro no sea vital el uso de fondos internacionales y pueda la institución seguir con el quehacer institucional en pro de la protección de los recursos hídricos¹¹¹. Aunado a ello, la sostenibilidad se garantizará por medio de la puesta en marcha de herramientas obtenidas como resultado del PGPGRH tal como es el Sistema SIHI, la Estrategia Nacional de Recursos Hídricos, entre otros.

Así mismo, en cuanto al entorno socioeconómico se planea promover campañas de concientización y educación dirigidos a la población, para que esta sea consciente de la importancia que posee el recurso hídrico, como un bien público escaso, finito y dentro de unos años irrenovable, además se promueve la formulación e implementación de políticas sectoriales para los diferentes usos del agua, el monitoreo y seguimiento del Sistema SIHI, una adecuada gobernanza en el territorio nacional y la sensibilización para la población liderada por el MINED¹¹². De esta manera, se espera que con el trabajo conjunto de todos los actores participantes dentro del programa se logren los resultados esperados dentro del PGPGRH, así como se asegura su sostenibilidad a futuro.

2.4.1 Actores participantes en el Programa de Gobernabilidad y Planificación de la Gestión del Recurso Hídrico

Es necesario recalcar que los actores participantes en el proceso de creación del PGPGRH varían en relación con los actores participantes en el proceso de fortalecimiento, ya que algunos participantes solo apoyaron en la creación de

¹¹¹ Ibíd página 12.

¹¹² Ibíd, páginas 14-15.

dicho programa, pero otros se agregaron en el fortalecimiento en áreas como mesas de agua, comités de microcuencas y juntas de agua. De esta manera se hará un contraste entre los actores que participaron en el proceso de creación y los actores que participaron en el proceso de fortalecimiento del PGPGRH.

Así, en el ámbito gubernamental los actores participantes en el proceso de creación fueron: Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados y operadores descentralizados, Centro de Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura, Centro de Protección de Desastres, Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal, Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador, Dirección General de Protección Civil, Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Economía, Ministerio de Educación¹¹³.

También, el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, Ministerio de Salud, Ministerio de Turismo, Secretaria Técnica y de Planificación de la Presidencia, Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones y Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, las cuales colaboraron en la ejecución de labores de sus respectivas áreas de trabajando con la finalidad de abonar proporcionalmente a la creación del programa¹¹⁴.

Ahora bien, en el ámbito de las asociaciones y comités participantes se encuentran las asociaciones de desarrollo comunitario, asociaciones de regantes y cooperativas, regantes individuales y ganaderos, el Centro de Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura, la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica

¹¹³ Víctor Manuel Henríquez. *Diagnóstico de Organismos de cuenca y usuarios del agua en El Salvador* (MARN, 2011).

¹¹⁴ *Ibíd*, página 5.

del Río Lempa, Comités ambientales, Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador, y gobiernos locales: municipalidades y mancomunidades, Juntas administradoras de agua, el Organismo Salvadoreño de Reglamentación Técnica y Organizaciones No Gubernamentales¹¹⁵.

Y, en el área de cooperación internacional se contó con la participación de la Agencia de Cooperación Internacional de Corea, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, el Banco Centroamericano de Integración Económica y el Banco Interamericano de Desarrollo¹¹⁶ siendo entidades indispensables en el proceso de creación del programa, al formar parte del área financiera y presupuestaria del PGPGRH ya que, cumplen la función de financiadores de este importante programa.

Ahora bien, en la proceso de fortalecimiento del programa y en el ámbito gubernamental se contó con la participación de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA)¹¹⁷, el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)¹¹⁸, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS)¹¹⁹, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), la Comisión de Energía

¹¹⁵ *Ibíd*, páginas 6-7.

¹¹⁶ Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. *Plan Nacional de Gestión Integrada del Recurso Hídrico en El Salvador, con énfasis en zonas prioritarias* (2017), <http://extwprlegs1.fao.org/docs/pdf/els175092.pdf>

¹¹⁷ Víctor Manuel Henríquez. *Diagnóstico de Organismos de cuenca y usuarios del agua en El Salvador* (2011), página 6, "Se ha creado una gerencia de atención rural, pero a nivel de promoción y organización comunitaria. No se da asistencia y/o asesoría técnica a las juntas de agua".

¹¹⁸ Víctor Manuel Henríquez. *Diagnóstico de Organismos de cuenca y usuarios del agua en El Salvador* (2011), página 6, "En su modelo de inversión en infraestructura básica, crea y forma las juntas administradoras de agua, pero no hay un seguimiento y apoyo para su funcionamiento. Algunas juntas de agua reciben subsidio para sus tarifas de agua por el costo de la energía eléctrica, pero es arbitrario a quien se le asigne el subsidio".

¹¹⁹ Víctor Manuel Henríquez. *Diagnóstico de Organismos de cuenca y usuarios del agua en El Salvador* (2011), página 6, "El Ministerio de Salud da seguimiento a la vigilancia en la calidad del agua. Dicta normas para la construcción y manejo de letrinas para saneamiento básico".

Hidroeléctrica del río Lempa¹²⁰ (CEL), la Policía Nacional Civil (PNC) y el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM)¹²¹.

De igual manera, en el ámbito organizacional se contó con la participación de la Asociación para el cuidado y uso del Agua (ACUA)¹²², Unidad Ecológica de El Salvador (UNES)¹²³, Programa Comunitario de El Salvador (PROCOSAL)¹²⁴, Red de Agua y Saneamiento de El Salvador (RASES)¹²⁵, Asociación Nacional para el desarrollo, distribución y defensa del agua en la zona rural (ANDAR), Asociación de prestadores comunitarios de agua potable y saneamiento (PROAGUA), Foro por el Derecho Humano del Agua, Asociación Mundial del Agua¹²⁶ (GWP-ES)¹²⁷.

También, redes locales de juntas de agua y saneamiento a nivel municipal y/o micro regional en el país (AGASE, Mesa de Agua de Suchitoto; Mancomunidad La Montañona, Federación de Asociaciones de Regantes (FEDARES), así como la conformación de comités de microcuenca u organismos de cuenca para la protección y conservación del agua tales como: Organismo de Cuenca

¹²⁰ Trabaja en los municipios de San Luis de La Reina, Carolina, San Antonio el Mosco y Nuevo Edén, relacionado con la construcción de la presa El Chaparral. En esta zona ejecutan proyectos ambientales, coordinan campañas de limpieza con las Unidades de Salud y Centros Escolares, además de promover el establecimiento de viveros forestales con especies nativas de la zona para protección de la zona del Chaparral. Trabajan también con Asociaciones de pescadores a quienes capacitan en temas relacionados a las actividades que realizan, como: siembra de alevines, elaboración de trasmallos y comercialización, entre otros.

¹²¹ Víctor Manuel Henríquez. *Diagnóstico de Organismos de cuenca y usuarios del agua en El Salvador* (2011).

¹²² *Ibíd*, página 7, “Ejecuta proyectos de agua y saneamiento a nivel rural. Fortalece a juntas de agua principalmente en la microrregión de la Cordillera del Bálsamo”.

¹²³ *Ibíd*, página 7, “Esta organización ha realizado investigaciones para promover la gestión comunitaria del agua. Realiza acciones para el derecho humano al agua”.

¹²⁴ *Ibíd*, página 7, “Ha formado y fortalecido a las juntas de agua rural. Les brinda asesoría técnica y acompañamiento para el diálogo con otras instituciones”.

¹²⁵ *Ibíd*, página 7, “Es un espacio de diálogo que promueve la gestión comunitaria del agua a través de capacitaciones, investigación, propuestas de políticas para la gestión comunitaria del agua”.

¹²⁶ *Ibíd*, página 8, “Es una organización que realiza talleres para la promoción de la gestión integral del recurso hídrico entre ellos, la participación comunitaria del agua”.

¹²⁷ *Ibíd*, página 8.

de la bahía de Jiquilisco; Cordillera del Bálsamo, entre otras; y se ha conformado la Asociación de Organismos de Cuenca (ACHES)¹²⁸.

Aunado a esto, se encuentra el Fondo ambiental “amigos para el manejo de la cuenca” (AMICUENCA), la Asociación de Municipios de la Cuenca del Río Torola¹²⁹ (AMICUERT), la Cooperativa de Caficultores de Ciudad Barrios, la Micro región manantiales del Norte de San Miguel, el Comité de Emergencia Local, Juntas de Agua, Asociación Hondureña de Productores de Café (AHPROCAFE), Asociación de Productores Agropecuarios de la Sierra, Patronatos Comunales, Mancomunidad de Municipios Lencas de la Sierra de La Paz, Microrregión Nor-Oriental de Morazán¹³⁰, COMURES, Asociación de la Cuenca del Golfo de Fonseca (ACUGOLFO), MANSURPAZ y MAFRON¹³¹.

Así mismo, se contó con la participación de CARE¹³², FUNDAMUNI, Asociación Mundial del Agua (GWP-ES), Microrregión Manantiales del norte de San Miguel¹³³ (MANORSAM), FUNDASAL¹³⁴, Visión Mundial¹³⁵, Red Solidaria, FOMILENIO¹³⁶, FUNDAMUNI¹³⁷, Cruz Roja, Centro de Desarrollo

¹²⁸ *Ibíd* página 8.

¹²⁹ Es una organización de formación, que tiene como objetivo principal fortalecimiento del proceso participativo y organizativo para el manejo, uso y conservación de los recursos naturales, especialmente los recursos hídricos de la subcuenca del Río Torola.

¹³⁰ Encargada de impulsar un proceso de desarrollo Micro regional, dentro de los municipios que la integran que son: Cacaopera, Corinto y Joateca, siendo la encargada de promover el desarrollo sostenido de la región.

¹³¹ Víctor Manuel Henríquez. *Diagnóstico de Organismos de cuenca y usuarios del agua en El Salvador* (2011).

¹³² *Ibíd*, página 7, “Ha formado y fortalecido a las juntas de agua rural. Les brinda asesoría técnica y acompañamiento para el diálogo con otras instituciones”.

¹³³ Es la asociación de municipios integrada por: Ciudad Barrios, San Antonio del Mosco, Carolina, San Luis de la Reina y Sesori. Es una organización descentralizada de los gobiernos municipales hacia un ente integrador de procesos de desarrollo.

¹³⁴ Apoya la construcción de viviendas a 32 familias en la zona urbana de Ciudad Barrios.

¹³⁵ Ejecuta proyectos de apoyo al desarrollo de la niñez, relacionados con salud, educación e infraestructura comunitaria.

¹³⁶ Desarrollo de proyectos productivos en la zona y la construcción de la carretera longitudinal.

¹³⁷ Elaboración de un plan de desarrollo para los municipios.

Integral¹³⁸, COMPASION¹³⁹, Comité de Emergencias local¹⁴⁰ (CODEL), ONILH¹⁴¹, Asociación de Productores Agropecuarios de la Sierra¹⁴² (APAS), Mancomunidad de Municipios Lencas de la Sierra de la Paz¹⁴³ (MAMLESIP), comités de salud¹⁴⁴, de esta manera el conjunto de actores participantes unen esfuerzos para llevar a cabo el fortalecimiento del PGPGRH¹⁴⁵.

2.5 Alianzas estratégicas del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales con otros actores en el marco del Programa de Gobernabilidad y Planificación de la Gestión del Recurso Hídrico

La idea de crear el PGPGRH nació en el MARN por el Ingeniero Hernán Romero quién consciente de la realidad hídrica que sufre el país estableció las alianzas interinstitucionales con ANDA, FISDL y otros actores participantes en el programa, por ello, presentó la propuesta por medio del MIREX en la OTC de AECID en El Salvador y luego de ser analizada por la entidad, fue aprobada dando inicio al aporte del FCAS con el propósito de ejecutar el Programa de Gobernabilidad y Planificación de la Gestión del Recurso Hídrico.

Así, se toma la idea de Gestión Integral del Recurso Hídrico en el marco del tercer foro mundial del agua en Kyoto, Japón¹⁴⁶, el cual se llevó a cabo en el año 2003 y pretendía “pasar de la visión a la acción”; en este foro se propone

¹³⁸ De carácter religioso, es un centro donde dan enseñanza bíblica y apoyan con alimentos a los niños y niñas, es dirigido por pastores de la iglesia Apóstoles y Profetas.

¹³⁹ Es un proyecto que trabaja con la niñez y patrocinan a niñas y niños de escasos recursos.

¹⁴⁰ Prevención y respuesta a los desastres naturales.

¹⁴¹ Fomento al desarrollo de las comunidades indígenas a través de la conformación de cajas rurales.

¹⁴² Apoya el fortalecimiento cooperativo y la agricultura.

¹⁴³ Promover iniciativas que ayuden a generar un desarrollo local de los municipios que la integran.

¹⁴⁴ Coordina y apoya actividades de salud en las aldeas de Honduras.

¹⁴⁵ Víctor Manuel Henríquez. *Diagnóstico de Organismos de cuenca y usuarios del agua en El Salvador* (2011).

¹⁴⁶ *Protocolo de Kyoto*. https://www.gwp.org/globalassets/global/gwp-cam_files/dia-de-las-americas-2003.pdf

el uso racional de los recursos para cada uno de los sectores que la utilicen¹⁴⁷. La gestión consiste en *un proceso que promueve el desarrollo y manejo coordinados del agua, la tierra y otros recursos relacionados, con el fin de maximizar el bienestar económico y social resultante de manera equitativa, sin comprometer la sostenibilidad de los ecosistemas vitales*¹⁴⁸. Por lo tanto, planificar es la utilización consciente del agua, de igual manera, la gestión integrada incluye reciclar el agua y rehusarla para hacer un uso integral de esta.

Así, en el marco del Programa de Gobernabilidad y Planificación de la Gestión del Recurso Hídrico, el MARN ha tenido como fin priorizar los servicios de agua potable y saneamiento en el país, trabajando estratégicamente con entidades gubernamentales como el MARN en la protección y conservación de los recursos naturales, ANDA en el área de infraestructura y agua potable y saneamiento, FISDL en infraestructura social y económica, CEL en energía y el MINSAL en apoyo a servicios de salud básicos, adicionalmente a otros actores tanto gubernamentales como locales y de la sociedad civil en pro de ejecutar el integralmente el PGPGRH.

De esta manera, uno de los últimos logros desarrollados por MARN en conjunto con el Fondo de Agua a través de ANDA es una estrategia nacional en la que se trata de apalear la problemática que atraviesa el recurso hídrico, diagnosticada por medio de estudios realizados a los mismos, problemáticas que ha enfrentado el país a lo largo de los años. Además, se conformó el Consejo Nacional de Agua Potable y Saneamiento, es por ello, que el MARN

¹⁴⁷ Entrevista realizada al Ing. Hernán Romero en el MARN el día 23 de enero de 2019.

¹⁴⁸ Gobar Water, Partnership: <https://www.gwp.org/es/GWP-Sud-America/ACERCA/porque/PRINCIPALES-DESAFIOS/Que-es-la-GIRH/>

ha conformado mesas de trabajo con apoyo técnico necesarios de la Dirección y Gerencia del Agua.

Al mismo tiempo, el MARN ha creado la Dirección de Agua y Saneamiento la cual, entre sus actividades desarrollaría el Programa de Seguridad Hídrica impulsado por el Ministerio de Hacienda, esto como parte del cambio de programas con resultados a ser implementado en la gestión 2018-2019, en función de los ajustes presupuestarios a ser establecido por recomendación del Fondo Monetario Internacional, en calidad de organización financiera internacional la cual, tiene como objetivos promover la cooperación económica y el comercio internacional.

Por otra parte, como complemento a las estrategias compartidas ANDA y en particular su Gerencia de Sistemas Rurales (GSR) cuenta con una base de datos de información relevante y brinda su apoyo aportando a las metas de cobertura sostenible y de calidad en el ámbito rural. En esta dinámica, el FISDL ha coordinado proyectos de infraestructura con el objetivo de brindar mayor acceso a los servicios básicos de agua, así como mejorar el bienestar de las poblaciones históricamente excluidas y vulnerables como una apuesta estratégica del Plan Quinquenal de Desarrollo, un aporte a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Como parte de las alianzas estratégicas, el MARN firmó un contrato de cooperación con el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA), con la finalidad de fortalecer las capacidades técnicas al interior de la institución con el objetivo de realizar avances significativos en la gestión del recurso hídrico.*

* Las capacitaciones desarrolladas se realizaron en dos momentos relacionados. Primero, se capacitaron a actores locales de las nueve zonas hídricas prioritarias establecidas en el PNGHRI, llevándose a cabo 21 talleres con la participación de 1,729 representantes de instituciones y organizaciones territoriales de las tres regiones del país: 690 de oriente, 511 de occidente, 528 central.

La elaboración del PNGIRH ha contado con la participación de actores claves enfocados en el recurso hídrico, a nivel institucional se contó con la participación de diversos ministerios y representantes de ANDA, el MAG, el MINSAL, el MARN, CEL, la SIGET, SMINEC, así como el MOP.

Así también, con entidades autónomas relacionados con el sector hídrico a nivel local se cuenta con la participación de alcaldías ubicadas en las zonas prioritarias, validados por el MARN en la etapa previa a la realización de las actividades de consulta. Todo ello, han sido avances sustanciales en materia de gestión del recurso hídrico que en su conjunto abonan a superar el déficit de conocimiento del sector de agua potable y saneamiento, así, a partir de ello avanzar hacia la planificación de este recurso a mediano y largo plazo.

Así, ANDA desarrolló una gestión sectorial preocupándose por el acceso y distribución del agua por los diferentes sectores de la sociedad, esto de la mano con el Ministerio de Agricultura que derivó en la Secretaria de Medio Ambiente, ya que, la gestión integral consiste en garantizar la sostenibilidad del agua para las presentes y futuras generaciones, de esta manera, con esta gestión integral se garantizará que el acceso al agua potable y saneamiento llegue a todos los rincones del territorio salvadoreño, asegurando el acceso equitativo del recurso a toda la población, al mismo tiempo que se protege y se fomenta su uso racional.

También, en términos financieros es importante aclarar que el FCAS ha aportado el 80% de los costos del programa por un total de €7.713.125,85 equivalente a \$8.753.626,53 y El Salvador ha contribuido con el 20% restante, ósea €1.894.451,96¹⁴⁹ equivalente a \$2.150.013,53. Lo anterior, con base en

¹⁴⁹ AECID. *Programa SLV-041-B Programa de Gobernabilidad y Planificación de la Gestión del Recurso Hídrico* (2017), http://www.aecid.es/Centro-Documentacion/Documentos/FCAS/Proyectos/InformesSituacion/SLV-041-B_FVISIB_DIFUSION.pdf

el Convenio Básico de Cooperación entre la República de El Salvador y el Reino de España del 29 de octubre de 2008, definiéndose como un marco jurídico de entendimiento para la identificación, desarrollo, ejecución y evaluación de las políticas, programas, proyectos o cualquier intervención de cooperación que acordaren las partes¹⁵⁰.

Cabe recalcar que, los recursos invertidos en el PGPGRH fueron provenientes del FCAS a través de la AECID cuyo objetivo principal es contribuir a una gestión integral de los recursos hídricos en el país, priorizando el acceso sostenible a los servicios de abastecimiento de agua potable y saneamiento a nivel nacional, los cuales fueron recibidos por el Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales en fecha 23 de diciembre de 2009¹⁵¹, entidad ejecutora delegada para administrar todos los recursos disponibles para llevar a cabo el programa antes mencionado, coordinando con los otros actores las actividades a ejecutarse.

Es por ello, que el MARN y ANDA suscribieron el Convenio de Delegación para la ejecución del resultado esperado “Plan Nacional de Agua Potable y Saneamiento”, el cual, según la cláusula tercera de dicho convenio tiene como objetivo específico transferir a favor de ANDA un total de cuatro millones doscientos cinco mil cuatrocientos setenta y dos dólares de los Estados Unidos de Norte América (US\$4,205,472.45)¹⁵² con la finalidad de otorgar el presupuesto estipulado para dar vida a los resultados esperados en el

¹⁵⁰ Fue ratificado mediante Decreto Legislativo n° 863, de fecha 30 de abril de 2009, publicado en el Diario Oficial n° 94, tomo n° 383, del 25 de mayo de ese mismo año. Decreto n° 934, Asamblea Legislativa, 13 de diciembre, 2011.- https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/171117_073050528_arhivo_documento_legislativo.pdf

¹⁵¹ Ibíd página 1.

¹⁵² Ibíd página 2.

PGPGRH y de esta manera, tener un instrumento normativo para la protección del recurso hídrico en el país.

De esta manera, se espera que, con la ejecución del Programa, así como con la consecución de los resultados esperados se garantice la protección y saneamiento del recurso hídrico, además de un acceso justo para todos los habitantes del país y con ello, la gobernabilidad del sector hídrico. Es importante recalcar, la participación activa que ha tenido la sociedad civil en la ejecución del programa, logrando fortalecer las capacidades de la población y organizarla para alcanzar un mismo fin: la protección y sostenibilidad del recurso hídrico.

De igual manera, el alcance del programa es para la totalidad del territorio salvadoreño en general, con especial énfasis en ocho zonas prioritarias (en adelante ZP) las cuales son: Grande de Sonsonate- Banderas, Estero de Jaltepeque, Bahía de Jiquilisco, Grande de San Miguel- La Unión, Cara Sucia- San Pedro, Mojaflares- Metayate, Suquiapa, Rio Sucio- Acelhuate, así como las cinco cuencas hidrográficas del país: sub cuenca Tamulasco en Chalatenango, Sapo en Morazán, Cara Sucia en Ahuachapán, Grande de Sonsonate y Grande de San Miguel, elegidas como ZP ya que son las regiones hidrográficas que presentan mayor daños por contaminación ambiental.

2.6 Desafíos para el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales como institución principal y garante del correcto funcionamiento del Programa de Gobernabilidad y Planificación de la Gestión del Recurso Hídrico en El Salvador

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales en calidad de institución garante de la protección, conservación y recuperación de los recursos naturales habitantes dentro del territorio salvadoreño juega un papel

preponderante dentro del PGPGRH, por esta razón el MARN ejecuta diversos proyectos, programas, estrategias y políticas orientadas a mejorar las condiciones en las que se encuentran los recursos naturales e hídricos en el país, pero como es normal, a lo largo de la ejecución de estos proyectos se presentan desafíos a la institución que en ocasiones amenazan la realización de los mismos.

Así, dichos desafíos pueden presentarse por motivos de falta de presupuesto, falta de recursos tecnológicos, intelectuales, administrativos entre otros, así también, por condiciones externas a la planificación del proyecto como por ejemplo las condiciones del clima, del terreno a trabajar, entre otros. En otras palabras, los desafíos o amenazas están presentes ante la decisión de ejecutar un proyecto, pero con la convicción y certeza de las instituciones por finalizar el proyecto este puede ser posible aún a pesar de las circunstancias.

De esta manera, para el MARN es importante continuar vinculando la agenda hídrica con la de cambio climático, así como enfocar esfuerzos en la gestión de programas de adaptación y mitigación que incluyan componentes de la gestión integral del agua, favoreciendo las sinergias, los procesos de gobernanza territorial, además de la actualización de información sobre la cantidad y calidad del recurso hídrico ante un entorno de alta vulnerabilidad frente a fenómenos meteorológicos.

Pero, esta es una tarea ya iniciada por el MARN, el desarrollo de esta agenda relativa a la seguridad hídrica es particularmente prioritaria, en tanto el flujo de recursos de financiamiento estarán en función de esta relación agua –clima y puede derivar en el acceso a recursos importantes que dirijan y financien acciones planteadas ya en el PNGIRH, el Plan Nacional de Cambio Climático (PNCC), o el Programa Nacional de Restauración de Ecosistemas y Paisajes

(PREP), como es el caso de las propuestas que están siendo diseñadas para su gestión ante el Fondo Verde del Clima.

- ✚ En esta línea, el desafío del MARN en materia hídrica es avanzar hacia la mejora de la gestión pública del recurso, garantizar el acceso, la protección y la gobernanza del agua, con el fin de evitar conflictos por este recurso. Al mismo tiempo hacer sistemas de alerta temprana para el tema de inundaciones, mejorar sistema de monitoreo para aguas superficiales y subterránea en principales acuíferos. Así mismo, es importante hacer énfasis en la temática y hacer partícipe a las industrias en el sentido de concientizar a las mismas de cómo deben hacer un adecuado tratamiento en sus vertidos de aguas residuales.

También, es importante para el MARN promover la Ley General del Agua, como uno de los retos más importantes ya que, hasta la fecha aún no ha sido aprobado por la Asamblea Legislativa; así mismo, se han realizado consultas con actores claves haciendo énfasis en la importancia del agua como un bien público y, por lo tanto, la aplicación de esta como un Derecho inalienable. La recuperación de ríos pasa también a ser uno de los desafíos del MARN, enfocándose en la calidad del agua, emblemáticamente de los ríos Acelhuate, Sumpa, las Cañas y la quebrada el Piro; dicha iniciativa impulsa la protección del agua del *Acelhuate*¹⁵³ a través de descontaminación de tramos específicos de este.

¹⁵³ La cuenca del río Acelhuate comprende los siguientes municipios: Antiguo Cuscatlán, San Salvador, Nueva San Salvador, Mejicanos, Soyapango, Ciudad Delgado, Cuscatancingo, Ayutuxtepeque, Tonacatepeque, Guazapa, San Martín, Apopa, Nejapa, Aguilares, San Marcos, Suchitoto, San José Guayabal y Oratorio de Concepción. Cuya extensión aproximada es de 1,072.98 Km² que constituye el 5.1% del área del país, cuenta 1,235,451 habitantes, correspondiendo al 24.1% del total del país. El río Acelhuate, forma parte del sistema hidrográfico del río Lempa, y en su trayecto hacia la desembocadura, recibe el aporte de varios afluentes, entre ellos, la quebrada Montserrat, Arenal de Mejicanos, quebrada Tutunichapa -

Por otra parte, poner en marcha soluciones viables de tratamiento y reúso de aguas residuales, además de fortalecer la red de monitoreo hídrico en tiempo real, la cual verifique la calidad de aguas superficiales, caudales de los ríos, aguas subterráneas, humedad en el suelo, y extracciones de grandes usuarios es una de las tareas que persigue el MARN. Así también, la integración de la información de recursos hídricos en una sola base de datos donde la información permanezca disponible al usuario y al tomador de decisión es parte de las mejoras que se deben impulsar a fin de garantizar la gestión integral del recurso hídrico y que al mismo tiempo se elaboren criterios claros para determinar el alcance de los derechos de agua en condiciones de escasez.

En otras palabras, enfoque sectorial prevaeciente para el manejo del agua en El Salvador es un obstáculo para alcanzar la seguridad hídrica, ya que ello dificulta la coordinación interinstitucional y con ello la articulación de las agendas de las distintas instancias relacionadas con la gestión del agua. Superar esta dificultad significa generar espacios de participación dentro de las estructuras ya establecidas por todos los actores involucrados.

- ✚ Además, en cuestión de recursos financieros, imperantes para realizar los programas, proyectos y planes plasmados en la agenda institucional, impulsados con el objetivo de hacer más eficiente la gestión del recurso hídrico es de enorme importancia debido a que los anteriores dependen de si hay presupuesto o no, ya que a falta de recursos económicos, la ejecución de proyectos se paraliza en su totalidad; así mismo es indispensable que se le dé continuidad al Programa de Gestión del Recurso Hídrico, el compromiso más

Tomayate, y los ríos Ilohuapa, Las Cañas, Guazapa y Tasajera. El área del río es de 733.0 km², o sea, 3.5% de la superficie total del país

importante para el MARN es hacer de ello una política de Estado que responda a los intereses de la gran mayoría.

Así, la dinámica interinstitucional del PGPGRH en El Salvador responde por un lado a las necesidades nacionales planteadas en el PQD, instrumento que a su vez se vincula sistémicamente con la Agenda Internacional de Desarrollo. El Salvador ha avanzado en el enfoque de la GIRH, gracias a los instrumentos elaborados a partir de los objetivos planteados en el Programa de Gobernabilidad y Planificación del Recurso Hídrico, por ejemplo: se creó el Plan Nacional de la Gestión Integrada del Recurso Hídrico con énfasis en zonas prioritarias, se elaboró la Estrategia Nacional de Recursos Hídricos (ENRH), se creó el Plan Nacional de Agua Potable y Saneamiento de El Salvador, se diseñó el Sistema de Información Hídrica (SIHI), entre otros.

Por consecuencia, es necesario que El Salvador asuma un papel dinámico en la Gestión Integral del Recurso Hídrico, retomando un rol de garante de los Derechos Humanos profundizado a través de las instituciones gubernamentales, para lo cual se asuman criterios de actuación acorde a la realidad de los sectores más vulnerables de la sociedad salvadoreña.

Por otra parte, uno de los mayores inconvenientes en la gestión hídrica en el país, es que las acciones se encuentran sectorizadas, es decir, ANDA se encarga del agua potable y saneamiento, MAG toma su parte en la agricultura, CEL en energía, MINSAL en calidad del agua para el consumo humano y MARN en el desarrollo de acciones que busquen proteger, mejorar o mantener las condiciones de disponibilidad. Lo anteriormente mencionado a su vez, desencadena una dispersión de la información sobre la situación del recurso hídrico que no abona a la congruencia de las actividades.

- ✚ Así, en cuanto a desafíos institucionales se toma en cuenta el limitado conocimiento del MARN en algunos aspectos en materia de agua y

saneamiento, por lo cual se hace necesario contar con cooperación técnica para capacitarse en temas específicos relacionados en temas de agua potable y saneamiento, esto no debe considerarse como deficiencia total de la institución, puesto que no fue sino hasta el año 2010 que se le ha tomado importancia a la Gestión Integral del Recurso Hídrico en El Salvador, por lo tanto, es necesaria la CID brindada por el FCAS de la AECID tanto en cooperación técnica, como en cooperación financiera no- reembolsable, siendo la AECID quién ayuda también al brindar esa CT.

También, en cuanto a desafíos financieros, se le brinda preponderancia a la CID brindada por el FCAS de la AECID ya que es esta la entidad por excelencia que ha financiado el 80% del presupuesto total del PGPGRH, ya que, sin esta cooperación se desconoce si se habría podido ejecutar el programa o no, por lo cual, esta entidad es de enorme importancia tanto para el programa como para el desarrollo social de ESA en materia de agua potable y saneamiento, debido al decadente estado de contaminación y estrés hídrico que presentan los recursos hídricos en el país.

- ✚ Por otro lado, se presentan desafíos políticos para el PGPGRH ya que, al no ser una política de Estado, se teme que con el cambio de Gobierno se puedan olvidar o dejar atrás las acciones realizadas y tareas por realizar en el marco de la implementación del programa, esto debido a que, como es conocido, al cambiar de Gobierno, el nuevo Gobierno entrante cambia todo lo implementado por el anterior y detiene las acciones que están planeadas a realizarse, por lo cual se espera que, con el cambio de Gobierno, las acciones del PGPGRH sigan llevándose a cabo para lograr un cambio real en el estado de los recursos hídricos, así como en los efectos para la población salvadoreña.

Así, a pesar de todos los desafíos presentados ante la implementación del PGPGRH es importante mencionar que el MARN no ha detenido su trabajo en la búsqueda de la adecuada ejecución de este programa, estrechando los lazos de cooperación y llevando a cabo un trabajo tripartito eficaz con todas las instituciones participantes en el mismo, así también, trabajando desde el año 2009 hasta la actualidad, con el objetivo de dar por finalizado dicho programa y así, generar cambios positivos en la realidad salvadoreña así como, en el estado de los recursos hídricos en El Salvador, garantizando su protección y sostenibilidad para las presentes y futuras generaciones.

CONCLUSIÓN CAPITULAR

El Programa de Gobernabilidad y Planificación de la Gestión del Recurso Hídrico fue creación liderada por la Coordinación Técnica del Fondo de Agua del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales con el propósito de crear los instrumentos adecuados que el MARN proteja y sensibilice a la población sobre la racionalización adecuada del uso del agua, así como la administración integral por parte de la institución encargada del acceso y sostenibilidad del recurso hídrico además, proponer la legislación pertinente para que desde el Gobierno se regule la protección y conservación de tan valioso recurso.

Tomando en cuenta que el recurso hídrico es considerado como un bien público mundial, lo cual le da enorme importancia a nivel tanto nacional como internacional, ya que es considerado como un derecho humano inalienable y como un bien público que merece la protección del Estado al ser un bien no comercial y necesario para garantizar la vida del ser humano y su ecosistema, así como su desarrollo multidimensional. Por ello, la importancia de este recurso es primordial para los estados nacionales y un factor muy importante

a considerar en la agenda internacional para promover y asegurar la sostenibilidad de tan valioso recurso en el mundo entero.

Así, se plantea la preponderancia que tiene el recurso hídrico no solo en el país, sino también a nivel internacional, teniendo relevancia en cumbres y convenciones de alto nivel con el objetivo de tomar acciones en el cuidado del Medio Ambiente y sobre todo del recurso hídrico, promoviendo la institucionalidad de su gestión para asegurar la participación del Estado en la protección y accesibilidad del recurso hídrico, puesto que, la Gestión Integral ha sido aplicada eficientemente en otros países centroamericanos como Costa Rica, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, y ahora El Salvador, con la finalidad de proteger y realizar un uso racional de tan valiosos recursos.

De esta manera, el FCAS de la AECID es la entidad internacional del gobierno de España que brinda cooperación internacional al desarrollo a países de América Latina y El Caribe, de escasos recursos y que desean implementar programas que garanticen el acceso al agua potable y saneamiento, para la promoción del desarrollo social al interior de los mismos. Es así como, a través del aporte que el FCAS brindó al país, el MARN ha logrado recuperar varios ríos ubicados en diferentes zonas del territorio nacional los cuales se encontraban seriamente dañados y contaminados, algunos de ellos sin partículas de oxígeno en sus aguas y altos índices de químicos y residuos que hacían imposible su purificación. Es por ello, que se reconoce el aporte del FCAS, así como su ayuda técnica, la cual ha sido otorgada con la finalidad de brindarle las herramientas adecuadas al MARN para crear cambios positivos en la situación de los recursos hídricos, permitiendo de esta manera, la sostenibilidad a futuro de los recursos hídricos en el país.

De esta manera, y tomando en cuenta que El Salvador cuenta con una riqueza de recursos hídricos dentro del territorio nacional, pero que debido a diversos

factores contaminantes han llegado a una situación alarmante provocando un estrés hídrico que afecta a la población en materia de agua potable y saneamiento, se implementó por primera vez en El Salvador en el año 2009, el Programa de Gobernabilidad y Planificación de la Gestión del Recurso Hídrico, con la finalidad de combatir todas las problemáticas que presentaban los recursos, además de promover la Gestión Integral de los Recursos Hídricos en el país, como iniciativa tomada a nivel mundial para la protección de tan valiosos recursos a través de la implementación de proyectos.

Aunado a ello, el MARN ha implementado diversidad de proyectos en el marco del Programa de Gobernabilidad y Planificación de la Gestión del Recurso Hídrico, los cuales le permiten apalear las problemáticas que presentan los recursos hídricos pero que no se cubren dentro del programa, todo ello con la finalidad de crear cambios reales y duraderos en los recursos antes mencionados. Además, para la realización de dichos proyectos se ha contado con Cooperación Internacional de diversas entidades dentro de las que se destacan el FCAS de la AECID, la República de Argentina, el gobierno de la República Francesa y el BCIE, además de los proyectos ejecutados y liderados por el MARN en conjunto con otras entidades de gobierno como ANDA, FISDL, MINED, etc.

Con ello, se denota la participación de las instituciones de Gobierno en la ejecución del PGPRH, realizando un trabajo tripartito destacando las fortalezas de cada institución y poniéndolas en práctica durante la realización de las actividades establecidas en el programa, estableciendo alianzas a nivel local y nacional permitiendo la participación de comités locales establecidos en las cuencas y ríos nacionales, así como líderes y organizaciones comunales, también organizaciones gubernamentales y actores de la sociedad civil, con lo que se fomenta la participación ciudadana en la ejecución del PGPRH.

Es importante mencionar que, no todos los actores participantes en el PGPGRH han participado tanto en la fase de creación, como en la fase de fortalecimiento puesto que, algunos de ellos como agencias españolas de CT formaron parte del equipo de trabajo solo en la fase de creación, ya que se realizaron contratos de trabajo que establecen una relación laboral jurídica con un plazo establecido, por ello cuando este finaliza, los actores deben abandonar el programa; pero, de los conocimientos brindados por estas entidades el programa ha seguido su curso, creándose así foros y mesas de agua para implementar los conocimientos adquiridos y compartirlos tanto con la población, como con personal del MARN.

Así mismo, es importante destacar que dentro del PGPGRH se incluye la Gestión Integral del Recurso Hídrico como principal pilar, tomando en cuenta que nunca se había implementado un programa de este tipo en ESA se acudió a la Cooperación Internacional tanto financiera como técnica, con la finalidad de implementarlo de la mejor manera para generar cambios positivos en la realidad salvadoreña y en los recursos naturales propios del país.

Además, el primer Plan de Gobierno en proponer la Gestión Integral de los Recursos Hídricos fue el del ex presidente Francisco Flores, pero en la realidad no se hizo nada por realizar tales cambios, no fue sino hasta el gobierno del ex presidente Mauricio Funes que dentro del Plan Quinquenal se promovió la implementación de la Gestión Integral de los Recursos Hídricos como mecanismo de desarrollo sostenible y el aumento de la cobertura de agua potable, además del fortalecimiento de la institución por excelencia encargada de la protección de los recursos naturales e hídricos en el país: el MARN.

Por su parte el MARN, se ha encontrado con una serie de desafíos a lo largo de la implementación de tan importante programa, los cuales varían desde condiciones externas al programa, desafíos en materia hídrica, desafíos

sociales o presupuestarios e incluso políticos, pero ninguno de ellos afectó drásticamente la implementación del PGPGRH, aunque es importante tomar en cuenta que un desafío actual, el cual se ha convertido en una lucha constante por parte del MARN es la aprobación de la Ley General de Aguas, la cual ya ha sido enviada en numerosas ocasiones a la Asamblea Legislativa, pero este Órgano de Estado se reusa a promulgarlo, por lo cual el MARN seguirá luchando hasta que se logre aprobar dicha Ley, de manera que permitiría la protección jurídica del recurso hídrico en el país.

Es así como, a lo largo de todo lo explicado en el presente capítulo se logra dar respuesta a lo planteado en la pregunta de investigación planteada ¿Cuáles han sido los factores que han permitido la institucionalidad del Programa de Gobernabilidad y Planificación de la Gestión del Recurso Hídrico en El Salvador?, la cual posee como objetivo específico el analizar los factores que han permitido la institucionalidad del Programa de Gobernabilidad y Planificación de la Gestión del Recurso Hídrico en El Salvador.

De esta manera, se aporta a la comprobación de la hipótesis general de la investigación, la cual plantea que la contribución del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales dentro del Programa de Gobernabilidad y Planificación de la Gestión del Recurso Hídrico ha permitido la construcción de políticas e instrumentos de planificación y gestión de los recursos hídricos para su protección y sostenibilidad, mediante el aporte financiero y técnico del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo en El Salvador, durante el período 2009-2018.

Siendo su variable independiente el Programa de Gobernabilidad y Planificación de la Gestión del Recurso Hídrico y su unidad de análisis la siguiente: A partir de la implementación del Programa de Gobernabilidad y

Planificación de la Gestión del Recurso Hídrico por parte del MARN, se ha contribuido a la implementación de una gestión integral de los recursos hídricos en el país; así como también: a partir de la implementación del Programa de Gobernabilidad y Planificación de la Gestión del Recurso Hídrico se ha fortalecido institucionalmente al MARN.

Por otro lado, es importante recalcar que para la creación del presente capítulo se tomó a bien realizar entrevistas a los actores clave con la finalidad de obtener información detallada y concisa por parte de las diferentes instituciones participes en el PGPRH pero, en el caso de ANDA, FISDL y el FCAS de la AECID no se recibió mayor participación e información por motivos desconocidos, pero se destaca la participación del MARN quienes desde el inicio de la investigación mostraron una participación activa, brindando toda la información solicitada y brindando información adicional para la realización del presente trabajo de investigación.

De igual manera, se reconoce la participación de la Licda. Sol María Muñoz y del Ing. Hernán Romero del MARN al estar disponible y en contacto constantemente ante la solicitud de cualquier información requerida para la investigación y respondiendo a las preguntas planteadas, así como los materiales informativos proporcionados a lo largo de la investigación, ya que, gran parte de la información vertida a lo largo de la investigación se ha proporcionado por el MARN. Finalmente, es necesario aclarar que el PGPRH en la actualidad sigue en ejecución y ya se ha logrado cumplir con los cuatro resultados planteados, los cuales se expondrán en el siguiente capítulo.

**CAPITULO III: RESULTADOS OBTENIDOS A PARTIR DE LA
CONTRIBUCIÓN DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES DENTRO DEL PROGRAMA DE GOBERNABILIDAD Y
PLANIFICACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN MATERIA
DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL SALVADOR**

“Nunca reconoceremos el valor del agua hasta que el pozo este seco”. - Thomas
Fuller.

El presente capítulo tiene como objetivo analizar los resultados obtenidos a partir de la contribución del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales dentro del Programa de Gobernabilidad y Planificación de la Gestión del Recurso Hídrico en materia de agua potable y saneamiento en El Salvador, con la finalidad de dar respuesta al enunciado específico: ¿Cuáles han sido los resultados obtenidos a partir de la contribución del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales dentro del Programa de Gobernabilidad y Planificación de la Gestión del Recurso Hídrico en materia de agua potable y saneamiento en El Salvador?.

Es por ello, que a lo largo del desarrollo del capítulo se estudiará la contribución percibida por el MARN a través de la implementación del PGPGRH como estrategia de desarrollo en materia de agua potable y saneamiento en beneficio de la población salvadoreña. Así mismo, se tomará en cuenta la sinergia entre este programa con el Objetivo de Desarrollo Sostenible #6 “agua limpia y saneamiento” ya que es un compromiso tomado por El Salvador para lograr un avance significativo en el tema de agua y saneamiento a nivel internacional desde el año 2015.

También, se expondrán los resultados logrados a partir de la puesta en marcha del Plan Estratégico Institucional MARN 2015-2019, como ente principal y garante de la gestión de los recursos naturales en el país, y además de velar

por la adecuada ejecución del PGPGRH objeto de estudio del presente trabajo de investigación; aunado a ello, se estudiará el proceso de implementación del Programa de Gobernabilidad y Planificación de la Gestión del Recurso Hídrico en el país.

Finalmente, se expondrán los resultados obtenidos a partir de la contribución del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales dentro del Programa de Gobernabilidad y Planificación de la Gestión del Recurso Hídrico, como iniciativa que ha marcado la diferencia en materia de agua potable y saneamiento en el país, ya que este ha sido el primer programa enfocado en garantizar la gestión y planificación integral de los recursos hídricos generando cambios significativos para la Gestión, Planificación Integral y acceso al recurso hídrico, así como también la protección y conservación de los mismos, transformando las instituciones de Gobierno y promoviendo el trabajo conjunto de las mismas, además de fomentar la participación activa de la sociedad en la realización de dicho programa.

3.1 El papel del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la protección del recurso hídrico en El Salvador

A lo largo de los años, el recurso hídrico con el que cuenta el país ha venido decayendo a causa de, entre algunos factores, el irracional uso que se le da a este líquido, la excesiva contaminación en ríos, lagos, lagunas y cuencas, la falta de saneamiento, el inequitativo acceso para la población e incluso, a la inconciencia por parte de industrias y empresas internacionales en la contaminación de ríos y lagos. Por esta razón, el MARN ha implementado conjuntamente con otros actores gubernamentales el PGPGRH en la búsqueda de la protección de este valioso recurso hídrico necesario para la subsistencia del ser humano y su ecosistema.

En un diagnóstico realizado por el FONAES se estima que “el país lidia con graves problemas de contaminación en los recursos hídricos, y posee la tasa de disponibilidad de agua dulce más baja per cápita en toda América Central, estimándose que el 95% de los ríos reflejan altos niveles de contaminación ambiental, además cuenta con aproximadamente seis millones de habitantes hasta el año 2006, y de acuerdo a una estadística realizada por ANDA solamente el 65% de esta población cuenta con acceso a agua potable.

En la zona rural la cobertura de agua potable es de 34.4% y solamente el 74% de los hogares disponen de agua proveniente de una red de suministro intermitente. Solamente un 32% de la población rural tiene acceso a servicios de agua, y no necesariamente potable, y aunado a ello, alrededor de un 40% de los sistemas analizados presentan problemas de contaminación microbiológica¹⁵⁴”.

Por esta razón, y al estar consciente de la situación hídrica con la que cuenta el país, el MARN concede una enorme importancia a la protección del recurso hídrico con la finalidad de aliviar dicha problemática, reconociendo que el recurso hídrico es esencial tanto para la vida humana como para el ecosistema en su conjunto, por ello, la institución desarrolla diversidad de acciones encaminadas a mejorar las condiciones actuales que presentan los recursos hídricos, ya que su protección es de importancia tanto a nivel nacional como internacional, cabe recalcar, que el MARN participa activamente en iniciativas internacionales en la búsqueda de mejorar la situación hídrica del país.

Es importante mencionar que la protección, recuperación y conservación del recurso hídrico le compete únicamente al MARN debido a que es el ente encargado de asegurar su protección, delegándosele dentro de sus funciones

¹⁵⁴ Fondo Ambiental de El Salvador, *Recurso Hídrico*, <http://fonaes.gob.sv/index.php/temas/recurso-hidrico/>

la su protección como tal, además el agua potable garantiza la supervivencia de los seres vivos en su conjunto, sin agua no hay vida, y el MARN consiente de esa situación debe garantizar la supervivencia del ser humano por medio de la construcción de políticas e instrumentos para la protección de los recursos hídricos en el país, así como también del saneamiento del agua, con la finalidad de garantizar a los diversos sectores de la sociedad la sostenibilidad del recurso hídrico y además, la preservación de la vida de los habitantes salvadoreños.

En este sentido, las acciones tomadas por el MARN han venido ejecutándose a lo largo de los años, dando como resultado la creación de la Ley de Medio Ambiente emitida en el año 1998, dicha Ley tiene por objeto regular jurídicamente la protección, conservación y recuperación del medio ambiente, así como el uso sostenible de los recursos naturales. Aunado a ello, el Reglamento sobre manejo integral de desechos sólidos emitido en el año 2000, tiene por objeto regular el manejo de los desechos sólidos de origen domiciliar, comercial, institucional y del sector servicios, procedentes de cualquier sector, ya que dichos desechos producen daños a la salud y generan problemas de contaminación al no ser tratados adecuadamente¹⁵⁵.

También, el Reglamento especial sobre aguas residuales emitida en el año 2000, tiene por objeto garantizar que las aguas residuales no alteren el estado ni calidad de los recursos hídricos, con la finalidad de contribuir a su recuperación, protección y aprovechamiento sostenible de los mismos, reduciendo los efectos de agentes contaminantes en los recursos antes

¹⁵⁵ Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. *Reglamento Especial sobre el manejo integral de los desechos sólidos y sus anexos* (Decreto Ejecutivo N° 42, del Diario Oficial N° 101, tomo 347), <http://www.marn.gob.sv/descargas/reglamento-especial-para-el-manejo-integral-de-los-desechos-solidos/>

mencionados¹⁵⁶. Así mismo, el Reglamento especial sobre sustancias, residuos y desechos sólidos emitido en el año 2000, tiene como finalidad proporcionar las reglas técnicas para la distribución, tránsito, y almacenamiento de sustancias y residuos peligrosos con el objetivo de proteger el medio ambiente, los recursos naturales y la salud humana¹⁵⁷.

Otro aspecto realizado por el MARN, para garantizar la protección del recurso hídrico es la sensibilización de la población por medio de campañas de educación en materia de medio ambiente, considerado como herramienta social para el fortalecimiento de conocimientos y capacidades de diferentes sectores de la sociedad civil; estas campañas de sensibilización y educación consisten en materia de recursos hídricos, saneamiento ambiental, buenas prácticas medio ambientales, cambio climático, legislación ambiental, biodiversidad y cultura de prevención de riesgos, todo ello por medio de capacitaciones de entre 40 minutos a una hora y media, en las cuales se reflexiona sobre la situación de los recursos, causas, consecuencias y cómo generar cambios positivos¹⁵⁸.

Y también, la puesta en marcha del plan de recuperación de ríos urbanos, dentro del que se encuentra el rescate del Río Acelhuate, considerado como el río más contaminado del país, el cual representa el tres por ciento del territorio de ESA, esta consiste en una campaña de descontaminación, por medio de la toma de muestras de agua contaminada de dicho río para

¹⁵⁶ Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. *Reglamento especial de aguas residuales* (Decreto Ejecutivo N° 39) <http://www.marn.gob.sv/descargas/reglamento-especial-aguas-residuales/>

¹⁵⁷ Corte Suprema de Justicia de El Salvador. *Reglamento especial en materia de sustancias, residuos y desechos peligrosos* (Decreto Ejecutivo N° 41, del Diario Oficial N° 101, tomo 347) http://www.vertic.org/media/National%20Legislation/El_Salvador/SV_Reglamento_de_Productos_Peligrosos.pdf

¹⁵⁸ Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. *Sensibilización ambiental*, <http://www.marn.gob.sv/sensibilizacion-ambiental/>

posteriormente procesarla y así obtener agua limpia. Este Plan contempla la construcción de infraestructura a lo largo del río con el objetivo de disminuir su degradación en un 80% durante un periodo de 10 años¹⁵⁹, además se promueve por parte del MARN las muestras de “café del río Acelhuate” preparado con agua procesada de dicho río. Así también, la puesta en marcha del Programa de Gobernabilidad y Planificación de la Gestión del Recurso Hídrico, correspondiente a las actuaciones prioritarias ejecutadas por el MARN.

Se recalca la importancia del recurso hídrico al ser este un recurso multiusuario¹⁶⁰, por ende, el MARN promueve el uso racional de los recursos hídricos por medio de campañas de sensibilización y educación dirigidos a la población salvadoreña. Así, el MARN como ente encargado de toda la gestión y planificación del recurso hídrico vela por su protección y promueve su reutilización como recurso finito, vulnerable al ser degradable ante el uso inadecuado por parte de los diferentes sectores de la sociedad y por supuesto, es limitado, motivo por el cual, la institución promueve el reciclamiento del agua, así como la su gestión integral como estrategia para asegurar su sostenibilidad en el tiempo.

Así, entre algunas disposiciones emanadas en Conferencias Internacionales surge la Declaración de Dublín, emitida durante la Conferencia sobre el Agua y Medio Ambiente durante el año 1992, posteriormente se ratificó la Declaración de San José de 1996, en ambos instrumentos se acordó impulsar mecanismos que abonaran a alcanzar un mejor equilibrio entre la oferta y la

¹⁵⁹ Transparencia Activa. Lanzas plan para descontaminar el río Acelhuate, <https://www.transparenciaactiva.gob.sv/lanzan-plan-para-descontaminar-el-rio-acelhuate>

¹⁶⁰ Se entiende como “recurso multiusuario” al ser este un recurso de uso múltiple por parte de todos los sectores de la sociedad, ya que es usado por el sector agrícola, industrial, doméstico, servicios, turismo, entre otros.

demanda de los recursos hídricos con los que cuenta un país, siendo las disposiciones emanadas por esta Conferencia aplicadas en el quehacer institucional del MARN.

Aunado a ello, se ha implementado por medio de Cooperación Sur- Sur el proyecto de lineamientos para el manejo de aguas residuales de actividades agroindustriales, el cual busca fortalecer las capacidades técnicas del país en el tratamiento adecuado de aguas residuales de actividades agroindustriales priorizadas a través del desarrollo de lineamientos y capacitación técnica; dicho proyecto es financiado por la República de Argentina, y su periodo de ejecución se proyecta para los años 2015- 2018. Además, el proyecto de fortalecimiento institucional para la gestión de los recursos hídricos en El Salvador, el cual plantea el fortalecimiento institucional como herramienta para la implementación de una eficiente gestión de dichos recursos, este proyecto es financiado por la República Federativa de Brasil, contemplado para los años 2017- 2018¹⁶¹.

Por otro lado, las organizaciones civiles han impulsado la Carta de la Tierra desarrollada en Rio de Janeiro durante el año 1992, al mismo tiempo se llevó a cabo un foro paralelo del cual surgió el Tratado de Agua Dulce, donde se exigió a la comunidad internacional crear una alianza mundial nueva y equitativa mediante la creación de nuevos niveles de cooperación entre los Estados y los sectores claves de la sociedad. Para julio de 1998 se realizó un encuentro con representantes de Centroamérica en el marco del proceso hacia la consolidación del primer Tribunal Regional Latinoamericano del Agua, del cual surgió la Declaración Centroamericana del Agua¹⁶².

¹⁶¹ Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. *Informe de labores junio 2017- mayo 2018*, <https://www.transparencia.gob.sv> › marn › documents › download

¹⁶² Dentro de la cual se establecía que los Estados y Pueblos de Latinoamérica y especialmente la región Centroamericana deben procurar una política integral y diversificada

Aunado a ello, el MARN promueve la protección y sostenibilidad de los recursos hídricos a nivel internacional a través de lo establecido en la “Declaración del Milenio” en el período 2000- 2015 y posteriormente lo establecido en la “Conferencia Río+20” la cual traía consigo 17 ODS propuestos a cumplir para el período 2015- 2030; de esta manera el MARN ha orientado todas sus acciones en la búsqueda de lograr las metas establecidas en los ODS planteados, siendo su objetivo prioritario el ODS #6: Agua Limpia y Saneamiento. Así, las acciones encaminadas a lograr este Objetivo se desprenden en la ejecución del Programa de Gobernabilidad y Planificación de la Gestión del Recurso Hídrico, así como sus posteriores resultados.

Cabe recalcar que para el 2015, año en que se realizó una revisión de los ODM se hace imperativo establecer una nueva estrategia por parte de la comunidad internacional para que se velara por el desarrollo de los pueblos dándose paso a los ODS, esta vez se plantea el problema del agua como un bien público al que se le tiene que prestar la debida atención, ya que cada vez los países están presentando aumento en el estrés hídrico, por ello se ha pensado en que se garantice el acceso al agua y saneamiento a través del logro de los objetivos propuestos.

Por lo anteriormente planteado, se puede conocer a grandes rasgos el quehacer institucional realizado por el MARN con el objetivo de aliviar las problemáticas presentadas en los recursos hídricos, siendo de importancia para el MARN apalear esta situación con la finalidad de generar cambios positivos en el país, y con ello, en la calidad de vida de las personas, puesto que no todos los salvadoreños poseen acceso a agua potable siendo este

del agua, garantizando la más amplia participación de todos los actores sociales en las tareas vinculadas a la conservación, manejo, control y administración de los cuerpos de agua y sistemas hídricos. La participación social es el fundamento para una efectiva protección de los sistemas hídricos.

recurso indispensable para mantener la vida humana y natural, es por ello que, el MARN a través de los programas, proyectos e implementación de la legislación promueve la protección, conservación, uso racional y sostenibilidad de este recurso, siendo el programa que más prioriza el acceso y protección del recurso hídrico el Programa de Gobernabilidad y Planificación de la Gestión del Recurso Hídrico.

3.2 Programa de Gobernabilidad y Planificación de la Gestión del Recurso Hídrico y el Objetivo de Desarrollo Sostenible #6: Agua limpia y saneamiento

En septiembre del año 2000, en la sede central de Naciones Unidas ubicada en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos, líderes de 189 países se reunieron en lo que sería denominada la “Cumbre del Milenio” con la finalidad de firmar la Declaración del Milenio, este consistiría en un documento histórico el cual contenía ocho objetivos de desarrollo¹⁶³ que pretendía reducir notablemente las problemáticas que más aquejaba al mundo, siendo estos objetivos cuantificables, realistas y a largo plazo, creando una alianza mundial que esperaban superar los objetivos en un periodo de 15 años.

Así, los objetivos abarcaban áreas de importancia mundial tal como la erradicación de la pobreza extrema, el hambre, la desigualdad y por supuesto, la protección al medio ambiente, dando lugar al compromiso entre los países ratificantes de esta alianza mundial en pro de la promoción y alcance de dichos objetivos, así como la toma de medidas para fomentar acciones encaminadas al logro de los ODM, todo ello con la finalidad de reducir las adversidades sufridas por la humanidad y el ecosistema en su conjunto. De hecho, de los ocho objetivos planteados solo uno promovía la protección del medio

¹⁶³ Sustainable Development Goals Fund. *De los ODM a los ODS*, <http://www.sdgfund.org/es/de-los-odm-los-ods>.

ambiente, ese era el ODM número siete: Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.

Adicionalmente, el 25 de septiembre de 2013 se llevó a cabo un acto especial organizado por el Secretario General de NN.UU Kofi Annan, dicho acto abogaba por acelerar el cumplimiento de los ODM, aunado a ello se presentó a los líderes mundiales un informe denominado “una vida digna para todos: Acelerar el logro de los objetivos de desarrollo del milenio y promover la agenda de Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015” el cual fue adoptado por los estados miembros, renovando su compromiso para el logro de los ODM y acordando celebrar una cumbre de alto nivel en septiembre de 2015 para la adopción de nuevos objetivos¹⁶⁴.

De esta manera, al hablar de resultados obtenidos a partir de la finalización del ODM número siete, El Salvador en su tercer informe de avance en los ODM expone que “se ha cumplido con el indicador de porcentaje de población con acceso a fuentes de agua mejorada, que se reportaba en 91.1 % para 2011, y la meta establecía 80.5 % para 2015. Sin embargo, para el área rural todavía el porcentaje es de 80.9 % (DIGESTYC, 2011).

Si se analiza el indicador de los hogares que tienen acceso a agua mejorada por conexión domiciliar en 2011, se encontraba en 72%, y la meta es de 71.1% para 2015, lo cual muestra que ya se cumplió. En relación con el porcentaje de hogares con acceso a saneamiento mejorado, la meta para 2015 es de 89%, aunque para 2011 ya se reportaba el 96.2%. No obstante, el acceso a saneamiento mejorado con conexión domiciliar (hogares que cuentan con

¹⁶⁴ Ibid.

inodoro, fosa séptica o letrina privada) ha llegado al 80.2% en 2011, y en el área rural apenas al 64.8%¹⁶⁵”.

Un aspecto importante a destacar es que, al analizarse los resultados para 2015 se concluyó que el progreso alcanzado por los ODM fue sustancial, ya que el mundo entero había dado por logrado el objetivo número uno: reducir la pobreza extrema mundial y el hambre a la mitad, más sin embargo el logro de los restantes siete objetivos fue desigual¹⁶⁶ por parte de los países en cuestión.

Así en enero de 2016, los ODM fueron reemplazados por la nueva agenda 2030 de Desarrollo Sostenible. Dicha agenda fue aprobada por los 193 estados miembros de Naciones Unidas en septiembre de 2015 y tras un proceso consultivo mundial llevado a cabo en Junio de 2012 la “Conferencia Rio+20” celebrada en Rio de Janeiro, Brasil, esta consistía en una Conferencia de Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible desarrollada con la finalidad de crear una nueva serie de objetivos a adoptar en reemplazo de los ODM, los cuales permitirían continuar las premisas establecidas años atrás y seguir avanzando mundialmente por medio de un nuevo enfoque sostenible, permitiendo el desarrollo de presentes y futuras generaciones.

Así, en julio de 2014 el Grupo de Trabajo Abierto de la Asamblea General propuso un documento con 17 objetivos de Desarrollo Sostenible para su posterior aprobación por la Asamblea General de Naciones Unidas en septiembre de 2015, consecuentemente, en fecha 25 de septiembre de 2015,

¹⁶⁵ Gobierno de la República de El Salvador. 3er informe de avance de los Objetivos de Desarrollo del Milenio El Salvador (2014), https://www.undp.org/content/dam/el_salvador/docs/odms/UNDP_SV_Tercer-informe-ODM-SPANISH-2014.pdf

¹⁶⁶ Sustainable Development Goals Fund. *De los ODM a los ODS*, <http://www.sdgfund.org/es/de-los-odm-los-ods>.

en el marco de la 70 edición de la Asamblea General de Naciones Unidas, se adoptó mundialmente la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, cual fomentará el desarrollo humano y la protección al medio ambiente con un enfoque sostenible para los próximos 15 años¹⁶⁷.

De esta manera, la agenda 2030 internacionalmente conocida por establecer 17 objetivos de Desarrollo Sostenible los cuales están basados en los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, proyectan lograr conjuntamente con la comunidad internacional el desarrollo sostenible, ya que, cada objetivo abarca un aspecto de vital importancia global, siendo su objetivo final el establecimiento de una alianza para lograr los objetivos planteados, cada uno de ellos promueve metas para que poco a poco, logre superar cada uno de los objetivos. De estos 17 objetivos solamente uno vela por la protección del recurso hídrico, este es el sexto: agua limpia y saneamiento, el cual es el que en el presente capítulo se le da mayor relevancia.

Como se había mencionado, cada uno de los objetivos contiene orientaciones y metas específicas¹⁶⁸ que responde a las prioridades establecidas por cada país para que estos puedan fácilmente adoptarlas y así, ponerlas en práctica, esperando resultados sostenibles a las problemáticas que sufre el planeta. Estos objetivos fueron puestos en marcha a partir de enero de 2016, son promovidos por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. Ahora bien, el ODS que mayor relevancia posee en el marco del PGPGRH es el número seis: agua limpia y saneamiento, este consiste en garantizar la disponibilidad de agua, su gestión sostenible y el saneamiento para todos.

¹⁶⁷ Ibíd.

¹⁶⁸ Ver metas en: <https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html>

Cuadro N° 5: Diferencias entre metas del Objetivo de Desarrollo del Milenio #7 y Objetivo de Desarrollo Sostenible #6.

Objetivo de Desarrollo del Milenio #7	Objetivo de Desarrollo Sostenible #6
<p>Incorporar los principios del desarrollo sostenible en las políticas y los programas nacionales y reducir la pérdida de recursos del medio ambiente.</p> <p>Haber reducido y haber ralentizado considerablemente la pérdida de diversidad biológica en 2010.</p> <p>Reducir a la mitad, para 2015, la proporción de personas sin acceso sostenible al agua potable y a servicios básicos de saneamiento.</p> <p>Haber mejorado considerablemente, en 2020, la vida de al menos 100 millones de habitantes de barrios marginales¹⁶⁹.</p>	<p>De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.</p> <p>De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos.</p> <p>De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos.</p> <p>De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores.</p> <p>De aquí a 2030, implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles.</p> <p>De aquí a 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua.</p> <p>De aquí a 2030, ampliar la cooperación internacional y el apoyo prestado a los países en desarrollo.</p> <p>Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento¹⁷⁰.</p>

Fuente: Elaboración propia con base en metas establecidas
<https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html>

¹⁶⁹ Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. Objetivo de Desarrollo del Milenio 7: Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente, <http://www.fao.org/sustainable-development-goals/mdg/goal-7/es/>

¹⁷⁰ Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. *Objetivo 6: Agua limpia y saneamiento*, <https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals/goal-6-clean-water-and-sanitation.html>

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, de las cuatro metas establecidas en el ODM, solamente una aluce a la promoción del acceso equitativo a servicios de agua potable y saneamiento, en cambio, en el ODS seis todas las metas establecen el acceso de agua potable y saneamiento así como también la implementación de la gestión integrada de los recursos hídricos como estrategia para el mejoramiento de los recursos hídricos y del fortalecimiento institucional, además se promueve el desarrollo de la cooperación internacional con la finalidad de expandir tanto conocimientos como recursos en la búsqueda de mejorar a nivel mundial el estado de los recursos hídricos.

De esta manera se puede observar, que muchas de estas metas establecidas en el ODS se están cumpliendo durante la ejecución del PGPGRH, ya que dicho programa abarca actividades de fortalecimiento a las metas establecidas, buscando la reducción del estrés hídrico y el desarrollo del ecosistema en su conjunto, todo ello con el fin de garantizar el acceso al agua potable y saneamiento.

Así, se puede establecer la relación existente entre el objetivo general del PGPGRH y una de las metas del ODS seis, la cual consiste en lograr el acceso universal a servicios de agua potable y saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos, siendo el objetivo del PGPGRH el contribuir a una gestión integral del recurso hídrico, priorizando el acceso sostenible a agua potable y saneamiento¹⁷¹, de esta manera se trabaja conjuntamente con las instituciones nacionales de la mano con la agenda internacional para lograr los objetivos mundiales.

¹⁷¹ Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. *Plan de Gobernabilidad y Planificación de la Gestión del Recurso Hídrico* (2010), <http://www.marn.gob.sv/plan-de-gobernabilidad-y-planificacion-de-la-gestion-del-recurso-hidrico/>

Según datos aportados por el MARN se han llevado a cabo acciones específicas en el marco del Programa de Gobernabilidad y Planificación de la Gestión del Recurso Hídrico, estas acciones consisten en la creación de balances hídricos, el traslado a los modelos de evaluación de los sistemas de explotación en el marco del PNGIRH, el establecimiento del orden preferencial entre usos ha supuesto la asignación de unos números de prioridad a las diferentes demandas definidas, los cuales mantienen una correspondencia con el orden preferencial de cada uso. Así, estos usos se identifican de la siguiente manera:

a) Uso para necesidades primarias y abastecimientos de poblaciones; b) Uso para la sostenibilidad de ecosistemas; c) Uso agropecuario; d) Uso para la generación de energía eléctrica; e) Uso industrial y comercial; f) Usos recreativos; y g) Otros usos. Así mismo, se ha conformado el CINACH, basado en el artículo 48 de la Ley de Medio Ambiente, que entre una de sus funciones destaca la implementación del PNGIRH, mediante acuerdo 200 del MARN. También se ha formulado y está en proceso de implementación la Política de Hídrica, 2017 y de igual manera se puede evidenciar información en el Sistema de Información Hídrica (SIHI)¹⁷².

Cabe recalcar que, en el año 2009 cuando inició el PGPRH se consideraron los ODM para la creación de dicho programa, específicamente la meta “reducir a la mitad para el año 2015 el porcentaje de personas sin acceso al agua potable y a servicios básicos de saneamiento” del ODM número siete: “Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente” creando las acciones y actividades necesarias para lograr la meta establecida. Así, la sinergia de acciones encaminadas al logro de los objetivos mundiales dentro del PGPRH

¹⁷² Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. *Elaboración Plan Nacional de Gestión Integral del Recurso Hídrico de El Salvador, con énfasis en zonas prioritarias* (2013). Documento proporcionado en formato digital por el MARN

se hace presente desde su creación hasta la actualidad, al alinearse con los ODS.

Con la alineación de este objetivo al PGPGRH se esperaba lograr la cobertura en materia de agua y saneamiento, así como servicios derivados al agua, entre los que se encuentran: riego, tratamiento de residuos, abastecimiento y depuración de agua, desarrollo de cuencas fluviales, entre otros¹⁷³. De esta manera, al actualizar dicho programa con los ODS, se sigue manteniendo la línea de acción, al priorizar el acceso al agua potable y saneamiento para la población en la totalidad del territorio salvadoreño.

Es necesario recalcar la importancia que ejerce el recurso hídrico a nivel internacional, al regularse en diversas convenciones y tratados internacionales y al ser reconocido universalmente como derecho humano, así en Julio de 2010 se reconoce por parte de la Asamblea General de Naciones Unidas el derecho humano al agua y saneamiento potenciando el acceso y la calidad del mismo; alineándose así con el ODS #6 y consecuentemente, con el PGPGRH.

Por parte de Naciones Unidas se han tomado acciones para el fomento del acceso universal al agua potable y saneamiento, el cual debe ser gratuito y equitativo, así en el periodo 2005- 2015 se fomentó la participación en el “Decenio Internacional para la acción “el agua fuente de vida”” el cual promovía esfuerzos para lograr los objetivos (ODM) en materia de agua y saneamiento, cerrando el resultado: *“Entre el año 1990 y el 2015, 2100 millones de personas han tenido acceso a una letrina, inodoro u otras formas mejoradas de saneamiento, con lo que ya hay un 68% de la población que tiene acceso a*

¹⁷³ Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. *Programa de Gobernabilidad y Planificación de la Gestión del Recurso Hídrico, Evaluación de medio término*, https://www.cooperacionespanola.es/sites/default/files/terminos_de_referencia_evaluacion_termino_medio_pgprh.pdf

algún tipo de saneamiento. Sin embargo, no hemos llegado al objetivo y milenio de saneamiento¹⁷⁴, y promoviendo el logro del ODS #6.

Así mismo, se desarrolló por parte de Naciones Unidas, la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, el Marco de Síndai para la reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la Agenda de Acción de Addis Abeba 2015 sobre la Financiación para el desarrollo, el Acuerdo de París 2015 dentro del Marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, y en 2018 se dio inicio al Decenio Internacional para la Acción: Agua para el desarrollo sostenible, así mismo se fomentó homenajes al recurso hídrico promoviendo el día mundial del agua el 22 de marzo y el día mundial del retrete el 19 de noviembre.

3.3 Resultados del Plan Estratégico Institucional MARN 2015-2019: lineamientos de Gestión Hídrica

El Plan Estratégico Institucional (en adelante PEI) consiste en el documento de planificación estratégica que guiará el quehacer institucional del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales durante el periodo 2015 al 2019, dicho documento establece los lineamientos a seguir por parte de todas las unidades que conforman el MARN así como los asuntos estratégicos a implementar (ver cuadros siete y ocho), la adecuada gestión y administración de los recursos establecidos, tomando en cuenta instrumentos que rijan las acciones institucionales.

Por ello, al hablar de instrumentos utilizados para garantizar una mejor aplicación del PEI se hace referencia a la Política Nacional del Medio Ambiente (2012), la Estrategia Nacional del Medio Ambiente (2013) y los Planes de

¹⁷⁴ Naciones Unidas. *Decenio Internacional para la acción “el agua fuente de vida” 2005-2015*, <https://www.un.org/spanish/waterforlifedecade/>

Acción respectivos para cambio climático, saneamiento, biodiversidad y recursos hídricos, además, el Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019; todos ellos como base que guiarán las acciones a ejecutar por parte de dicha institución.

Así, el PEI del MARN está relacionado al PQD 2014-2019, en cuatro principales aspectos: el primero de ellos, es la gestión integral de riesgos y adaptabilidad al cambio climático, la cual busca reducir la vulnerabilidad y fortalecer la capacidad de resiliencia de los territorios; por otro lado, el segundo aspecto consiste en realizar una gestión sustentable de los recursos naturales, que contribuya a un desarrollo social y económico equitativo.

Así también, el tercer aspecto pretende garantizar una gestión de la calidad ambiental que permita reducir los niveles de contaminación para un adecuado funcionamiento de los ecosistemas y genere resultados en materia de mejoramiento de la salud por parte de la población. Como cuarto aspecto se apuesta por una construcción de un sistema nacional de gestión de medio ambiente que asegure la información, sensibilización y empoderamiento de la ciudadanía, comunidades e instituciones públicas y privadas en la protección, conservación y mantenimiento de los recursos naturales.

Dicho enfoque, irá orientado en la ejecución de acciones priorizadas por la institución (ver cuadro número 8) e instrumentos de política impulsados, los cuales se encaminarán sinérgicamente con los proyectos de inversión actuales, los cuales se concreten siguiendo trámites ágiles y transparentes, maximizando sus efectos socio-ambientales positivos y minimizando aquellos que pudieran comprometer negativamente las condiciones de vulnerabilidad en otras áreas o sectores.

Un aspecto muy importante a destacar del PEI es la relevancia que brinda al fomento y desarrollo de la institucionalidad la cual considera capaz para

articular esfuerzos para lograr una gestión ambiental pública eficiente con el imperativo de la inclusión y la equidad social, también valora el trabajo conjunto de la ciudadanía, la empresa pública y privada ambientalmente responsables son esenciales para la consecución de estos objetivos, cuyo resultado directo es el bienestar humano y social, el crecimiento económico sostenible, el incremento del empleo de calidad.

Cabe recalcar que, las intervenciones del MARN se circunscriben a temas de información ambiental, evaluación y cumplimiento ambiental, zonificación ambiental y directrices de actuación en territorios, estrategias sectoriales de adaptación al cambio climático, estrategias de mitigación para reducir los impactos del cambio climático en los recursos naturales y sectores agrícolas específicos, financiamientos de adaptación al cambio climático, instrumentos para la gestión integrada del recurso hídrico y para la gestión integral del saneamiento ambiental.

De esta manera el PEI establece una serie de acciones concretas a realizar y por cada una de ellas, acciones específicas para lograr las anteriores, así como también metas a alcanzar y retos a superar para lograr un desarrollo institucional y con ello, un bienestar para la población, y por supuesto un plan de monitoreo y evaluación que permita medir en el terreno la calidad con la que se realiza cada acción, implementado a partir de la ejecución de cada Plan Operativo Anual¹⁷⁵.

¹⁷⁵ Ver más en Plan Estratégico Institucional 2015- 2019: http://www.marn.gob.sv/descarga/plan-estrategico-institucional-marn-2015-2019/?wpdmdl=30518&ind=gIPUMpkrOXk3rWVzE0SsXLZufN6n4L1wJr4NbtRjnsJGM5KXb-s1YSzA2BJxyL-4DQCSsOrhS_VyCiGkj5r9wqlAkOmPMXdHraelshrWqbE

Cuadro N° 6: Asuntos estratégicos del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

ASUNTO ESTRATÉGICO	PLANTEAMIENTO	COMPONENTES CLAVES
GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y ADAPTABILIDAD AL CAMBIO CLIMÁTICO	Mejorar los servicios para la gestión ambiental y la reducción de pérdidas y daños por desastres ante eventos de origen natural y socio-natural. Tomar conciencia real del fenómeno del cambio climático y sus implicaciones en cualquier proyección de desarrollo.	DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN ATENCIÓN AL PÚBLICO
GESTIÓN SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES	Incorporar la dimensión de la biodiversidad y el buen funcionamiento de los ecosistemas en la forma de cómo se desarrollan las actividades económicas y en su desempeño.	INFORMACIÓN AMBIENTAL EDUCACIÓN AMBIENTAL
GESTIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL	Incentivar para adoptar prácticas de reducción de la contaminación del aire, en aguas residuales, generación y reducción de desechos sólidos y materiales peligrosos.	CULTURA AMBIENTAL ORDENAMIENTO AMBIENTAL
SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DE MEDIO AMBIENTE	Institucionalizar la co-responsabilidad interinstitucional en la gestión social y ambiental de los impactos de los emprendimientos, planes, estrategias y políticas sectoriales.	RELACIONES INTERNACIONALES ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2015- 2019- Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, página 10.

En el anterior cuadro, se exponen los asuntos estratégicos que ejecuta el MARN, de manera tal que vele por priorizar los componentes clave que se exponen por cada asunto estratégico, así, la Gestión Integral y sustentable de la adaptabilidad al cambio climático, recursos naturales y calidad ambiental son tareas a ejecutar por parte de la institución, lo cual comprende también factores establecidos en el PGPRH, como por ejemplo la mejora en la Gestión Integral del Recurso Hídrico, la reducción de la contaminación y la promoción de la institucionalidad en el país.

Así, para cada asunto estratégico se plantea un resumen del contenido a ejecutar para el logro de esa gestión y adicionalmente se enlaza con dos

componentes clave que llevará al éxito del mismo, esto elaborado bajo un diagnóstico de la situación ambiental que presenta el país, incluyendo la Gestión Integral de Riesgos, el Cambio Climático, la Gestión Sustentable de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente, así como la gestión y articulación institucional; todo lo anterior con el afán de mejorar tanto el deterioro actual del Medio Ambiente en su conjunto, como las fallas institucionales externas e internas.

Cuadro N° 7: Acciones estratégicas del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACCIONES ESTRATÉGICAS
OE 1 <i>Prepara al país para hacer frente a los efectos del cambio climático, y reducir la degradación ambiental.</i>	AE 1.1 Orientar la reducción del riesgo de desastres y la adaptación y mitigación del Cambio Climático
	AE 1.2 Impulsar la restauración de ecosistemas y paisajes
	AE 1.3 Impulsar la gestión integrada del recurso hídrico
	AE 1.4 Impulsar la gestión integrada del saneamiento ambiental
	AE 1.5 Desarrollar la institucionalidad para la gestión ambiental
	AE 1.6 Optimizar el Sistema de Evaluación Ambiental
OE 2 <i>Efectuar una transformación y fortalecimiento institucional, para liderar una gestión ambiental pública, articulada, enérgica, eficaz, eficiente y transparente.</i>	AE 2.1 Establecer un sistema de gestión institucional por resultados
	AE 2.2 Asegurar la gestión de la agenda internacional en consistencia con las prioridades nacionales.
	AE 2.3 Asegurar la gestión de tecnología de la información y telecomunicaciones
	AE 2.4 Potenciar la imagen y el posicionamiento del MARN
	AE 2.5 Desarrollar el sistema de gestión del talento humano institucional

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2015- 2019- Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, página 13.

En el cuadro N° 7 se exponen las acciones estratégicas a ejecutar por cada objetivo estratégico, lo cual abonará al éxito del Plan Estratégico Institucional, ya que, al planificarse cada acción se sientan las bases para su posterior ejecución, y estas se ejecutan por medio de proyectos socioambientales que desarrolla el MARN para reducir las problemáticas que aquejan al país,

recuperando así, entornos ambientales y reduciendo los efectos del cambio climático y contaminación masiva que perjudica el ecosistema salvadoreño.

Así, el MARN rindió cuentas para el periodo junio 2015 a mayo 2016, en el que se destacaron avances logrados a partir de los objetivos planteados, de esta manera para el objetivo estratégico número uno “preparar al país para hacer frente a los efectos del cambio climático” el MARN ejecutó el Plan Nacional de Cambio Climático en junio de 2015, el cual posee 8 componentes a desarrollar:

- ✚ Componente I: Programa de incorporación del cambio climático y la reducción de riesgo a desastres en los planes de desarrollo, en las políticas públicas y en la modernización de la institucionalidad pública.
- ✚ Componente II: Programa de protección de las finanzas públicas y de reducción de pérdidas y daños asociados a los efectos adversos del cambio climático.
- ✚ Componente III: Programa de manejo de la biodiversidad y los ecosistemas para la adaptación y mitigación al cambio climático
- ✚ Componente IV: Programa de transformación y diversificación de las prácticas y actividades agropecuarias, forestales y agroforestales.
- ✚ Componente V: Programa de adaptación integral de los recursos hídricos al cambio climático.
- ✚ Componente VI: Programa de promoción de energías renovables, eficiencia y seguridad energética.
- ✚ Componente VII: Programa de desarrollo urbano y costero resiliente al clima y bajo en carbono.
- ✚ Componente VIII: Programa de creación de condiciones y capacidades nacionales para afrontar el cambio climático¹⁷⁶.

¹⁷⁶ Ver más sobre el Plan Nacional de Cambio Climático en: <http://www.marn.gob.sv/plan-nacional-del-cambio-climatico/>

Así mismo, en respuesta a la acción estratégica 1.1 se crearon las Contribuciones Previstas Nacionalmente Determinadas (INDC) el cual es un instrumento jurídico que limita el aumento de la temperatura media global a 1.5° y tiene su base en la Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático y adicionalmente en sinergia con el ODS #6; el INDC promueve el compromiso de la sociedad salvadoreña para acatar lo estipulado en el documento, y estimula el apoyo internacional para fortalecer recursos y de esta manera se abone a la resiliencia y el desarrollo bajo en carbono¹⁷⁷.

También, se implementó la plataforma de monitoreo de puntos de calor o incendios forestales, el cual consta de un monitoreo satelital que da a conocer los puntos de calor en donde probablemente se están generando incendios, estos sensores térmicos orbitan sobre el país alrededor de dos veces al día con énfasis en la zona costera del país; la información percibida se envía al Observatorio Ambiental del MARN, en donde es procesada y analizada, posteriormente se envía a las 88 pantallas instaladas en las alcaldías, también en 14 gobernaciones y 5 instituciones de gobierno del país¹⁷⁸.

Cabe recalcar, que este instrumento se apoya de la aplicación Google Earth, la cual brinda las coordenadas exactas de la ubicación del siniestro. También, se cuenta con un mapa de susceptibilidad a la erosión ubicada en la zona costera del territorio salvadoreño, y también se fortaleció el Sistema de Alerta Temprana por Inundaciones (SAT), utilizada como herramienta de prevención temprana para inundaciones o cualquier siniestro que provoquen estados de emergencia para la población.

¹⁷⁷ Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. *Contribuciones Previstas Nacionalmente Determinadas* (2016), <http://www.marn.gob.sv/contribuciones-previstas-nacionalmente-determinadas/>

¹⁷⁸ Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. *MARN presenta Monitoreo Satelital de Puntos de Calor* (2015), <http://www.marn.gob.sv/marn-presenta-monitoreo-satelital-de-puntos-de-calor/>

Actualmente, se mantienen en funcionamiento 20 sistemas SAT ubicadas en las diferentes cuencas que posee el país; este sistema cuenta con equipos automáticos que miden el nivel de agua lluvia en ríos y cuencas y la información registrada se envía de inmediato al Centro de Monitoreo del MARN, quienes emiten avisos a alcaldías, comunidades, y al gobierno central en caso de registrarse algún riesgo que pueda afectar a la población¹⁷⁹. Al mismo tiempo, se ha incrementado el sistema SAT para la medición del riesgo sísmico y volcánico, ubicados específicamente en el volcán Chaparrastique de San Miguel y el volcán de San Salvador¹⁸⁰.

Ahora bien, para la acción estratégica 1.2 “impulsar la restauración de ecosistemas y paisajes” los avances obtenidos son el desarrollo del Programa de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación y Sequía de El Salvador (PANSAL), este programa incorpora la adaptación al Cambio Climático, la lucha contra la degradación del suelo y la sequía y también la conservación de la biodiversidad existente en el territorio salvadoreño, así mismo, se cuenta con el apoyo del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial¹⁸¹. También, el MARN representando a El Salvador, ha participado en la Iniciativa Mundial Desafío de Bonn, posicionándose como líder dentro de la iniciativa, y llevando a cabo la tercera reunión de la misma, así como el Taller Internacional sobre Restauración de Paisajes¹⁸².

Además, se puso en marcha el Plan Nacional de Reforestación y Restauración 2016-2017, se implementó la Plataforma de Monitoreo de las Acciones de

¹⁷⁹ Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. *Sistema de Alerta Temprana por Inundaciones SAT* (2013), <http://www.marn.gob.sv/sistemas-de-alerta-temprana-por-inundaciones-sat/>

¹⁸⁰ Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. *MARN rinde cuentas del último año de trabajo* (2016), <http://www.marn.gob.sv/marn-rinde-cuentas-del-ultimo-ano-de-trabajo/>

¹⁸¹ *Ibíd.*

¹⁸² *Ibíd.*

Reforestación y Restauración; también, se elaboró el Mapa de Uso del Suelo, se estableció una Red de Viveros para apoyar las acciones locales del Programa de Restauración y Reforestación; y se formuló e implementó la Estrategia de Mitigación basada en la Adaptación para afrontar los efectos del cambio climático¹⁸³.

Y, se puso en marcha el manejo integral de los humedales en las lagunas de Olomega y El Jocotal; los planes de Desarrollo Local Sostenible del Área de Conservación El Imposible – Barra de Santiago para el periodo 2016 – 2030 y los planes del Fondo de la Iniciativa para las Américas (FIAES)¹⁸⁴. Por otra parte, para las acciones estratégicas 1.3 y 1.4 “Impulsar la Gestión Integrada del Recurso Hídrico e Impulsar la Gestión Integrada del Saneamiento Ambiental” se establecieron avances concretos por medio de la implementación del Plan Nacional de Gestión Integrada de los Recursos Hídricos (creado a partir de la implementación del PGPGRH).

También se impulsó el Programa de Descontaminación de Ríos Urbanos y se ha propuesto la Ley General de Manejo Integral de Residuos, la cual hasta el momento no ha sido aprobada por la Asamblea Legislativa de El Salvador, así también se ha impulsado en Plan Nacional para el Manejo de la Gestión de los Desechos Sólidos y la Gestión Integral de Sustancias, Residuos y Desechos Peligrosos.

Así, el Programa de Descontaminación de Ríos Urbanos plantea la descontaminación en un 80% del Rio Acelhuate por un periodo de 10 años, esto a través de un proceso de descontaminación divididos en seis áreas: 1. El tratamiento de aguas residuales domésticas; 2. El tratamiento de aguas residuales industriales; 3. El adecuado manejo de desechos sólidos; 4. La

¹⁸³ Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. *MARN rinde cuentas del último año de trabajo* (2016), <http://www.marn.gob.sv/marn-rinde-cuentas-del-ultimo-ano-de-trabajo/>

¹⁸⁴ *Ibíd.*

atención a asentamientos populares urbanos ubicados en las orillas de ríos y quebradas; 5. La creación de un sistema de parques de servicios ambientales y urbanos; 6. La creación de un sistema de movilidad blanda, combinado con corredores ambientales¹⁸⁵.

Por otra parte, para la acción estratégica 1.5 “Desarrollar la institucionalidad para la Gestión Ambiental” se creó por medio de decreto presidencial suscrito en fecha 3 de febrero de 2016, el Consejo Nacional de Sustentabilidad Ambiental y Vulnerabilidad (CONASAV), el cual es una instancia consultiva y de dialogo con la finalidad de concretar compromisos en materia de sustentabilidad ambiental y vulnerabilidad¹⁸⁶. Así mismo, se creó el Sistema de Denuncia Ciudadana el Línea, plataforma en la cual la ciudadanía puede acceder con la finalidad de reportar cualquier anomalía en materia medio ambiental generada ya sea por inconciencia humana o causas naturales.

Además, según los resultados obtenidos para el período junio 2017- mayo 2018 por parte del MARN se ha mostrado un incremento de acciones iniciadas años atrás, así, en materia de gestión de riesgo y adaptación al cambio climático (AE 1.1) se modernizó el Centro de Monitoreo de Amenazas Naturales por medio de pantallas de alta definición y uso de software para la gestión de la información, ampliando su red a 174 estaciones hidrológicas y 32 para determinar la calidad del agua. Además, el país cuenta con 123 sistemas SAT en municipios de alto riesgo. Además, en cuanto a la AE. 1.3 sobre la gestión integrada del recurso hídrico se ha elaborado el informe de calidad de agua en 117 puntos de muestreo de 55 ríos del país, el cual ha

¹⁸⁵ Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. *Plan de Recuperación de Ríos Urbanos*, http://dialogoelsalvador.com/dialogo_sv/admin/uploads/documentos/galerias/562e6-plan-de-recuperacion-de-rios-urbanos.compressed.pdf

¹⁸⁶ Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. *Consejo Nacional de Sustentabilidad Ambiental y Vulnerabilidad*, <http://www.marn.gob.sv/destacadoocp/conasav/>

dado como resultado un aumento del 27% en la calidad del agua con buena categoría¹⁸⁷.

Aunado a ello, se creó la Red de Monitoreo Hidrometeorológico con 132 estaciones telemétricas; y se implementó el Plan Nacional de Gestión Integrada de los Recursos Hídricos con cuatro ejes estratégicos: aprovechamiento, riesgo, gobernanza y calidad del agua; además se han implementado y creado instrumentos para la gestión hídrica, manuales de buenas prácticas del manejo de microcuencas, el Plan de Recuperación de Ríos Urbanos, el Protocolo metodológico para el monitoreo de caudales ecológicos, la Política Nacional de Gestión Integral del Recurso Hídrico y se lanzó el Sistema de Información Hídrica (SIHI)¹⁸⁸.

Ahora bien, en materia de saneamiento ambiental los resultados expuestos consistieron en el fortalecimiento de la capacidad nacional para la adecuada disposición final de los desechos sólidos con la generación de instrumentos para facilitar el tratamiento de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE); así también, se formó personal técnico para la correcta gestión de desechos sólidos y se aumentó a 50 plantas de compostaje, 8 rellenos sanitarios mecanizados y 9 manuales. Además, se incrementó a 10 años la capacidad de la disposición final de desechos y se mejoró en un 96% la calidad ambiental en el área inicial de emergencia por contaminación por plomo en Sitio del Niño, se realizó un diagnóstico y se presentó una propuesta para la atención del riesgo ambiental por extracción minera; se destruyeron 69 toneladas de desechos y sustancias agroquímicas en la explanta Quimagro y

¹⁸⁷ Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. *MARN presenta rendición de cuentas 2014- 2018*, <http://www.marn.gob.sv/marn-presenta-rendicion-de-cuentas-2014-2018/>

¹⁸⁸ *Ibíd.*

se eliminó el 86.1% del Inventario Nacional de Contaminantes Orgánicos Persistentes¹⁸⁹.

De esta manera, se exponen los avances obtenidos a partir de la implementación de PEI por parte del MARN, creando acciones que incentivan la protección del medio ambiente y su ecosistema, así como la sensibilización enfocada en la población para generar cambios a mediano, corto y largo plazo ya que, si se cambian los malos hábitos desde la raíz se puede mejorar las condiciones futuras de los recursos hídricos y medio ambientales. Es así como, el MARN utiliza diferentes herramientas tales como mapas, plataformas virtuales y sistemas satelitales para lograr cumplir con los objetivos planteados, con el propósito de brindar una gestión sostenible y de calidad, así mismo se apoya en organismos internacionales de prestigio tal como la ONU, con la finalidad de fortalecer alianzas y ejecutar acciones encaminadas al logro de los objetivos planteados en sinergia con los ODS y así fortalecer los lazos de cooperación entre estos con la institución.

3.4 Resultados obtenidos en el Programa de Gobernabilidad y Planificación de la Gestión del Recurso Hídrico a partir de su creación

Desde el año 2011 las instituciones nacionales han venido trabajando de la mano con la sociedad civil con el objetivo de lograr los resultados esperados y de esta manera, mejorar la gestión hídrica para que la población salvadoreña pueda mejorar sus condiciones de vida a partir del incremento al acceso de agua potable y saneamiento. Es importante aclarar que, uno de los más valiosos logros destacados en la ejecución del programa es el fortalecimiento de capacidades de la población salvadoreña localizadas en las zonas prioritarias del territorio nacional, de igual manera, puede mencionarse la

¹⁸⁹ *Ibíd.*

participación activa de los diversos sectores de la sociedad para la ejecución de este programa.

Es así, como el MARN trabajó en el fortalecimiento de capacidades de la población salvadoreña, trabajando en zonas prioritarias¹⁹⁰ y desarrollando temas de sensibilización dirigidos a “cuatro ejes temáticos: 1) aprovechamiento de los recursos hídricos y preservación del medio ambiente; 2) Calidad del agua; 3) riesgos por fenómenos extremos y 4) gobernanza del agua¹⁹¹” para ello fue necesario que el MARN firmara un convenio de Cooperación con el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA) quien ejerció un papel clave como actor principal en la formación de capacidades para la población salvadoreña.

Cabe recalcar que, para el fortalecimiento de capacidades se trabajó con 2 niveles: 1. a nivel nacional y 2. por zonas prioritarias. De igual manera, el IMTA colaboró con el MARN en la creación de mesas de actores clave o “mesas del agua”, con el objetivo de trabajar de cerca con la población y que ellos pudieran opinar acerca de las problemáticas que presentaban sus comunidades en cuanto al recurso hídrico, de esta manera, se obtiene una perspectiva de cerca con la población sobre los problemas reales que experimentan las comunidades en el territorio salvadoreño, ejerciendo una participación activa durante los proyectos ejecutados. Como resultado de esto, se ha trabajado en los territorios mencionados en el siguiente cuadro:

¹⁹⁰ Las zonas prioritarias son: Grande de Sonsonate- Banderas, Estero de Jaltepeque, Bahía de Jiquilisco, Grande de San Miguel- La Unión, Cara Sucia- San Pedro, Mojaflares- Metayate, Suquiapa, Rio Sucio- Acelhuate.

¹⁹¹ Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. *Desarrollo, Ejecución y Fortalecimiento de capacidades técnicas para el manejo de los recursos hídricos de El Salvador* (FORAGUA, 2017).

Cuadro N° 8: Zonas del país en las que se ha trabajado con mesas de agua.

Zona	Municipios	Total
Oriental	Perquín Morazán, San Fernando, Chirilanca, El Tránsito, Jiquilisco, Yamabal, San Miguel	7
Central	El Rosario, La Paz, Toromo, La Libertad, la parte baja de Jaltepeque, Río Sucio, Cuenca del Acelhuate, Las Cañas, Soyapango e Ilopango.	9
Occidental	Ahuachapán Sur, Acajutla, Nahuizalco, Sonsonate, Chalatenango, Agua Caliente, Río Chiquito, La Palma, San Ignacio	9
Total:		25

Fuente: Elaboración propia con base en información brindada por Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

En el cuadro anterior, se puede apreciar las principales zonas en las cuales se ha trabajado con mesas de agua, por ser estas zonas las más cercanas a cuencas hidrográficas de enorme importancia para el país, así mismo, debido a que en estas zonas se presenta mayor participación activa por parte de la población para la conformación de dichas mesas. También, se han realizado estudios sobre el estado del recurso hídrico a nivel nacional, así como diversos estudios en las cuencas hidrográficas Tamulasco, Sapo, Cara Sucia, Grande de Sonsonate y Grande de San Miguel¹⁹².

Así mismo, durante el fortalecimiento de capacidades “se implementaron dos procesos de formación que integran temas de hidrología, calidad y gobernanza del agua. Uno estuvo dirigido a técnicos gubernamentales del MARN y otras dependencias afines; el otro a actores clave de las zonas prioritarias. Los resultados en números globales son:

¹⁹² Entrevista realizada a MARN en fecha 23 de enero de 2019, 3:30 pm.

- 30 eventos de capacitación, 9 de ellos cursos de 60 horas -40 presenciales y 20 a distancia- y 7 talleres de 20 horas cada uno, impartidos en tres sedes: en Salcoatitán en la región occidental; en San Miguel en la región oriental, y en San Salvador en la región central.
- Un seminario final para cada uno de los procesos de formación.
- 458 participantes, 295 hombres y 163 mujeres¹⁹³.

Todo ello, da como resultado el fortalecimiento de capacidades tanto de actores locales como de actores gubernamentales empoderando a parte de la población en temas de gestión hídrica, preservación del recurso hídrico, protección del medio ambiente y sostenibilidad del agua, con la finalidad de que, al finalizar el programa pueda protegerse, preservarse y garantizarse la sostenibilidad del recurso hídrico para beneficio de actuales y futuras generaciones, siendo este recurso, de vital importancia para la vida del ser humano y su ecosistema.

De igual manera, con la contribución otorgada por el FCAS de la AECID, el MARN ha realizado una serie de estudios e investigaciones científicas sobre el estado en que se encuentran los recursos hídricos con los que cuenta el país, las condiciones de los ríos y lagos, y el ecosistema marino, todo ello con la finalidad de analizar la situación de los recursos, las causas que han generado su deterioro y además la búsqueda de soluciones viables para apalear la problemática, así también, es importante aclarar que en la realización de cada estudio se contó con una participación activa de la población habitante en los alrededores de los ríos, cuencas y lagos, organizaciones civiles, sector privado y la academia.

¹⁹³ Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. *Desarrollo, Ejecución y Fortalecimiento de capacidades técnicas para el manejo de los recursos hídricos de El Salvador* (FORAGUA, 2017).

Así, se realizaron estudios diagnóstico en las principales tramos de ríos de las cuencas hidrográficas Tamulasco, Sapo, Cara Sucia, Grande de Sonsonate y Grande de San Miguel, cada uno de ellos con diversas problemáticas a analizar, como por ejemplo: calidad del agua, organismos vivientes en las cuencas, verificación de indicadores, etc., de esta manera el primero en realizarse fue un estudio de prefactibilidad de plantas de tratamiento para descontaminar los ríos Acelhuate, Río Sucio y Río Suquiapa. Elaborado en marzo de 2015. Al año siguiente, en octubre de 2016 se realizó una definición de indicadores biológicos para la determinación de caudales ecológicos – Estudio de biodiversidad piscícola, macro invertebrados y vegetación ribereña de las cuencas antes mencionadas.

Además, en noviembre de 2016 se ejecutó el producto número tres, el cual consiste en un informe sobre la calidad del agua superficial de las cuencas Tamulasco, Sapo, Cara Sucia, Grande de Sonsonate y Grande de San Miguel aplicando el índice biótico a nivel de familia. Así también en diciembre de ese mismo año se lanzó el producto número cuatro: Selección de tramos de ríos prioritarios para la determinación de indicadores biológicos en las cuencas antes mencionadas, realizándose en esa misma fecha un estudio topográfico de quince tramos de ríos prioritarios para la determinación del hábitat físico de las especies piscícolas indicadoras de caudales ecológicos en las cuencas Tamulasco, Sapo, Cara Sucia, Grande de Sonsonate y Grande de San Miguel.

Por otra parte, para junio de 2017 se llevó a cabo el informe sobre elaboración de curvas de idoneidad de especies piscícolas indicadoras de caudales ecológicos en las cuencas Tamulasco, Sapo, Cara Sucia, Grande de Sonsonate y Grande de San Miguel. Y, en esa misma fecha se obtuvo el producto número siete, el cual consiste en un informe de monitoreo de la vegetación ribereña en tramos de ríos prioritarios de las cuencas antes mencionadas. Además, se creó en julio de 2017 el octavo producto consistente

en un informe de la simulación de hábitat físico para especies piscícolas indicadoras de caudales ecológicos en las cuencas y finalmente en junio de 2017 se realizó el levantamiento de la demanda de agua para los sectores Industria, Agroindustria y Turismo a nivel nacional, el cual es un informe final contrato MARN/AECID/SLV-041-B-N°08-2016.

Así mismo, en materia legal se han realizado cambios en la legislación nacional en beneficio de la protección integral del recurso hídrico, creando comités nacionales que velen por la protección y gestión de las cuencas nacionales, denominada “Comité Interinstitucional Nacional de Cuencas Hidrográficas (CINACH)”, creado por el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales el 17 de septiembre de 2015, acuerdo N° 200, tiene como objetivo la planificación, gestión y uso sostenible de las cuencas hidrográficas. Se le denomina “Comité Interinstitucional” debido a que se aglomera a un conjunto de Ministerios¹⁹⁴, ANDA, CEL y COMURES presidido por el MARN con el objetivo de gestionar el recurso hídrico, garantizando su sostenibilidad.

También, se realizó la propuesta de Reglamento Especial de Gestión, Uso, Protección y Manejo de las Aguas Superficiales y Subterráneas en el cual tiene como objeto desarrollar las disposiciones establecidas en la Ley de Medio Ambiente de la República, aplicadas para la gestión, uso, protección y manejo de las aguas subterráneas y superficiales del territorio salvadoreño, con la finalidad de garantizar su sostenibilidad para presentes y futuras generaciones, de igual manera, en este reglamento se establecerán instrumentos de planificación que vele por el adecuado uso del agua en el país. Este reglamento fue propuesto en el año 2016. Cabe recalcar, que todos los cambios realizados en materia legislativa que se realizaron fueron con base

¹⁹⁴ Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Salud, Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Vivienda y Desarrollo Urbano, Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial.

en la Ley de Medio Ambiente de la República de El Salvador. En el siguiente cuadro se expone, en síntesis, las leyes y políticas que han sido aprobadas y denegadas por la Asamblea Legislativa de ESA para la protección de los recursos hídricos.

Cuadro N° 9: Propuestas de reglamentos, estrategias y políticas aprobadas y denegadas por la Asamblea Legislativa de El Salvador.

Propuestas de reglamentos, estrategias y políticas aprobadas por la Asamblea Legislativa	Propuestas de reglamentos, estrategias y políticas denegadas por la Asamblea Legislativa
Reglamento Especial de Gestión, Uso, Protección y Manejo de Aguas Superficiales y Subterránea. Estrategia Nacional de los Recursos Hídricos. Política Nacional de Gestión Integral del Recurso Hídrico.	Ley General de Aguas.

Fuente: Elaboración propia

Así, a partir de la implementación del Programa de Gobernabilidad y Planificación de la Gestión del Recurso Hídrico se ha tomado la iniciativa por parte del MARN para la creación e implementación de reglamentos, estrategias y políticas que permitan la protección de los recursos hídricos, pero así como se ha contado con la participación de la Asamblea Legislativa para la aprobación de estas, también se ha visto reflejada la negativa por parte del Órgano de Estado al denegar la propuesta de ley que posibilite proteger el agua y su conjunto, ya que, al proponer la Ley General de Aguas en el año 2012 aún no se ha percibido ninguna intención de aprobación por parte de la Asamblea, quien no ha mostrado interés por aprobarla.

3.4.1 Estrategia Nacional de Recursos Hídricos (2013)

La Estrategia Nacional de Recursos Hídricos (ENRH) en el año 2013 la cual es un instrumento dentro de la política nacional de Medio Ambiente tiene como principal objetivo revertir la degradación ambiental y reducir la vulnerabilidad

frente al cambio climático, esta, integra cuatro estrategias nacionales: Recursos Hídricos, Saneamiento Ambiental, Biodiversidad y Cambio Climático, lo cual le permite garantizar la seguridad hídrica al interior del país. Es necesario garantizar la seguridad hídrica ya que, esto permite el suministro de agua potable de calidad para los diversos usos en los que se necesita, así mismo, se reducen los efectos de desastres naturales generados a causa del exceso o falta de agua (inundaciones, sequías, alteración de causes, entre otros), tomando en cuenta que, el asegurar a la población la seguridad hídrica le permite al estado garantizar los derechos humanos y fundamentales al agua que posee la población y su conjunto.

La ENRH está estructurada por tres ejes fundamentales: Agua para la vida, la cual tiene como líneas prioritarias el derecho al agua potable y saneamiento, la seguridad alimentaria y la reducción de riesgos; Agua y Economía, tiene como líneas prioritarias la agricultura, energía y otros usos (industria de la bebida, agroindustria, turismo, entre otros); Agua y Territorio, posee como líneas prioritarias los ríos y cuencas, la protección de sistemas acuíferos, así como cuencas y acuíferos transfronterizos¹⁹⁵; ya que estas representan las problemáticas que más afectan a la sociedad y su conjunto con relación al recurso hídrico. La estrategia además establece cinco temas críticos y cinco requerimientos institucionales¹⁹⁶.

Dentro de los temas críticos se encuentran la sensibilización, la cual apuesta por crear concientización por parte de la población y sus diferentes sectores de producción para el buen uso e utilización del recurso hídrico, así se pretende promover un cambio en las prácticas de manejo del agua, con la

¹⁹⁵ Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Estrategia Nacional del Medio Ambiente (MARN, 2013).

¹⁹⁶ REQUERIMIENTOS INSTITUCIONALES: Coordinación Interinstitucional, Fortalecimiento Institucional, Gobernanza local y modelos de gestión, Monitoreo, reporte y verificación, Legislación, normativa y regulación.

finalidad de evitar la degradación, contaminación y desperdicio del recurso hídrico, promoviendo una cultura positiva para la protección del recurso hídrico permitiendo su sostenibilidad a través del tiempo.

Además, se considera como tema crítico la educación y formación, ya que se plantea la implementación de una formación académica especializada en temas de medio ambiente, entre los que se destaca la gestión de los recursos hídricos, economía del agua, planificación hídrica y gobernanza del agua entre otros, haciendo uso de conocimientos compartidos por otros países latinoamericanos por medio de la cooperación técnica, todo ello con la finalidad de capacitar a la población, personal del gobierno y diversos actores de la sociedad para aplicar los conocimientos adquiridos en la búsqueda de mejorar las condiciones del recurso hídrico, así como hacer un uso y manejo racional de los mismos.

Así mismo, otro tema crítico es el de Investigación, ya que es de enorme importancia realizar análisis e investigaciones necesarias para conocer el estado de los recursos hídricos, identificar las causas y problemáticas que les afecta para que, a través de las investigaciones realizadas, poder encontrar soluciones adecuadas, para ello, será necesaria la participación de todas las entidades públicas y privadas en la realización de dichas investigaciones. También, se toma en cuenta como tema crítico la tecnología, puesto que, en la actualidad y como parte de la globalización, la tecnología juega un rol preponderante en la sociedad, y al hacer un buen uso de esta herramienta de manera eficaz, se puede lograr una seguridad hídrica.

El último tema crítico es el financiamiento, al ser este uno de los mayores desafíos presentados a lo largo del tiempo, ya que, al contar con recursos limitados es necesaria la creación de estrategias que permitan la sostenibilidad de la ENRH, ello se logrará a través de la creación de un Plan de Inversiones

Estratégicas, el cual permitirá hacer un uso racional de los recursos disponibles.

Las principales problemáticas que aborda la ENRH son:

- *Derecho humano al agua potable y el saneamiento*
- *Escasez de agua y desperdicio*
- *Contaminación de ríos*
- *Cambio de uso de suelo y pérdida de la capacidad de regulación hídrica*
- *Degradación de humedales (lagos, lagunas y esteros)*
- *Impactos de la variabilidad climática: sequías, inundaciones y deslizamientos.*
- *Adaptación al cambio climático.*
- *Cuencas y acuíferos transfronterizos¹⁹⁷.*

Sin embargo, existen temas críticos en la Estrategia Nacional, uno de ellos es “*contar con los recursos financieros necesarios para materializar las acciones plasmadas en la Estrategia Nacional de Recursos Hídricos, el cual es uno de los mayores desafíos. Tareas primordiales son: la construcción de un plan de acciones prioritarias, con metas de corto, mediano y largo plazo, que refleje las inversiones necesarias con sus fuentes identificadas considerando la implementación de instrumentos económicos como los cánones por uso y vertido, así como otras fuentes externas que acompañen estas iniciativas¹⁹⁸.*”

Así mismo, con la implementación de esta estrategia se pretende dejar atrás el enfoque sectorial que ha prevalecido a lo largo de los años, fomentando la coordinación interinstitucional, el diálogo y la cooperación mutua, así como también la coordinación de esfuerzos entre las entidades encargadas de velar

¹⁹⁷ Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. *Estrategia Nacional de Recursos Hídricos* (2013).

¹⁹⁸ *Ibíd.*

por la protección y administración del recurso hídrico en el país. Ello se logrará a través de la promoción de una cultura de planificación y la coordinación de capacidades técnicas interinstitucionales¹⁹⁹, promoviendo así mismo, una mayor participación de las diferentes entidades públicas en pro implementar una gestión integral de los recursos hídricos.

Además, la ENRH plantea reducir los efectos del cambio climático, ya que este afecta directamente la disponibilidad hídrica para la población y todos los sectores de la sociedad, los cuales, con la decreciente disponibilidad de agua no se puede lograr un desarrollo integral; de esta manera, al combatir integralmente los efectos del cambio climático, se planea incrementar la disponibilidad de agua potable en el país, y por ende, reducir la escasez de agua y concientizar a las personas para realizar un manejo integral y racional de los recursos hídricos evitando de esta manera el desperdicio indiscriminado de tan importante recurso.

La importancia en la implementación de esta estrategia radica en la necesidad por parte de la Institución en la protección de los recursos hídricos desde una perspectiva integral y que abarque las principales áreas prioritarias como lo son los recursos hídricos, el saneamiento ambiental, la biodiversidad y el cambio climático, ya que esta estrategia promueve el trabajo conjunto de las instituciones públicas y privadas para la reducción de los efectos que los dañan, así también se propone la reducción de los efectos del cambio climático a través de la garantía de la seguridad hídrica y la sensibilización por parte de la población; así mismo, se hace alusión al agua como un derecho humano fundamental, el cual es obligación del Estado asegurar su acceso,

¹⁹⁹ Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. *Estrategia Nacional de Recursos Hídricos* (Hoja Informativa 03, 24 septiembre 2013).

disponibilidad y saneamiento para la población en su conjunto, asegurando de esta manera, el agua para la vida, la economía y el territorio salvadoreño.

Así, dentro de las acciones estratégicas a tomar se plantea el mejorar el tratamiento de aguas residuales y el manejo de excretas para prevenir la contaminación; garantizar que los residuos almacenados permanezcan sellados a través del cierre de las fosas sépticas, la mejora de sistemas de drenaje para que el agua se mantenga en movimiento, el fortalecimiento de monitoreo agroclimático para contar con un sistema de alerta temprana, la utilización de una variedad de semillas criollas, naturalmente adaptadas a las condiciones de suelo y clima de las diferentes regiones del país²⁰⁰, entre otras propuestas planteadas en la Estrategia Nacional.

3.4.2 Plan Nacional de Agua Potable y Saneamiento (2017)

El Plan Nacional de Agua Potable y Saneamiento (PLANAPS) de El Salvador, se creó en octubre del año 2017, por la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA). Este Plan, tiene como objetivo el elaborar un análisis de la situación actual, una estrategia que fortalezca el marco institucional y aborde los retos para alcanzar la provisión universal de servicios de calidad, un plan de desarrollo que permita establecer metas a alcanzar a lo largo del horizonte de trabajo y un plan de seguimiento que permita medir los logros alcanzados, así como las limitaciones que puedan poner en riesgo el alcance de las metas previstas²⁰¹. Además, toma como base la creación de tres productos:

- Línea base: análisis de la situación actual.

²⁰⁰ Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. *Estrategia Nacional de Recursos Hídricos* (2013).

²⁰¹ Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillado. *Plan Nacional de Agua Potable y Saneamiento de El Salvador* (2017).

- Lineamientos Estratégicos a implementar para la ejecución del Plan Nacional de Aguas Potables y saneamiento.
- Plan General de Acciones 2018-2039, desagregado por periodos quinquenales.

Es necesario mencionar que, para la elaboración de este Plan se tomó en cuenta la participación de diversos actores de la sociedad civil dentro de las que se destacan instituciones públicas (MARN, SETEPLAN, MINSAL, MGOB-DT, MOB, ANDA, FISDL, ISDEM, VMVDU, OPAMSS, COMURES, entre otros), organizaciones de la Sociedad Civil (Foro del agua, ASPS, ACRA, CRS-AZURE, PROVIDA, UNES, ACUGOLFO, AMICUERT, entre otros), Juntas de Agua (ACEPROS, NASACAYUB, ADEAGUA, AARAVNI, ACASAM, ACAPAVIS, CASAPEB, ACAAPEPS, ACASAPE, ACUASAJ, ADESCO, COPIMCO, ADASCH, ADEMAC, entre otros), Agencias de cooperación (AECID, BID)²⁰², entre otros actores que formaron parte para la creación del plan. Así también, se inició un proceso de consulta desde el año 2016 para la creación del mismo, el cual tiene proyectado ejecutarse para un plazo de 20 años, a partir de su fecha de creación.

Así mismo, el PLANAPS se encuentra en sinergia con lo estipulado en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019, el Plan Estratégico Institucional ANDA 2014-2019, la Ley de Medio Ambiente de El Salvador, la Constitución de la República de El Salvador, la Política Nacional de Gestión Integral del Recurso Hídrico, el Objetivo de Desarrollo Sostenible #6: agua limpia y saneamiento y por supuesto, con las disposiciones emanadas por el FCAS de la AECID, quien ha sido la entidad que ha financiado la creación de tan importante plan.

²⁰² Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillado. *Plan Nacional de Agua Potable y Saneamiento de El Salvador* (2017).

De esta manera, se contó con una inversión estimada de \$13,900,000.00²⁰³ de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica para la creación del PLANAPS, los cuales forman parte del aporte financiero otorgado por el FCAS de la AECID a El Salvador. Así mismo, el plan propone trabajar en tres ámbitos principales del territorio salvadoreño: Ámbito Metropolitano, Urbano y Rural, con la finalidad de abarcar todas las zonas que forman parte del territorio nacional, alcanzando una cobertura óptima de los servicios de agua potable, así como la protección de los recursos hídricos en su conjunto. De esta manera, el Plan espera alcanzar los siguientes resultados:

- Asegurar una cobertura óptima de los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y saneamiento básico.
- Contribuir a la protección de las fuentes de abastecimiento de agua a través de una adecuada coordinación intersectorial.
- Regular los servicios de agua potable y saneamiento a través de un marco jurídico e institucional adecuado.
- Fomentar la reutilización de las aguas residuales tratadas.
- Asegurar la adecuada gestión de lodos procedentes de las plantas de tratamiento de aguas residuales.
- Lograr en la población un alto grado de sensibilización en el uso y manejo del agua de consumo, así como en un saneamiento adecuado, preservación del medio ambiente y generar una cultura de pago.
- Asegurar el derecho humano al agua potable y saneamiento.”²⁰⁴

De esta manera, los ejes estratégicos que conforman el PLANAPS son: Institucional, Recursos Hídricos, Agua Potable y Saneamiento, en el primero

²⁰³ Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. *Gobierno presenta el Plan Nacional de Agua y Saneamiento de El Salvador*, <http://www.marn.gob.sv/gobierno-presenta-el-plan-nacional-de-agua-y-saneamiento-de-el-salvador/>

²⁰⁴ Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillado. *Plan Nacional de Agua Potable y Saneamiento de El Salvador* (2017).

de ellos: el institucional, se plantean acciones concernientes al marco normativo, institucional y financiero, promoviendo leyes y reglamentos que permitan proteger los recursos hídricos, faciliten el saneamiento en las diferentes zonas del territorio nacional, además del fortalecimiento de la capacidad en administración integral de los recursos hídricos por parte de las instituciones públicas, la sensibilización por parte de la población y la identificación de nuevos mecanismos de financiación que permitan la generación de recursos propios y por lo tanto, su sostenibilidad. Además, en cuanto al segundo eje: recursos hídricos, las estrategias se centran en garantizar la satisfacción de las demandas de agua, así como monitorear e implementar acciones que permitan mejorar calidad del agua y sus fuentes, además de promocionar los instrumentos de coordinación que permitan la adecuada gestión de los recursos hídricos²⁰⁵.

Por otra parte, en el eje de Saneamiento se proponen acciones como la mejora y ampliación de infraestructura, así como la optimización de sus funciones. Y, en el eje de Agua Potable, se plantea la mejora y ampliación de infraestructura potable, la prevención de riesgos y reducción de vulnerabilidad, así como también, la implementación de medidas que permitan el acceso de agua potable para la población salvadoreña²⁰⁶, así también, dicho plan propone una serie de medidas y actuaciones para mejorar la situación actual de los recursos hídricos.

Así, el plan inicia con un estudio analítico sobre la situación de los recursos hídricos en el territorio de El Salvador, evaluándose así también el servicio de agua potable y saneamiento, dentro del área metropolitana, área urbana y el área rural. “Dicho análisis es la base sobre el que se elaboran los lineamientos estratégicos y el plan general de acciones, puesto que indican las condiciones

²⁰⁵ *Ibíd.*

²⁰⁶ *Ibíd.*

operativas de la infraestructura existente, evalúa la calidad, eficiencia y sostenibilidad del servicio, analiza el marco jurídico, normativo e institucional, establece relaciones entre las carencias de agua potable y saneamiento²⁰⁷.

El plan general de acciones materializa las diversas líneas de acción y medidas necesarias para alcanzar los objetivos establecidos, tanto para agua potable como para saneamiento, siendo estos, el acceso equitativo universal al agua potable en calidad y cantidad, y la reducción del riesgo de afectación al entorno socio ambiental, identificando posibles consecuencias como enfermedades por el uso de agua de fuentes naturales y por falta de higiene, en el caso de saneamiento. Siendo este plan de enorme importancia para el desarrollo del país en materia de agua potable y saneamiento.

3.4.3 Plan Nacional de Gestión Integrada del Recurso Hídrico (2017)

El Plan Nacional de Gestión Integrada del Recurso Hídrico (PNGIRH) se creó en el año 2017, y es considerado uno de los principales resultados obtenidos dentro del Programa de Gobernabilidad y Planificación de la Gestión del Recurso Hídrico, como instrumento de planificación, el cual propone medidas viables para lograr una adecuada gestión integral de los recursos hídricos, y específicamente, medidas a realizar para cada una de las zonas hidrográficas del país. Su objetivo estratégico consiste en proteger los ecosistemas en equilibrio y armonización con el desarrollo social y económico del país para satisfacer las demandas de agua, además, se pretende lograr este objetivo planteado por medio del incremento en la disponibilidad del recurso, racionalizando su uso bajo criterios de sostenibilidad, protección y disminución de la contaminación²⁰⁸.

²⁰⁷ *Ibíd.*

²⁰⁸ Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Plan Nacional de Gestión Integrada del Recurso Hídrico de El Salvador, con énfasis en zonas prioritarias, (MARN, 2017)

Así mismo, se contó con el aporte financiero del FCAS de la AECID, así como también, cooperación técnica por parte del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas de España (CEDEX), quienes por medio de asesorías orientaron el accionar del MARN durante la elaboración del Plan. Además, dicho plan se encuentra en sinergia con el PQD 2014- 2019 por los objetivos uno, cuatro, seis, siete y 11. Le tomó más de dos años al MARN la creación de esta Plan, en los cuales se tomó como parte a diversos sectores de la sociedad civil en foros de consulta, así mismo, se realizaron análisis y estudios técnicos que permitieran conocer el estado de los recursos hídricos y posteriormente, proponer medidas concretas que le den solución a las problemáticas identificadas²⁰⁹.

El PNGIRH es un instrumento de gestión, el cual plantea medidas viables para la protección y sostenibilidad del recurso hídrico; tiene como ejes temáticos el aprovechamiento de los recursos hídricos y la preservación del medio hídrico (cobertura de agua potable, satisfacción de las demandas, caudales ecológicos), así también, la calidad del agua (contaminación por vertidos ordinarios y especiales, contaminación por actividades agrícolas), riesgos por fenómenos extremos (inundaciones y sequías), y gobernanza²¹⁰ se enfoca en las áreas de aprovechamiento sostenible del agua, su uso, protección y calidad, identificando las medidas a tomar ante situaciones que amenacen la sostenibilidad del recurso, asegurando su preservación y protección así como racionalizando su uso. Dentro de algunas medidas que propone el PNGIRH se encuentran:

- *Ampliación de las redes de abastecimiento.*

²⁰⁹ *Ibíd.*

²¹⁰ Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. *Plan Nacional de Gestión Integrada del Recurso Hídrico (2015)*.

- *Extensión la red existente de agua potable, conexión de viviendas adicionales en zonas rurales y/o urbanas.*
- *Mejora de las redes alcantarillado y conexión a PTAR.*
- *Potenciación y mejora del marco institucional: cumplimiento ley ANDA, coordinación interinstitucional, programas de formación.*
- *Buenas prácticas: sensibilización a la población.*
- *Estudios específicos sobre las condiciones del agua en el territorio salvadoreño.*
- *Elaboración de guías de capacitación para buenas prácticas agrícolas.*
- *Desarrollo de una Ley de control y prevención de la contaminación de las aguas subterráneas.*
- *Revisión del borrador de la Ley General de Agua para la inclusión expresa de los perímetros de protección.*
- *Fortalecimiento de las competencias para la mejor aplicación de la Ley sobre el Control de Pesticidas, Fertilizantes y Productos para Uso Agropecuario²¹¹.*

La elaboración de este PNGIRH contó con investigaciones técnico-científica, análisis del recurso hídrico y análisis de las proyecciones de cada sector estudiado, es por ello que este plan brinda medidas de acción viables para la protección y gestión del recurso ya que cuenta con un diagnóstico actualizado de los recursos, lo cual permite la facilitación en la toma de decisiones que contribuya al mejoramiento de los mismos representa la fuente de información más amplia con la que cuenta el país, ya que, la riqueza de información con la que se cuenta permite a la Institución tomar medidas viables que generen cambios positivos en los recursos hídricos.

²¹¹ *Ibíd.*

Además, se trabaja con ocho zonas prioritarias identificadas como: Zona 1: Grande de Sonsonate- Banderas; Zona 2: Estero de Jaltepeque; Zona 3: Bahía de Jiquilisco; Zona 4: Grande de San Miguel- La Unión; Zona 5: Cara Sucia- San Pedro; Zona 6: Mojafloras- Metayate; Zona 7: Suquiapa; y Zona 8: Sucio- Acelhuate; todas estas zonas son consideradas como zonas prioritarias debido a que, después de un exhaustivo análisis, se ha concluido que son estas las que mayores problemas presentan y a las que hay que prestarles mayor atención para recuperarlos y convertirlos en sustentables²¹².

Así, el PNGIRH realiza un diagnóstico de la situación de los recursos, el cual describe la abundante contaminación en el agua que presentan dichos recursos, así como las fuentes que generan una contaminación química y humana masiva, por ello, dentro del plan se establecen objetivos ambientales que tienen por finalidad solucionar las problemáticas identificadas, estos objetivos consisten en aumentar los tratamientos de potabilización del agua para alcanzar una mejor calidad del agua, la implementación de normativa internacional en materia de medio ambiente, y también la implementación de un enfoque integral de la sostenibilidad de los sistemas de infraestructura potable, esto con la colaboración conjunta del MARN y ANDA²¹³.

De esta manera, dentro de las medidas a ejecutar dentro del PNGIRH se plantea la ampliación de redes de abastecimiento para la mejora de la cobertura de agua segura; la mejora en la capacidad de almacenamiento en los sistemas de explotación o búsqueda de fuentes de agua alternativa; la promoción de una adecuada planificación agraria, orden del territorio, conservación y recuperación de los suelos; la implementación de un marco normativo que incluya, regule y promueva la Gestión Integral de los Recursos

²¹² Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Plan Nacional de Gestión Integrada del Recurso Hídrico de El Salvador, con énfasis en zonas prioritarias, (MARN, 2017).

²¹³ *Ibíd.*

Hídricos; la creación de un ente rector que norme, controle, fiscalice y vele por el cumplimiento de la Gestión Integral de los Recursos Hídricos, así como también el fortalecimiento de conocimientos y concientización ciudadana en temas de naturaleza, el valor de los recursos hídricos y GIRH²¹⁴, entre otras propuestas planteadas dentro del Plan. Es así, como el PNGIRG promueve acciones a seguir para la recuperación, protección y sostenibilidad de los recursos hídricos en el país.

3.4.4 Política Nacional de Gestión Integral del Recurso Hídrico (2017)

La Política Nacional de Gestión Integral del Recurso Hídrico (PNGIRH) fue creada en el año 2017 por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ésta representa un conjunto de normas, principios, atribuciones y responsabilidades mediante las cuales el Gobierno promueve la protección y sostenibilidad del recurso hídrico en su conjunto, brindando las herramientas adecuadas para su conservación y adecuada gestión. En esta política, se intenta combatir como uno de los principales problemas que afecta a los recursos: la contaminación del agua superficial, lo cual genera como resultado la alteración en la calidad del agua.

Esta política tiene como objetivo general el satisfacer la demanda actual y futura de agua por medio del impulso de una gestión integrada y sustentable que sirva prioritariamente a las necesidades de consumo humano y de producción, promoviendo la preservación y la conservación del medio ambiente en el marco del desarrollo sostenible. Los principios rectores de la política son los siguientes: Primeramente, que el agua es un recurso vulnerable e indispensable para la vida del ser humano, por tal motivo es deber del estado garantizar su protección y conservación. Además, constituye un

²¹⁴ Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. *Política Nacional de Gestión Integrada del Recurso Hídrico* (MARN, 2017).

bien nacional de uso público que no puede ser comercializado ni adquirido su propiedad o dominio; y subordinado al interés general y puesto al servicio de toda la nación. Por ello debe existir una intervención de la administración pública reguladora de acuerdo a los intereses generales²¹⁵.

Así también, es un recurso finito y único, capaz de renovarse, transformarse de estado y trascender fronteras, su distribución geográfica puede ser muy diferenciada dentro de un mismo territorio y tiene un régimen de temporalidad propio. Y, su manejo debe ser con enfoque de cuenca y de gestión de riesgo, respeto a su naturaleza y a su dinámica en el territorio”²¹⁶. Así mismo, todas las disposiciones emanadas en la presente política se encuentra en sinergia con lo estipulado en la Ley de Medio Ambiente de la República de El Salvador, la soberana Constitución la República de El Salvador, el Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019, el Plan Estratégico Institucional MARN 2015- 2019, el ODS #6, la Política Nacional de Medio Ambiente y por supuesto, en sinergia con las acciones planteadas en la Estrategia Nacional de los Recursos Hídricos, todo ello, con la finalidad de generar un impacto positivo en la búsqueda de la protección de los recursos hídricos desde un plano institucional, articulando esfuerzos interinstitucionalmente para el cumplimiento de los instrumentos detallados.

Así también, para la creación de esta política se contó con la participación de los diferentes sectores de la sociedad civil y de entidades públicas y privadas, con la finalidad de que se obtuviese una perspectiva común desde los diferentes sectores, analizando las problemáticas que más aqueja a la sociedad y brindándose soluciones a las mismas. Así, la política se ha creado bajo criterios de equidad, aprovechamiento racional y eficiencia, y principios

²¹⁵ Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. *Política Nacional de Gestión Integrada del Recurso Hídrico* (MARN, 2017).

²¹⁶ *Ibíd.*

de legitimidad, autoridad y eficacia, así como el fortalecimiento institucional y de capacidades, y la promoción del uso racional del agua. Además, la PNGIRH se compone por cinco ejes estratégicos, cada uno con una serie de subestrategias que den solución a las problemáticas identificadas y tres ejes transversales que orienten el quehacer de esta política²¹⁷.

De esta manera, el eje estratégico número uno consiste en mejorar la disponibilidad del agua en cantidad y calidad, siendo sus subestrategias el diseñar e implementar modelos de gestión para el tratamiento de aguas residuales; instaurar un programa de inversiones para mejorar la capacidad de almacenamiento del territorio; mejorar el acceso de agua potable y saneamiento para la población; establecer regulaciones para promover la eficacia en el aprovechamiento y distribución de las aguas para los diferentes usos. Por otro lado, el eje estratégico número dos propone generar condiciones para una gobernanza efectiva, ello a través de tres subestrategias, las cuales consisten en promover nueva normativa y reformas que actualicen el marco legal vigente en la temática de aguas; establecer un sistema institucional moderno y unificado para la gestión hídrica; y generar condiciones para la participación activa e informada de la población usuaria²¹⁸.

Aunado a ello, el eje estratégico número expone la planificación hídrica para la sostenibilidad y eficiencia, para lograrlo, son necesarias las subestrategias planteadas, las cuales proponen elaborar e implementar instrumentos de planificación para la gestión integrada del recurso hídrico; establecer un Sistema de Información Hídrica y garantizar su actualización; crear un registro de usuarios del agua; establecer medidas específicas que sean críticas para la protección y restauración de los recursos hídricos. Por otra parte, el eje estratégico número cuatro propone la restauración de ecosistemas y la

²¹⁷ *Ibíd.*

²¹⁸ *Ibíd.*

reducción de vulnerabilidad, por medio de subestrategias como la determinación y emisión de lineamientos para el ordenamiento del territorio con enfoque de cuenca, priorizando la restauración de ecosistemas frágiles; la identificación e implementación de medidas específicas para la adaptación al cambio climático y la reducción de riesgos; y el impulso de modificaciones en las prácticas agrícolas para evitar la contaminación difusa y mejorar las funciones ecosistémicas. Y, el eje estratégico número cinco plantea las cuencas y acuíferos compartidos²¹⁹.

Para ello, se han planteado tres subestrategias, las cuales consisten en conformar entidades de cuenca y acuíferos compartidos para garantizar la adecuada gestión del recurso hídrico; activar la participación de los gobiernos locales en la gestión de las aguas compartidas; y el impulso en el cumplimiento de los principios del derecho internacional que regulen las aguas compartidas y suscribir los convenios multilaterales que los garanticen. Ahora bien, los tres ejes transversales consisten en: Educación, sensibilización y cultura del agua; gestión del conocimiento, investigación y tecnología; y Financiamiento. Además, los principales actores que formarán parte en la ejecución de actividades de dicha política son: MARN, ANDA, MAG, MINSAL, MAG, CEL, FISDL, MIGOBDT, MITUR, MOP, MIREX y diversos actores participes en las juntas de agua, ONG´s, y organizaciones de la sociedad civil, dentro de los que se destacan: CENDEPESCA, COMURES, OSARTEC, ASPROCAÑA, CINACH, entre otros²²⁰.

Es así como, la PNGIRH plantea medidas y acciones a seguir para generar cambios sustanciales en la adecuada administración y gestión integral de los recursos hídricos, con la finalidad de promover el trabajo conjunto interinstitucional entre los diferentes sectores públicos, privados y

²¹⁹ *Ibíd.*

²²⁰ *Ibíd.*

organizaciones de la sociedad civil, para que conjuntamente se puedan generar cambios positivos en la situación de los recursos hídricos y promover un mayor acceso al agua potable y saneamiento en la población, brindando una hoja de ruta para guiar el quehacer institucional con metas a corto, mediano y largo plazo para impulsar la restauración, protección y sostenibilidad del recurso hídrico, asegurando así la seguridad hídrica y su disponibilidad para la población salvadoreña.

3.5 Instrumentos adicionales obtenidos como resultado del Programa de Gobernabilidad y Planificación de la Gestión del Recurso Hídrico en El Salvador

Sistema de Información Hídrica (SIHI)

El Sistema de Información Hídrica (SIHI) fue creado en enero de 2018, y tiene como objetivo diseñar, compilar, manejar y generar información sobre el recurso hídrico, en apoyo a los procesos de gestión y planificación del recurso en El Salvador. Este sistema fue creado debido a la necesidad de conocer de primera mano información real acerca de la situación de los recursos hídricos, redes de monitoreo, estadísticas e inventario hídrico, bajo el concepto de implementar una herramienta tecnológica que permita ofrecer la información y herramientas necesarias de apoyo a la implementación del Plan Nacional de Gestión Integrada del Recurso Hídrico PNGIRH²²¹. De esta manera, esta herramienta de información sistemática permite al MARN conocer en detalle la información hídrica en tiempo real, ya que este sistema compila información sobre datos de monitoreo, descripción y propiedades de entidades

²²¹ J. Climaco. *Principales funcionalidades del Sistema de Información Hídrica SIHI v1.1* (MARN, 2018).

hidrológicas, capas geográficas temáticas, balances hídricos, mapas, imágenes y documentos, entre otras funciones²²².

De esta manera, el inventario hídrico consiste en una plataforma virtual que permite visualizar información hídrica en temas de hidrología, hidrogeología y vertidos, esta plataforma permite la actualización periódica de la información obtenida en las cuencas hidrográficas debido a naturaleza de las mismas. Por otra parte, las aplicaciones poseen una división en materia de aguas superficiales, calidad de agua superficial y aguas subterráneas; estas responden principalmente a la variación que surge en las temáticas del inventario causados por fenómenos naturales y dependiendo de cada temática se hace utilización de diversos índices de estudios, entre los que se destacan índices de calidad de agua²²³.

“La información que se maneja varía desde datos en hojas de cálculo y archivos de texto hasta información de tipo geográfica. Por otro lado, los resultados y herramientas informáticas son, en su mayoría, aplicaciones web con un enfoque de desarrollo en sistemas de información geográficos. Se ha desarrollado con herramientas Open Source para el manejo y relación de los datos. Las capas geográficas para la hidrografía y cartografía base son servidos desde un servidor de mapas ArcGIS”²²⁴.

Por otro lado, dentro de los mapas disponibles en el sistema SIHI, se cuenta con información e imágenes detalladas de zonas climáticas, mapas sobre estaciones hidrométricas, mapas de precipitación promedio multianual, mapas de evapotranspiración promedio y mapas de redes hidrográficas entre otros. Adicionalmente, se cuenta con herramientas virtuales que permitan conocer por parte de la población la condición de los recursos hídricos y naturales, así

²²² *Ibíd.*

²²³ *Ibíd.*

²²⁴ *Ibíd.*

como conocer la cantidad de recursos con los que se cuenta y la calidad de los mismos, así como también parámetros de indicadores de calidad.

Este sistema ha sido creado por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales mediante el aporte financiero del FCAS de las AECID, como resultado obtenido a partir de la implementación del Programa de Gobernabilidad y Planificación de la Gestión del Recurso Hídrico y en respuesta al resultado esperado número dos: desarrollar un sistema de información que permita al MARN regular el uso, protección y manejo de los recursos hídricos, la cual permita compilar y manejar todo tipo de información relacionada al recurso hídrico en el país; así mismo, colabora en el seguimiento e implementación del Plan Nacional de Gestión Integrada del Recurso Hídrico en El Salvador, lo cual abonara a la toma de decisiones de las entidades o grupos sociales en relación al recurso vital.

De esta manera, el sistema SIHI está a disposición de todo el público en general, brindando información detallada y actualizada de la gestión, aprovechamiento, monitoreo, uso del agua, inventario hídrico, balances hídricos, monitoreo del observatorio, mapas geográficos e hídricos, interfaces de consulta y análisis, sistemas de explotación, e informes y documentos dentro de los que se destacan informes de calidad de agua, boletines hidrográficos y zonificación por calidad de agua, pozos de monitoreo, entre otros, de esta manera se brindan las herramientas necesarias por parte del MARN para abonar a la toma de decisiones en el marco de la GIRH.

Herramienta Crowdsourcing

Se creó la Herramienta Crowdsourcing en el marco de la consultoría para el análisis de la información proveniente de las estaciones hidrometeorológicas telemétricas y fuentes de información diversas para el establecimiento de un protocolo de actuación orientado a la resolución de conflictos relacionados con

el agua, promovido por MARN y AECID en el año 2017, realizando un trabajo conjunto y con cooperación técnica otorgada por Vielca Ingenieros y la participación de universidades españolas como la Universidad Católica San Antonio de Murcia (UCAM) y la Universidad Politécnica de Valencia (UPV)²²⁵.

El objetivo general del proyecto, es el proveer mecanismos que contribuyan a la captura y análisis de datos e información proveniente de fuentes internas y externas para mejorar el proceso de atención y resolución de conflictos por el agua de forma oportuna y sirvan de base para la futura actualización del Plan Nacional de Gestión Integrada de Recursos Hídricos. Este objetivo general se divide a su vez, en una serie de objetivos específicos, dentro del que se destaca el objetivo específico siete: Fomentar el fortalecimiento institucional mediante la capacitación en técnicas crowdsourcing y análisis de datos²²⁶.

Los manuales y documentos obtenidos como resultado de la consultoría son:

- Manual de usuario de la herramienta de Visualización y configuración de Crowdsourcing.
- Documento de Infraestructura Crowdsourcing
- Servicios REST Crowdsourcing²²⁷. Entre otros.

Dicha herramienta consiste en una aplicación web en el que se encuentran datos e información relevante sobre el recurso hídrico, como por ejemplo indicadores de alerta de las estaciones hidrometeorológicas y de crowdsourcing, así mismo, la información disponible se encuentra segregada

²²⁵ Fernández Martínez, Luis, Ortiz Vallespí, Juan, y otros. *Consultoría para el análisis de la información proveniente de las estaciones hidrometeorológicas telemétricas y fuentes de información diversas para el establecimiento de un protocolo de actuación orientado a la resolución de conflictos relacionados con el agua* (MARN/ AECID, junio 2017).

²²⁶ *Ibíd.*

²²⁷ Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. *Consultoría para el análisis de la información proveniente de las estaciones hidrometeorológicas telemétricas y fuentes de información diversas para el establecimiento de un protocolo de actuación orientado a la resolución de conflictos relacionados con el agua* (2017).

por periodos de tiempo y es actualizada constantemente, así, es posible consultar información de las últimas 24 horas, 7 días y los últimos 30 días; además, esta herramienta se encuentra sincronizada con información disponible en redes sociales como Facebook, Twitter y RSS, lo cual les permite gestionar información y textos de lectura publicados en dichas redes.

Así, esta herramienta está dirigida a personal técnico del MARN, para que a través de su aplicación sea posible la obtención de información, monitoreo y registro de datos, así como también, permite dar a conocer al personal técnico del MARN la ocurrencia de una alerta temprana notificada por fuentes internas y externas. Por ello, esta herramienta tiene por objetivo detectar y recopilar información referente a conflictos relacionados con el agua, proveniente de redes sociales, además de utilizar la información recopilada en protocolos de resolución de conflictos del agua, de tal manera que se gestione la información a través de la visualización, alertas, exportación y análisis, permitiendo brindar datos automáticos de la problemática suscitada²²⁸.

CONCLUSIÓN CAPITULAR

En El Salvador, las condiciones en las que se ha encontrado el recurso hídrico han sido deplorables y sumamente vulnerables, al ser identificados por medio de estudios y diagnósticos realizados por el MARN y otras instituciones a las principales cuencas hidrográficas con las que cuenta el país, esto debido a que, desde la creación del MARN en el año 1997 no se habían ejecutado programas por parte de esta ni ninguna otra entidad estatal que velara por restaurar, proteger o conservar el recurso hídrico, permitiendo así que la contaminación de los recursos vaya en aumento a través de los años.

²²⁸ *Ibíd.*

Es importante recalcar que, a través de los años los recursos hídricos en el país no recibieron la debida atención por parte de los Gobiernos en turno, esto debido a que los primeros gobiernos (1989-2004) pusieron toda su atención en intentar recuperar al país de la guerra civil que sufrió el país en los años 1980-1992, centrando sus esfuerzos en dinamizar la economía, y promover la paz y democracia, dejando de lado la protección que debió otorgársele a los recursos hídricos, por ende, el primero gobierno en proponer la Gestión Integral de los recursos hídricos fue el del ex presidente Francisco Flores, pero no se materializó nada concreto hasta la puesta en marcha del Gobierno del ex presidente Mauricio Funes, en el cual se implementó el PGPRH.

Así, en el año 2009 se tomó la iniciativa por parte del MARN de ejecutar el PGPRH por primera vez en El Salvador, programa que permitiría dar preponderancia a la vital importancia que merece este recurso, garantizando su acceso a la población salvadoreña, así como la potabilización, saneamiento y conservación, siendo un programa tan amplio que abarca la creación de estrategias y planes que permitan ejercer un uso racional y planificado por parte de las instituciones encargadas de su manejo, así como también el fortalecimiento de las mismas, y aunado a ello, la creación de leyes que permita la regulación jurídica de la protección de este valioso recurso.

De esta manera, la importancia que toma este recurso y su protección toma relevancia a nivel internacional viéndose reflejado en las numerosas conferencias y convenciones internacionales encaminadas a la protección, sostenibilidad, acceso y saneamiento del mismo para la población, así, El Salvador aceptó el compromiso internacional al ratificar la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas aunado a los ODS, específicamente el ODS 6: Agua limpia y saneamiento, siendo un objetivo preponderante universalmente con la finalidad de garantizar a la población el acceso al agua potable, saneamiento

y sostenibilidad, lo cual y dicho sea de paso, se abarca en la ejecución del PGPGRH, ya que, armoniza las acciones encaminadas al logro de dicho objetivo.

Así mismo, el PGPGRH ha dado resultados específicos respecto a la gestión hídrica del país, orientados al logro del objetivo general del programa, el cual consiste en contribuir a una gestión integral del recurso hídrico en el país, priorizando el acceso sostenible a los servicios de abastecimiento de agua potable y saneamiento, pero, un papel preponderante lo ejerció el MARN como institución creadora y ejecutora delegada del programa, el cual está en sinergia con el Plan Estratégico Institucional del MARN; este plan ha dado numerosos resultados en materia de agua potable y saneamiento, así mismo, resultados importantes en materia de medio ambiente, pero que dentro de esta investigación no se mencionan por ser nuestro objeto de estudio el PGPGRH.

La importancia en la creación de todos los resultados obtenidos a través de la implementación del PGPGRH con ayuda financiera y técnica del FCAS de la AECID radica en que, todos ellos buscan el mismo fin: la protección y sostenibilidad de los recursos hídricos y el saneamiento, así como brindar las herramientas necesarias para implementar una adecuada gestión integral de los mismos, fortaleciendo el trabajo conjunto entre instituciones públicas y privadas, así como también sensibilizando a la población en temas de medio ambiente, con la finalidad de proteger integralmente los recursos hídricos, promoviendo su uso racional y adecuada administración por parte de todos los sectores de la sociedad civil.

El Programa de Gobernabilidad y Planificación de la Gestión del Recurso Hídrico, es un Programa creado por parte del MARN para la recuperación, protección y conservación de los recursos hídricos en el país, el cual se llevó a cabo gracias al aporte financiero y técnico del FCAS de la AECID, y

desarrolla un trabajo tripartito entre ANDA, FISDL y MARN, siendo la principal entidad ejecutora el MARN. De esta manera, la institución pone en marcha el proceso de implementación a través del fortalecimiento de capacidades dirigido a la población salvadoreña y al interior de la institución y, además, por medio de las estrategias y planes implementados por el Gobierno, mediante la aplicación de leyes nacionales, y la concientización por parte de la población para promover la protección de los recursos hídricos.

Así, este programa ha sido cuidadosamente creado con el objetivo de recuperar los recursos hídricos del deplorable estado en el que se encontraban y el alto grado de contaminación que presentaban como resultado del descuido de dichos recursos a través de los años, así como su protección y sostenibilidad presente y futura. El PGPGRH contiene un Plan de Sostenibilidad el cual garantiza la preservación de los resultados logrados dentro del programa a través del tiempo, con la finalidad de satisfacer las necesidades actuales sin dañar ni comprometer las necesidades o capacidades futuras, ya que, el recurso hídrico es vital para la preservación de la vida humana y natural.

De esta manera, el PGPGRH planteó una serie de resultados esperados, los cuales hasta la fecha ya han sido logrados en su totalidad; estos representan una serie de políticas, estrategias, planes e instrumentos que permitirán el uso racional del recurso hídrico por parte de todos los sectores de la sociedad, la gestión integral de los mismos por parte del Gobierno, así como el fortalecimiento institucional del MARN y otras instituciones estatales, además de la implementación de sistemas de monitoreo de la calidad de las aguas con las que cuenta el país, por ello, el trabajo realizado por el MARN ha representado un enorme avance en el estado de los recursos hídricos, puesto que ha logrado recuperarlos del deplorable estado en el que se encontraban y

gracias a diversos proyectos en materia de agua potable y saneamiento, se ha logrado sobrepasar la meta establecida por el MARN para la recuperación y protección de tan importantes recursos.

Por otra parte, se destaca el aporte del FCAS de la AECID al ser la entidad donante que permitió la puesta en marcha del PGPGRH como instrumento que ha posibilitado devolverles la vida a nuestras cuencas hidrográficas nacionales y, por ende, preservar la vida humana y de los ecosistemas en el país, el desarrollo multidimensional, el fortalecimiento institucional de las entidades de gobierno y fortalecimiento de capacidades institucionales y de la población salvadoreña. Así también, a través de la cooperación técnica se ha dado apertura a jornadas educativas por parte del MARN, así como consultorías para la creación de herramientas informáticas que posibiliten el monitoreo continuo de las condiciones del recurso hídrico.

De esta manera, el PGPGRH ha marcado la diferencia en la realidad del país, no solo en el progreso presentado en los recursos hídricos sino también en la consolidación del MARN como institución garante de la protección no solo del recurso hídrico, sino también de todos los recursos naturales en su conjunto, preservando el desarrollo económico y social y medioambiental de la sociedad salvadoreña, dando lugar a un desarrollo multidimensional a futuro. Así mismo, el PGPGRH ha permitido la concientización por parte de la población sobre la importancia que tienen los recursos hídricos en el país, como pilar principal para la preservación de la vida en el planeta, por ello, se estima que la puesta en marcha del PGPGRH como iniciativa desarrollada por el MARN ha representado un avance significativo en la realidad salvadoreña.

Así, se da respuesta al objetivo específico establecido para el presente capítulo, el cual pretende analizar los resultados obtenidos a partir de la contribución del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales dentro del

Programa de Gobernabilidad y Planificación de la Gestión del Recurso Hídrico en materia de agua potable y saneamiento en El Salvador, y su consecuente enunciado específico: ¿Cuáles han sido los resultados obtenidos a partir de la contribución del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales dentro del Programa de Gobernabilidad y Planificación de la Gestión del Recurso Hídrico en materia de agua potable y saneamiento en El Salvador?.

De esta manera, se comprueba la hipótesis general: La contribución del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales dentro del Programa de Gobernabilidad y Planificación de la Gestión del Recurso Hídrico ha permitido la construcción de políticas e instrumentos de planificación y gestión de los recursos hídricos para su protección y sostenibilidad, mediante el aporte financiero y técnico del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo en El Salvador, durante el período 2009-2018, esto debido a que a lo largo de toda la investigación se han brindado las pautas y explicaciones que permiten confirmar la comprobación de la presente hipótesis, así como también la variable independiente correspondiente al presente capítulo.

Dicha variable expone la creación de políticas e instrumentos de planificación para la protección de los recursos hídricos en El Salvador y posee como unidades de análisis la ejecución del Programa de Gobernabilidad y Planificación de la Gestión del Recurso Hídrico ha impulsado la creación de políticas e instrumentos que permitan proteger los recursos hídricos en el país; así como también: A partir de la cooperación técnica brindada por AECID se ha logrado la creación de instrumentos y herramientas para la protección de los recursos hídricos en El Salvador. Siendo evidente que se ha logrado cumplir con los objetivos establecidos y, sobre todo, comprobar la hipótesis planteada.

RECOMENDACIONES

- I. Se recomienda impulsar una participación activa por parte del MARN para ejercer mayor presión en la Asamblea Legislativa en la búsqueda de la aprobación del anteproyecto de Ley General de Agua, promoviendo su agilización e implementación, lo cual garantizaría el acceso al agua potable y saneamiento a la población, además esto permitiría asegurar la protección jurídica por parte del Estado para su correcta conservación y aplicación, elevando esta ley secundaria a un criterio social determinado el derecho al agua como un derecho fundamental e inherente al ser humano. Así mismo, se recomienda impulsar una mayor participación activa por parte de los diferentes sectores de la sociedad civil, Juntas de Agua, ADESCOS, y los diversos actores participantes en el PGPGRH para que, en conjunto con el MARN desarrollen diálogos con la Asamblea Legislativa para la aprobación del anteproyecto de ley, la cual ya se ha postergado por demasiado tiempo.
- II. Crear un Fondo Nacional de Agua, como entidad encargada de la protección de los recursos hídricos, la cual posea entre algunas de sus funciones el velar por la correcta implementación y seguimiento de los resultados obtenidos dentro del Programa de Gobernabilidad y Planificación de la Gestión del Recurso Hídrico, así como también el imponer sanciones a industrias, empresas, o cualquier persona natural o jurídica que infrinja daños a los recursos hídricos, y de igual manera, posea la capacidad de imponer sanciones pecuniarias a dichos infractores, ello, con el objetivo de invertir el dinero obtenido a través de las sanciones en la protección de los recursos hídricos y su sostenibilidad.

- III. Solicitar mayor cooperación técnica a países que han implementado la Gestión Integral de los recursos hídricos como modelo de desarrollo social, lo cual nos permitirá incrementar el cuerpo de conocimientos hasta ahora obtenidos, con la finalidad de implementar nuevas ideas, medidas y experiencias que nos ayuden a fortalecernos social e institucionalmente, aprendiendo a partir de la experiencia de estos países nuevas técnicas y metodologías para la correcta implementación de la GIRH en El Salvador.
- IV. Invertir por medio de cooperación internacional en la modernización de nuevas plantas de tratamiento, utilizando métodos innovadores que garanticen la calidad del agua, entre los que se pueden mencionar métodos de purificación con filtros de pared de ozono y filtros de carbón activado, los cuales en otros países su implementación ha sido satisfactoria por parte de la población, así, se puede abogar a la cooperación técnica de los países que han implementado esta alternativa para que nos guíen en el camino hacia la puesta en marcha de nuevos métodos de tratamiento del agua, permitiendo así, su saneamiento.

BIBLIOGRAFÍA

Fuentes de hemeroteca:

- ✚ Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillado. *Plan Nacional de Agua Potable y Saneamiento de El Salvador (2017)*.
- ✚ AECID, -Sostenibilidad y Modelos de Gestión de los Sistemas Rurales de Agua Potable-Manuales de la Cooperación Española 2015, <http://www.aecid.es/Centro-Documentacion/Documentos/Publicaciones%20AECID/Sostenibilidad%20y%20MG%2020161102.pdf>
- ✚ AECID. *Programa SLV-041-B Programa de Gobernabilidad y Planificación de la Gestión del Recurso Hídrico (2017)*, http://www.aecid.es/Centro-Documentacion/Documentos/FCAS/Proyectos/InformesSituacion/SLV-041-B_FVISIB_DIFUSION.pdf
- ✚ Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. *Esquema de Comisión Mixta El Salvador*, <http://www.aecid.sv/wp-content/uploads/2016/08/I-Comision-Mixta-Espan%CC%83a-El-Salvador.pdf>
- ✚ Banco Interamericano de Desarrollo. *España y el BID: hacia el desarrollo sostenible en América Latina y El Caribe (2017)*, <https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&ved=2ahUKEwj9PHf1cJgAhXCx1kKHjYjhAjQQFjAAegQIChAB&url=https%3A%2F%2Fpublications.iadb.org%2Fbitstream%2Fhandle%2F11319%2F8112%2FEspana-y-el-BID-Hacia%2520el-desarrollo-sostenible-en-America-Latina-y-el-Caribe.pdf%3Fsequence%3D1https%3A%2F%2Fpublications.iadb.org>

%2Fhandle%2F11319%2F8112&usg=AOvVaw1SGJT0XVNYvog9pnG
Mgl7cc

- ✚ COHRE, WaterAid, et al. *Saneamiento: Un imperativo de derechos humanos* (Ginebra, 2008).
- ✚ Dómine Chust, Blanca. *El Fondo Español de Cooperación para Agua y Saneamiento en América Latina y el Caribe en el Banco Interamericano de Desarrollo* (2016),
<https://www.icex.es/icex/wcm/idc/groups/public/documents/documento/mde2/njq5/~edisp/doc2016649915.pdf>
- ✚ Domínguez Serrano, Judith. *Hacia una buena gobernanza para la gestión integrada de los recursos hídricos* (Foro del Agua de las Américas),
<http://www.oas.org/en/sedi/dsd/IWRM/Past%20Events/D7/6%20WWF-GOBERNANZA%20Final.pdf>
- ✚ FCAS. *Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento: Informe anual* (2017),
<http://www.aecid.es/Centro-Documentacion/Documentos/FCAS/Generales/FCAS%20INFORME%20ANUAL%202017%20online.pdf>
- ✚ Fernández Martínez, Luis, Ortiz Vallespí, Juan, y otros. *Consultoría para el análisis de la información proveniente de las estaciones hidrometeorológicas telemétricas y fuentes de información diversas para el establecimiento de un protocolo de actuación orientado a la resolución de conflictos relacionados con el agua* (MARN/ AECID, Junio 2017).

- ✚ Global Water Partnership. Situación de los Recursos Hídricos en Centroamérica, El Salvador, https://www.gwp.org/globalassets/global/gwp-cam_files/srh_elsalvador_2016.pdf

- ✚ Gobierno de la República de El Salvador. 3er informe de avance de los Objetivos de Desarrollo del Milenio El Salvador (2014), https://www.undp.org/content/dam/el_salvador/docs/odms/UNDP_SV_Tercer-informe-ODM-SPANISH-2014.pdf

- ✚ Henríquez, Víctor Manuel. Diagnóstico organismos de cuenca y usuarios del agua en El Salvador (MARN, 2011).

- ✚ ICEX, -FECASALC: El Fondo Español de cooperación para agua y saneamiento en América Latina y el Caribe en el Banco Interamericano de Desarrollo-, junio 2016, <https://www.icex.es/icex/wcm/idc/groups/public/documents/documento/mde2/njq5/~edisp/doc2016649915.pdf>

- ✚ ICEX, -FECASALC: El Fondo Español de cooperación para agua y saneamiento en América Latina y el Caribe en el Banco Interamericano de Desarrollo-, junio 2016, <https://www.icex.es/icex/wcm/idc/groups/public/documents/documento/mde2/njq5/~edisp/doc2016649915.pdf>

- ✚ J. Climaco. *Principales funcionalidades del Sistema de Información Hídrica SIHI v1.1* (MARN, 2018).

- ✚ MARN. *Construyendo la Política del Recurso Hídrico en El Salvador hacia la Gobernabilidad en la Gestión del Agua*, <http://www.marn.gob.sv/wp->

content/uploads/2011/03/politica_gestion_integral_recursos_hidricos_MARN.pdf

- ✚ Ministerio de Asuntos Exteriores y de cooperación. *Proyecto Integrado de Agua, Saneamiento y Medio Ambiente de El Salvador* (2017), http://www.aecid.es/Centro-Documentacion/Documentos/FCAS/Proyectos/InformesSituacion/SLV-056-B_FVISIB_DIFUSION.pdf
- ✚ Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. *Desarrollo ejecución y fortalecimiento de capacidades técnicas para el manejo de los recursos hídricos en El Salvador* (FORAGUA, 2017). Documento proporcionado por MARN.
- ✚ Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. *Elaboración Plan Nacional de Gestión Integral del Recurso Hídrico de El Salvador, con énfasis en zonas prioritarias* (2013). Documento proporcionado en formato digital por el MARN
- ✚ Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. *Estrategia Nacional del Medio Ambiente* (MARN, 2013).
- ✚ Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. *Plan de Sostenibilidad, Programa de Gobernabilidad y Planificación de la Gestión del Recurso Hídrico en El Salvador*.
- ✚ Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. *Plan Nacional de Gestión Integrada del Recurso Hídrico de El Salvador con énfasis en zonas prioritarias* (1ª edición, 2017).

- ✚ Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. *Plan Nacional de Gestión Integrada del Recurso Hídrico en El Salvador, con énfasis en zonas prioritarias* (2017), <http://extwprlegs1.fao.org/docs/pdf/els175092.pdf>
- ✚ Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Plan Nacional de Gestión Integrada del Recurso Hídrico de El Salvador, con énfasis en zonas prioritarias, (MARN, 2017).
- ✚ Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. *Plan Nacional de Gestión Integrada del Recurso Hídrico* (2015).
- ✚ Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. *Programa de Gobernabilidad y Planificación de la Gestión del Recurso Hídrico, Evaluación de medio término*, https://www.cooperacionespanola.es/sites/default/files/terminos_de_referencia_evaluacion_termino_medi_o_pgpgrh.pdf
- ✚ Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. *Programa de Gobernabilidad y Planificación de la Gestión del Recurso Hídrico, Evaluación de medio término*, https://www.cooperacionespanola.es/sites/default/files/terminos_de_referencia_evaluacion_termino_medi_o_pgpgrh.pdf
- ✚ Plan de desarrollo Económico y Social de El Salvador 1989- 1994.
- ✚ Plan de Gobierno Económico y Social de El Salvador para el período 1989-1994.

- ✚ Plan de Gobierno Republicano Nacionalista: ¡Para convertir a El Salvador en un país de oportunidades!" de El Salvador, para el período 1994-1999.
- ✚ Plan Quinquenal de El Salvador 2009-2014.
- ✚ Programa de Gobierno de El Salvador: La nueva Alianza, para el periodo 1999-2004.
- ✚ SNET. Balance Hídrico Integrado y Dinámico de El Salvador, 2005, <https://www.snet.gob.sv/Documentos/balanceHidrico.pdf>

Fuentes electrónicas

- ✚ AECID. *El Salvador: país prioritario de la cooperación española*, <http://www.aecid.sv/el-salvador-pais-prioritario-de-la-cooperacion-espanola/>
- ✚ AECID. *FCAS: cómo trabajamos*, <http://www.aecid.es/ES/FCAS/como-trabajamos/actuaciones-bilaterales-y-multilaterales>
- ✚ AECID. *FCAS: How we Work*, <http://www.aecid.es/EN/FCAS/how-we-work>
- ✚ AECID. *FCAS: Qué hacemos, El Salvador*. <http://www.aecid.es/ES/fcas/Paginas/Que-hace/FCAS-Pais.aspx?idps=9>
- ✚ Asamblea Legislativa. *Definen conformación de la Directiva de la Autoridad Nacional de Agua*, 18 de marzo de 2019, <https://www.asamblea.gob.sv/node/8645>
- ✚ Centro Universitario de Información, Documentación y Apoyo a la Investigación CIDAI. *El Salvador en 1996: política, economía y sociedad* (ECA, 1997) <http://www.uca.edu.sv/publica/eca/579art1.html>
- ✚ Definición. DE. *Definición de agua*, <https://definicion.de/agua/>

- ✚ Definición.DE. *Definición de Recursos Hídricos*
<https://definicion.de/recursos-hidricos/>
- ✚ El Día. *La institucionalidad en el Estado* (2012), <https://eldia.com.do/la-institucionalidad-en-el-estado/>
- ✚ Embajada de España en El Salvador. *AECID- El Salvador Historia* (2012), <http://www.aecid.sv/quienes-somos/historia/>
- ✚ Fernández Salinas, Antonio Carlos. *La ayuda y la Cooperación Internacional para el Desarrollo-Ejemplificación en Colombia* (Universidad de Córdoba), https://helvia.uco.es/bitstream/handle/10396/16005/TFM_Antonio_Carlos_Fern%C3%A1ndez_Salinas.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- ✚ Fondo Ambiental de El Salvador, *Recurso Hídrico*, <http://fonaes.gob.sv/index.php/temas/recurso-hidrico/>
- ✚ Gobal Water, Partnership: <https://www.gwp.org/es/GWP-Sud-America/ACERCA/por-que/PRINCIPALES-DESAFIOS/Que-es-la-GIRH/>
- ✚ Gobierno de España. *Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento, Informe anual 2015*, <https://publicacionesoficiales.boe.es/detail.php?id=020250216-0001>
- ✚ La realidad de la ayuda. *Ayuda Autónoma*, <http://www.realidadayuda.org/analizar-la-ayuda/ayuda-autonomica>
- ✚ La realidad de la Ayuda. *Ayuda Oficial al Desarrollo*, <http://www.realidadayuda.org/glossary/ayuda-oficial-al-desarrollo>
- ✚ MARN. *Plan Nacional de Cambio Climático*, <http://www.marn.gob.sv/plan-nacional-del-cambio-climatico/>
- ✚ Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. *Convenio Básico de Cooperación entre el Reino de España y la República de El Salvador* (BOE núm. 41, 2010), http://noticias.juridicas.com/base_datos/Admin/ci100210-aec.html

- ✚ Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. *Base legal de la Institución* (2013), <http://www.marn.gob.sv/base-legal-de-la-institucion/>
- ✚ Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. *Consejo Nacional de Sustentabilidad Ambiental y Vulnerabilidad*, <http://www.marn.gob.sv/destacadoocp/conasav/>
- ✚ Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. *Contribuciones Previstas Nacionalmente Determinadas* (2016), <http://www.marn.gob.sv/contribuciones-previstas-nacionalmente-determinadas/>
- ✚ Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. *Gobierno presenta el Plan Nacional de Agua y Saneamiento de El Salvador*, <http://www.marn.gob.sv/gobierno-presenta-el-plan-nacional-de-agua-y-saneamiento-de-el-salvador/>
- ✚ Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. *Guía del Archivo Institucional del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales* (2016), <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/marn/documents/206069/download>
- ✚ Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. *Informe de labores junio 2017- mayo 2018*, [https://www.transparencia.gob.sv › marn › documents › download](https://www.transparencia.gob.sv/marn/documents/download)
- ✚ Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. *MARN presenta diagnóstico de la situación actual del recurso hídrico*, <http://www.marn.gob.sv/marn-presenta-diagnostico-de-la-situacion-actual-del-recurso-hidrico/>
- ✚ Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. *MARN presenta Sistema de Información Hídrica de El Salvador*, <http://www.marn.gob.sv/marn-presenta-sistema-de-informacion-hidrica-de-el-salvador/>

- ✚ Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. *MARN presenta Monitoreo Satelital de Puntos de Calor* (2015), <http://www.marn.gob.sv/marn-presenta-monitoreo-satelital-de-puntos-de-calor/>
- ✚ Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. *MARN rinde cuentas del último año de trabajo* (2016), <http://www.marn.gob.sv/marn-rinde-cuentas-del-ultimo-ano-de-trabajo/>
- ✚ Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Ordenamiento Ambiental del Territorio, <http://www.marn.gob.sv/ordenamiento-ambiental-del-territorio/>
- ✚ Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. *Plan de Gobernabilidad y Planificación de la Gestión del Recurso Hídrico* (2010), <http://www.marn.gob.sv/plan-de-gobernabilidad-y-planificacion-de-la-gestion-del-recurso-hidrico/>
- ✚ Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Plan Estratégico Institucional MARN 2014-2019, <http://www.marn.gob.sv/descargas/plan-estrategico-institucional-2014-2019/>
- ✚ Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. *Programa de Agua y Saneamiento Rural, Mejoramiento de fuentes y conservación de suelos en cuencas prioritarias* (2014), <http://www.marn.gob.sv/programa-de-agua-y-saneamiento-rural-mejoramiento-de-fuentes-y-conservacion-de-suelos-en-cuencas-prioritarias/>
- ✚ Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. *Programa de Gobernabilidad y Planificación de la Gestión del Recurso Hídrico de El Salvador SLV-041-B*, http://www.marn.gob.sv/descargas/programa-de-gobernabilidad-y-planificacion-de-la-gestion-del-recursos-hidrico-de-el-salvador/?wpdmdl=37672&ind=GuNn_I9Yig8k-EjhgEjua4n7HMO-

- ✚ Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. *Sensibilización ambiental*, <http://www.marn.gob.sv/sensibilizacion-ambiental/>
- ✚ Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. *Sistema de Alerta Temprana por Inundaciones SAT* (2013), <http://www.marn.gob.sv/sistemas-de-alerta-temprana-por-inundaciones-sat/>
- ✚ Naciones Unidas. *Decenio Internacional para la acción “el agua fuente de vida” 2005-2015*, <https://www.un.org/spanish/waterforlifedecade/>
- ✚ Observatorio regional de planificación para el desarrollo. *Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019*, <https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/planes/plan-quinquenal-de-desarrollo-2014-2019-el-salvador-productivo-educado-y-seguro>
- ✚ Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. Objetivo de Desarrollo del Milenio 7: Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente, <http://www.fao.org/sustainable-development-goals/mdg/goal-7/es/>
- ✚ Organización Mundial de la Salud. Saneamiento, <https://www.who.int/topics/sanitation/es/>
- ✚ Plan Estratégico Institucional MARN 2015- 2019: http://www.marn.gob.sv/descarga/plan-estrategico-institucional-marn-2015-2019/?wpdmdl=30518&ind=gIPUMpkrOXk3rWVzE0SsXLZufN6n4L1wJr4NbtRjnsJGM5KXb-s1YSzA2BJxyL-4DQCSsOrhS_VyCiGkj5r9wqlAkOmPMXdHraelshrWqbE
- ✚ Presidencia de la República de El Salvador. *Creación y funcionamiento del Consejo Económico y Social CES*, <http://2009-2014.secretariatecnica.gob.sv/temas/ces.html>
- ✚ Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. *Objetivo 6: Agua limpia y saneamiento*,

<https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals/goal-6-clean-water-and-sanitation.html>

- ✚ Real Academia Española. Recursos Naturales, <https://dej.rae.es/lema/recursos-naturales>
- ✚ SNET. *Ríos, lagos y lagunas de El Salvador*, <http://www.snet.gob.sv/Hidrologia/rios.htm>
- ✚ Sustainable Development Goals Fund. *De los ODM a los ODS*, <http://www.sdgfund.org/es/de-los-odm-los-ods>.

Instrumentos Jurídicos utilizados:

- ✚ Constitución de la República de El Salvador. 1983.

Leyes:

- ✚ Ley de Medio Ambiente. 1997.
- ✚ Ley General de Ordenación y Promoción de Pesca y Acuicultura, (decreto número 637), http://www.marn.gob.sv/descargas/ley-ordenacion-y-promocion-de-la-acuicultura/?wpdmdl=23921&ind=DWOK-B0nY1f1r4p9Pn_yuFcs-Jv-d6GeVc6eJoE9GqfsqLOVa6of5kb6dHsEErqmgIOazf5V6vrpaniiWF5E5w

Reglamentos:

- ✚ Corte Suprema de Justicia de El Salvador. *Reglamento especial en materia de sustancias, residuos y desechos peligrosos* (Decreto Ejecutivo N° 41, del Diario Oficial N° 101, tomo 347) http://www.vertic.org/media/National%20Legislation/El_Salvador/SV_Reglamento_de_Productos_Peligrosos.pdf
- ✚ Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. *Reglamento Especial sobre el manejo integral de los desechos sólidos y sus anexos* (Decreto Ejecutivo N° 42, del Diario Oficial N° 101, tomo 347),

<http://www.marn.gob.sv/descargas/reglamento-especial-para-el-manejo-integral-de-los-desechos-solidos/>

- ✚ Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. *Reglamento especial de aguas residuales* (Decreto Ejecutivo N° 39) <http://www.marn.gob.sv/descargas/reglamento-especial-aguas-residuales/>
- ✚ Presidencia de la República de El Salvador, Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, 18 de abril de 1989, <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/capres/documents/74663/download>

Fuentes Internacionales

- ✚ Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados. 1974.
- ✚ Convención Americana sobre Derechos Humanos suscrita en San José, Costa Rica en fecha del 7 al 22 de noviembre de 1969, https://www.oas.org/dil/esp/tratados_B-32_Convencion_Americana_sobre_Derechos_Humanos.htm
- ✚ Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo. 1992.
- ✚ Declaración Universal de Derechos Humanos. 1948.
- ✚ Ley 51/2017 del 26 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 2008, <https://boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-22295>
- ✚ Ley 822/2008 del 16 de mayo, se crea la Oficina del Fondo de Cooperación para agua y saneamiento, <https://boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2008-10709>
- ✚ Ley del 7 de julio de 1998 de Cooperación Internacional para el Desarrollo, <https://www.boe.es/eli/es/l/1998/07/07/23>

- ✚ Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales “Protocolo de San Salvador”. 1988.
- ✚ *Protocolo de Kyoto*. https://www.gwp.org/globalassets/global/gwp-cam_files/dia-de-las-americas-2003.pdf
- ✚ Textos completos. Consultación mundial sobre el abastecimiento de agua potable y el saneamiento ambiental para los años 1990, Declaración de Nueva Delhi (septiembre 1990). <http://www.bvsde.ops-oms.org/eswww/fulltext/repind52/nueva/nueva.html>

Otras fuentes

- ✚ Entrevista en Oficinas de AECID El Salvador, con Dra. Natalia Otamendi.
- ✚ Entrevista realizada al Ing. Hernán Romero en el MARN el día 23 de enero de 2019.

ANEXOS

ANEXO N°1: Ficha Completa del Programa de Gobernabilidad y Planificación de la Gestión de los Recursos Hídricos.

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. OBJETIVO GENERAL

Contribuir a una gestión integral de los recursos hídricos en el país, priorizando el acceso sostenible a los servicios de abastecimiento de agua potable y saneamiento.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Fortalecer las capacidades de las instituciones locales y fomentar la gobernabilidad en el sector agua potable y saneamiento.

1.3. PLAZOS

Fecha de aprobación C.M.:	30 de octubre de 2009
Fecha de firma del convenio:	3 de diciembre de 2009
Fecha de inicio de ejecución:	24 de junio de 2011
Plazo de ejecución²²⁹:	78 meses (inicialmente 48 meses)
Fecha de finalización de ejecución:	24 de diciembre de 2017

1.4. SOCIOS LOCALES

Entidad beneficiaria:	Ministerio de Relaciones Exteriores
Entidad ejecutora:	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA)

1.5. INFORMACIÓN FINANCIERA

Fuente de financiación	Importe (€)	Porcentaje (%)
Aportación FCAS	7.713.125,85	80%
Aportación local	1.894.451,96	20%
TOTAL	9.607.577,81	100%

²²⁹ El plazo de ejecución se computará desde la aprobación del Plan Operativo General (POG).

1.6. ÁMBITO DE TRABAJO

Zona de actuación: Planificación para todo el país, con énfasis en cuencas prioritarias



Tipo de intervención: Fortalecimiento institucional Planificación de los recursos hídricos

Zona de ejecución: Urbano y rural

No. Beneficiarios: 4.284.000 habitantes

2. LÍNEAS DE TRABAJO

2.1. COMPONENTES DEL PROGRAMA

Componente I: Gobernabilidad y planificación de los recursos hídricos en El Salvador.

- Resultado 1: Elaborar instrumentos de gestión que contribuyan a la gobernabilidad del sector hídrico con participación liderada por el MARN.
- Resultado 2: Desarrollar un sistema de información que permita al MARN regular el uso, protección y manejo de los recursos hídricos.
- Resultado 3: Conformar mesas de usuarios que participen en la aplicación de los instrumentos de gestión hídrica, en las áreas de intervención.
- Resultado 4: Elaboración del Plan Nacional de Agua Potable y Saneamiento.

Los tres primeros resultados son ejecutados por el MARN y el resultado cuatro es ejecutado por la ANDA.

2.2. AVANCES EN HITOS

- El programa finalizaba el 24 de junio de 2017. Se aprueba una ampliación de plazo de 6 meses, lo que retrasa la finalización del programa al 24 de diciembre de 2017. Se inicia ahora el período de justificación y cierre del programa.

2.3. AVANCES EN LA EJECUCIÓN

Resultado 1. Elaborar instrumentos de gestión que contribuyan a la gobernabilidad del sector hídrico con participación liderada por el MARN. Tiene un avance estimado del 100%

- Anteproyecto de Ley General de Agua y Política y estrategia nacional de gestión integrada de los recursos hídricos.
- Plan Nacional de Gestión Integrada de recursos hídricos (Plan Hidrológico Nacional). Publicado en la página web del MARN. Aprobado por decreto ejecutivo.
- Reglamento especial para gestión de aguas y ecosistemas acuáticos.
- Fortalecimiento de las capacidades de la dirección de evaluación y cumplimiento del MARN.
- Capacitación de técnicos en temas relacionados con los recursos hídricos.

Resultado 2. Desarrollar un sistema de información que permita al MARN regular el uso, protección y manejo de los recursos hídricos. Tiene un avance estimado del 100%.

- Observatorio del Agua desarrollado en un 100%
- Recopilación y depuración de la información de las principales instituciones involucradas en la gestión del recurso (MAG, ANDA, CEL, MINEC y MARN).

Resultado 3. Conformar mesas de usuarios que participen en la aplicación de los instrumentos de gestión hídrica, en las áreas de intervención. Lleva un avance estimado del 100%

- Creación de las mesas de actores claves y grupos de interés en las tres zonas hidrográficas del país, finalizado
- Conformación de mesas de usuarios, finalizado.
- Identificación de casos de conflicto por el agua en cuencas, finalizado.
- Creado el Comité interinstitucional Nacional de Planificación, Gestión y Usos Sostenibles de Cuencas Hidrográficas (CINACH) por el decreto nº 200 (2015).

Resultado 4 Elaboración del Plan Nacional de Agua Potable y Saneamiento. Avance estimado 100%.

- Catastro georreferenciado de sistemas de agua potable y saneamiento rurales no administrados por ANDA. Finalizado.
- Catastro de usuarios de ANDA. Finalizado.
- Plan Nacional de Agua Potable y Saneamiento. Finalizado
- Equipos de levantamiento catastral de las redes de agua potable y alcantarillado de San Salvador. Finalizado

Cierre del programa:

- Ejecutores están en elaboración de informe final y justificación de la subvención.
- Se ha contratado la consultora para evaluar el informe final del programa.
- Se ha contratado la empresa auditora para realizar la auditoria final del programa

2.4. AVANCE EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

A fecha del 31 de diciembre de 2017 el Programa tiene los avances presupuestarios siguientes:

- Fondos comprometidos del FCAS: 113,87% (incluyendo intereses incorporados al presupuesto)
- Fondos pagados del FCAS: 112,47%

2.5. RIESGOS

Riesgo	Medida de mitigación
<ul style="list-style-type: none">• Establecer un marco legal adecuado que permita aprovechar los instrumentos proporcionados por el programa para la gestión del recurso hídrico a nivel nacional.• Mantener la implicación del MARN en todas las actividades previstas.• Elaboración del informe final de cierre en tiempo y forma.	<ul style="list-style-type: none">• Definir las responsabilidades en la implementación del PNGIRH y del PLANAPS, así como disponer en la administración de personal dedicado a la planificación hídrica y a la implementación de estos Planes.• Creación de la Gerencia del Agua en el MARN.• Acompañar al beneficiario desde la OTC y Tragsatec para ayudarles con esta tarea.

2.6. ACTIVIDADES PREVISTAS

- Seguir con la divulgación del Plan Nacional de Gestión integrada de recursos hídricos, PNGIRH, y del Plan Nacional de Agua Potable y Saneamiento, PLANAPS
- Divulgación del Catastro y diagnóstico de sistemas rurales de agua y saneamiento.
- Finalizar el informe de la evaluación final del programa.
- Finalizar la auditoría final del programa.
- Elaborar el informe final de cierre del programa.

ANEXO N°2: Instrumentos Internacionales relativos al Medio Ambiente y Recursos Naturales en los que El Salvador ha participado y ha ratificado.

EVENTO	LUGAR Y FECHA	RESULTADO
Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Humano	Estocolmo, 1972	<ul style="list-style-type: none"> • Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano. (26 principios) • Condujo a la creación del PNUMA (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente).
Conferencia de las Naciones Unidas sobre Agua	Mar de Plata, 1977	<ul style="list-style-type: none"> • Declaración del Mar de Plata
Conferencia Internacional sobre Agua y Medio Ambiente	Dublín, 1992	<ul style="list-style-type: none"> • Declaración de Dublín sobre el Agua y el Desarrollo Sostenible
Cumbre de la Tierra	Río de Janeiro, 1992	<ul style="list-style-type: none"> • Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo, una serie de principios que define los derechos y responsabilidades de los Estados • Programa 21, un plan de acción mundial para promover el desarrollo sostenible • Declaración de Principios Forestales, un conjunto de principios que sustentan la gestión sostenible de los bosques en todo el mundo
Cumbre del Milenio	Nueva York, 2000	<ul style="list-style-type: none"> • Declaración del Milenio (Se plantearon los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio)
Cumbre de la Tierra o Río +10	Johannesburgo, 2002	<ul style="list-style-type: none"> • Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible • Plan de implementación
Cumbre de la Tierra o Río +20	Río de Janeiro, 2012	<ul style="list-style-type: none"> • El documento final incluye "El futuro que queremos"

Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible	Nueva York, 2015	<ul style="list-style-type: none"> Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
--	------------------	---

Fuente: Elaboración propia en base a datos obtenidos de la página <https://research.un.org/es/docs/environment/conferences>

ANEXO N° 3: Cantidad de lagos y lagunas en El Salvador.

Clasificación	Nombre	Superficie	Municipio	Departamento
Lago	Coatepeque	25.008	Coatepeque	Santa Ana
Lago	Guija	44.000	Metapán	Santa Ana
Lago	Ilopango	70.520	Ilopango	San Salvador
Laguna	Cuscachapa	0.075	Chalchuapa	Santa Ana
Laguna	San Diego	0.900	Metapán	Santa Ana
Laguna	Metapán	3.600	Metapán	Santa Ana
Laguna	Del Llano	0.975	San Lorenzo	Ahuachapán
Laguna	De Morán	0.150	Ahuachapán	Ahuachapán
Laguna	Verde	0.150	Apaneca	Ahuachapán
Laguna	Las Ninfas	0.175	Apaneca	Ahuachapán
Laguna	De Bijagual	0.175	San Francisco Menéndez	Ahuachapán
Laguna	Caldera	---	San Juan Opico	La Libertad
Laguna	De Chanmico	0.775	Quezaltepeque	La Libertad
Laguna	La Pancha	0.025	San Rafael Obrajuelo	La Paz
Laguna	El Gallo	0.050	San Rafael Obrajuelo	La Paz
Laguna	De Nahualapa	0.200	El Rosario	La Paz
Laguna	Solomillana	0.025	El Rosario	La Paz
Laguna	Solomillita	0.025	El Rosario	La Paz
Laguna	Providencia	0.075	El Rosario	La Paz
Laguna	De Chalchuapán	0.275	Santa Clara	San Vicente
Laguna	De Apastepeque	0.350	Santa Clara	San Vicente
Laguna	Ciega	0.200	Santa Clara	San Vicente

Laguna	Del Talquezal	0.275	Tecoluca	San Vicente
Laguna	De Buchiche	0.050	Tecoluca	San Vicente
Laguna	Santo Tomas	---	Tecoluca	San Vicente
Laguna	De Alegría	0.200	Alegría	Usulután
Laguna	De San Juan	0.775	Jiquilisco	Usulután
Laguna	Domínguez	0.025	Jucuaran	Usulután
Laguna	El Chaparral	0.250	Jucuaran	Usulután
Laguna	De San Juan	1.325	San Miguel	San Miguel
Laguna	El Jocotal	2.825	San Miguel	San Miguel
Laguna	De Olomega	18.000	San Miguel	San Miguel
Laguna	De Aramuaca	0.400	San Miguel	San Miguel
Laguna	De los Negritos	0.400	Conchagua	La Unión
Laguna	El Pílon	0.200	Conchagua	La Unión
Laguna	De Managuara	0.125	Conchagua	La Unión
Laguna	De Maquigue	0.150	Conchagua	La Unión

Fuente: SNET, <http://www.snet.gob.sv/Hidrologia/rios.htm>

ANEXO N° 4: División de cuencas, subcuencas y microcuencas dentro de las regiones hidrográficas de El Salvador.

Región hidrográfica	Cuenca	Subcuenca	Microcuenca
Región A: Río Lempa	Lempa	Atescatempa	San José
		Guajoyo	
		Cusmapa	
		Angue	
		Laguna de Metapán	
		Frio o Seseapa	
		Tahuilapa	
		Pomola	
		El Polcho	
		Gualcho	
		Shushula	
		De Masala	

		Santa Ines	
		Zarca	
		El Coyolito	
		Conchagua	
		El Palmo	
		Suquiapa	
		Barranca honda	
		Pepesca	
		El Pital	
		Las Pavas	
		El Tular	Talquezalar
		Peñanalapa	Las Cuevas
		Honduritas	La Brea
		El Despoblado	Los Tecomates
		Mojaflores	El Espino
		San Isidro	Palmita
		Las Pavas	Del Panal
		Jyuca	Gibrialta
		De Tiano	La Palma
		Sinuapa	San Ignacio
		Marchala	Jupula
		Nunuapa	El Morrito
		La Quebradora	Tepemechin
		Metayate	Chiuito
		Salitre	La Ermita
		Tasula	El Hondable
		Amayo	
		Las Pitas	
		Las Cañas	
		Torola	
		Guarajambala	
		Jiotique	
Región B: Río Paz	La Paz	Pampe	El Chingo

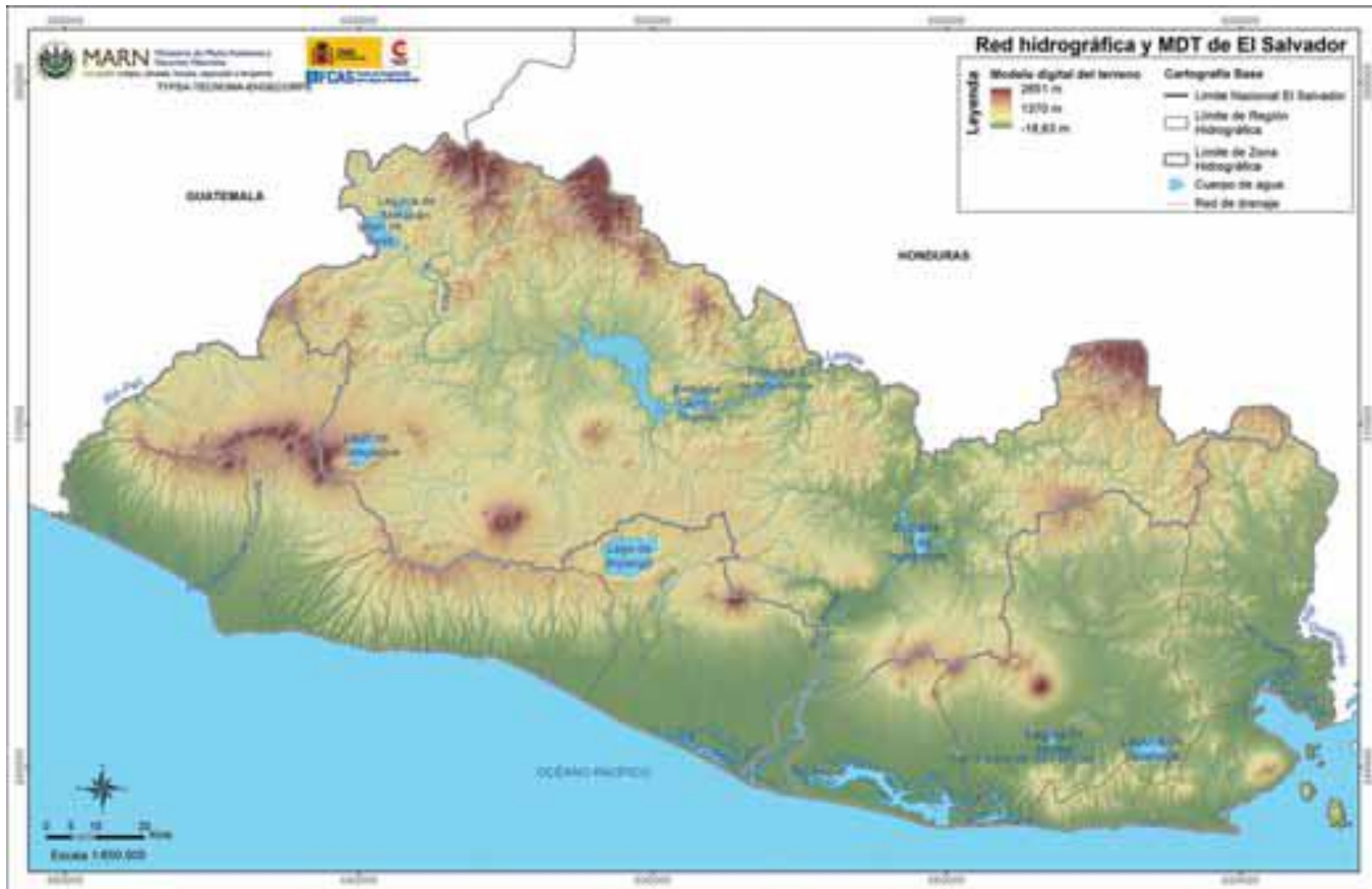
		Agua Caliente	
		Tahuapa	
		Profundis	
		Pueblo Viejo	
		El Obraje	
		Los Toles	
		La Angostura	
		Los Herbideros	
		Guayapa	
		Ashuquema	
		El Sunza	
		Los Limones	
		Tianmica	
		El Riachuelo	
		Brazo de Río Paz	
Región C: Río Cara Sucia	Barra de Santiago	Cuilapa	
	Bocana de San Juan		
	Cauta		
	San Pedro		
Región D: Río Grande de Sonsonate	El Almendro		
	El Venado		
	Las Marías		
	Las Hojas		
	Huiscoyol		
	Chimalapa		
	Banderas		
Región E: Mandinga	Mandinga		
	Apancoyo		
	Ayacachapa		
	Sihuapilapa		
	Mizata		

	Aguacayo		
	La Perla		
	El Irayol		
	Tranquillo		
	Shuña		
	El Tunco		
	Grande		
	Majahual		
	Comasagua		
	Conchalio		
	Chilama		
	El Jute		
	Estero de San Diego		
	Bocana Toluca		
	Comalapa		
Región F: Río de Jiboa	Jiboa		
Región G: Estero de Jaltepeque	Cañada Central		
	Comapa		
	Jalponga	Aguacayo	
	Acomunga	Chaguantique	
	El Pajarito		
	El Guayabo		
Región H: Bahía de Jiquilisco	El Espino		
	El Potrero		
	Nanachepa		
	Aguacayo		
	El Cacao		
	El Quebrado		
	La Poza		
	El Molino		

	El Convento		
	La Ringlera		
Región I: Río Grande de San Miguel	Grande de San Miguel	Mejicapa	
	Piedra de Agua		
	El Envoque		
	Conchaguita		
	San Roman		
	Guarrapuca		
Región K: Río Goascorán	El Encantado		
	Managuara		
	El Tamarindo		
	Laguna los Chorros		
	Maderas		
	Sirama		
	Goascorán		

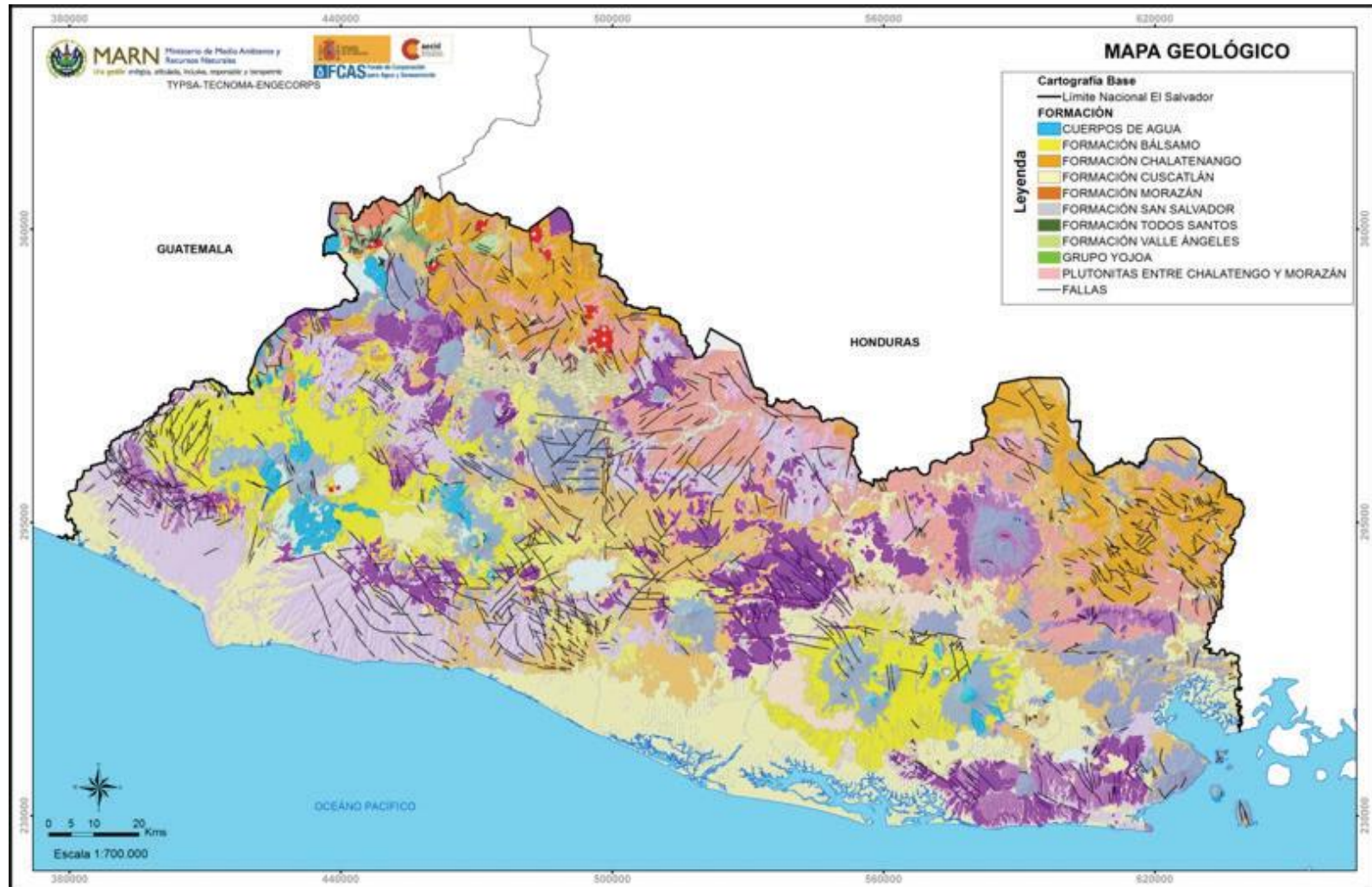
Fuente: Ministerio de Agricultura y Ganadería, clasificación de ríos por cuencas hidrográficas de El Salvador C.A, junio de 2012.

ANEXO N° 5: Red hidrográfica y modelo digital del terreno de El Salvador.



Fuente: Global Water Partnership. Situación de los Recursos Hídricos en Centroamérica, El Salvador, https://www.gwp.org/globalassets/global/gwp-cam_files/srh_elsalvador_2016.pdf

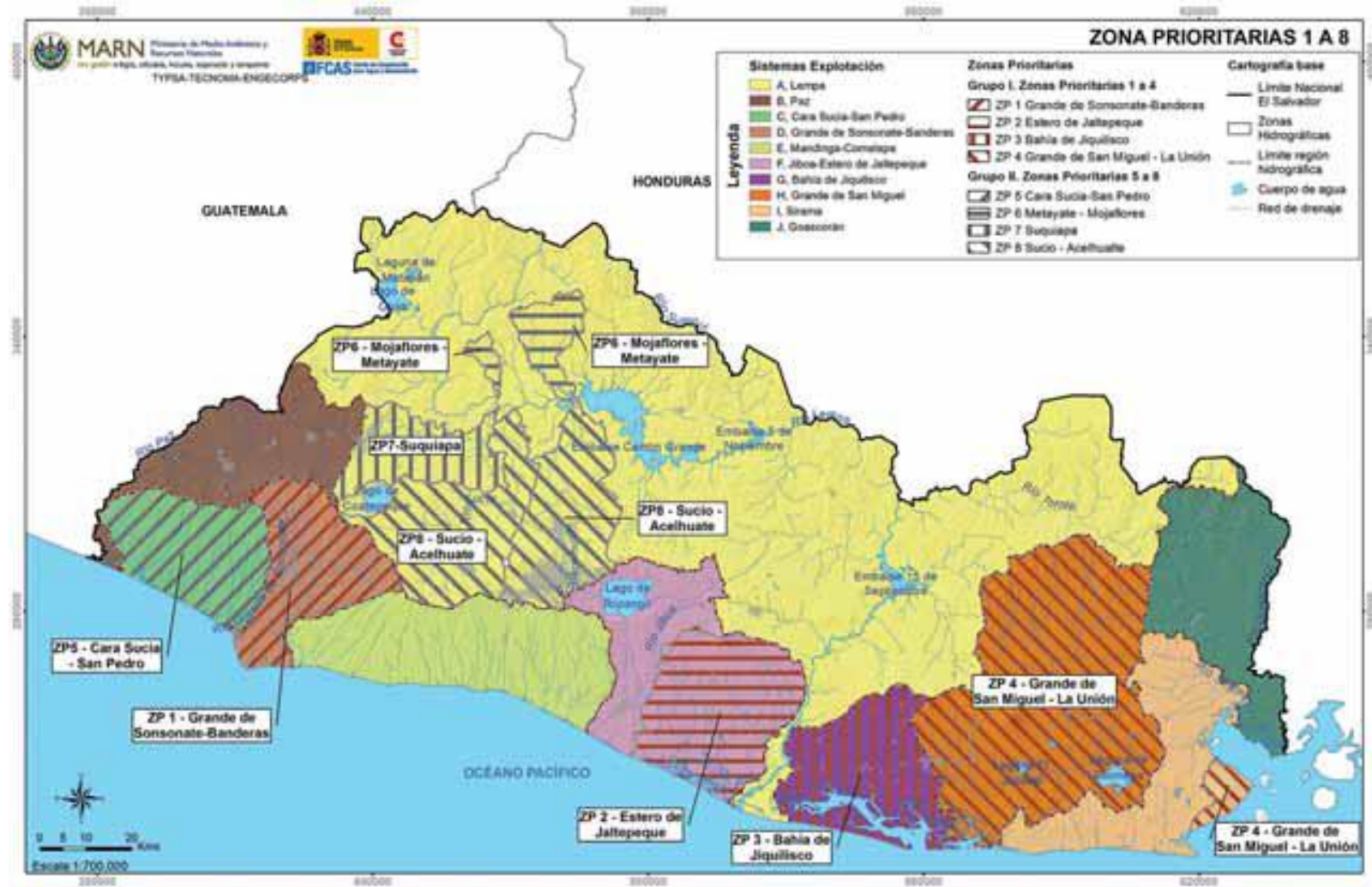
ANEXO N° 6: Síntesis del mapa geológico de El Salvador



Fuente:

Global Water Partnership. Situación de los Recursos Hídricos en Centroamérica, El Salvador, https://www.gwp.org/globalassets/global/gwp-cam_files/srh_elsalvador_2016.pdf

ANEXO N° 8: Zonas prioritarias del PNGIRH.



Fuente:

Global Water Partnership. Situación de los Recursos Hídricos en Centroamérica, El Salvador, https://www.gwp.org/globalassets/global/gwp-cam_files/srh_elsalvador_2016.pdf

ANEXO N°9: Objetivos del Plan Quinquenal 2009- 2014.

ÁREAS PRIORITARIAS DEL QUINQUENIO	OBJETIVOS DEL QUINQUENIO	METAS DEL QUINQUENIO
<ol style="list-style-type: none"> 1. La reducción significativa y verificable de la pobreza, la desigualdad económica y de género y la exclusión social. 2. La prevención efectiva y el combate de la delincuencia, la criminalidad y la violencia social y de género. 3. La reactivación económica, incluyendo la reconversión y la modernización del sector agropecuario e industrial, y la generación masiva de empleo decente. 4. La creación de las bases de un modelo de crecimiento y de desarrollo integral, la ampliación y el fortalecimiento de la base empresarial, y la reconstitución del tejido productivo. 5. La promoción de la integración política, geoestratégica, económica, social y cultural de Centroamérica. 6. La gestión eficaz de riesgos ambientales con perspectiva de largo plazo y la reconstrucción de la infraestructura y la recuperación del tejido productivo y social dañado por efectos de la tormenta Ida, así como por otros fenómenos naturales y acciones humanas. 7. La reforma estructural y funcional del Estado, la consolidación del régimen democrático y el fortalecimiento del estado de derecho. 8. La profundización en el respeto de los derechos humanos y el 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revertir la tendencia del aumento de la pobreza registrada en los últimos años y ampliar la cobertura de los servicios sociales básicos tanto en las zonas rurales como en las urbanas, en especial para la población en condición de mayor vulnerabilidad, y sobre todo para las mujeres. 2. Proteger el poder adquisitivo de la población y mejorar la racionalización de los subsidios de tal manera que beneficien solo a los sectores que realmente los necesita. 3. Aumentar de manera sostenida la producción nacional para el consumo interno, para la exportación y la sustitución eficiente de importaciones y disminuir la dependencia del país de las importaciones de alimentos y de productos agroalimentarios. 4. Revertir la tendencia del aumento registrado en los últimos años del desempleo abierto y del subempleo y promover la creación de empleos decentes. 5. Aumentar sustantivamente los ingresos tributarios y hacer un uso eficiente y transparente de dichos recursos y reducir el nivel de la deuda externa. 6. Reducir de manera significativa y progresiva los niveles de 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reducir la pobreza entre 12 y 15 puntos porcentuales, tanto en las zonas urbanas como en las rurales. 2. Lograr una tasa promedio de crecimiento real del Producto Interno Bruto de 4.0% al final del período. 3. Generar al menos 250 mil nuevos empleos decentes, temporales y permanentes, mediante la ejecución de proyectos de inversión pública. 4. Aumentar las exportaciones de bienes y servicios en al menos un 20% al final del quinquenio. 5. Alcanzar una tasa de inflación anual de 2.8% al final del período. 6. Reducir el déficit fiscal en relación con el Producto Interno Bruto a un nivel inferior al 2.0% al final del período. 7. Disminuir la deuda externa pública en relación con el Producto Interno Bruto a un nivel inferior al 46% al final del período.

<p>cumplimiento de los compromisos de reparación integral de daños a las y los lisiados de guerra, y otras víctimas con las que el Estado tiene demandas pendientes.</p> <p>9. La reforma estructural y funcional de la administración pública, la desconcentración y la descentralización de esta y la implementación de un pacto fiscal que garantice finanzas públicas sostenibles y favorezca el crecimiento económico, el desarrollo social y el fortalecimiento de la institucionalidad democrática.</p> <p>10. La construcción de políticas de Estado y la promoción de la participación social organizada en el proceso de formulación de las políticas públicas.</p>	<p>violencia y de criminalidad en todo el territorio nacional.</p> <p>7. Promover una reforma política que fortalezca la vida en democracia y consolide el estado de derecho.</p> <p>8. Impulsar una reforma administrativa del Estado que permita su desconcentración y su descentralización progresivas.</p> <p>9. Reconstruir el tejido social y productivo dañado por fenómenos naturales y desplegar en todo el territorio nacional el sistema de protección civil y un efectivo sistema de alerta temprana y de prevención y de manejo de riesgos.</p> <p>10. Ampliar la infraestructura económica y social, sobre todo en las zonas rurales del país.</p>	<p>8. Alcanzar una cobertura del 95% del servicio de electrificación rural en los 100 municipios más pobres del país.</p> <p>9. Ampliar en al menos 250 kilómetros la red de caminos rurales.</p> <p>10. Aumentar la cobertura de agua potable en un 80% al final del período en los 100 municipios más pobres.</p>
---	--	---

Fuente: Elaboración propia basado en información del Plan Quinquenal de Desarrollo.

ANEXO N° 10: Objetivos del Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019

<p>OBJETIVOS DEL PLAN QUINQUENAL DE DESARROLLO</p>	<p>6. Asegurar progresivamente a la población el acceso y disfrute de vivienda y hábitat adecuados.</p>
<p>1. Dinamizar la economía nacional para generar oportunidades y prosperidad a las familias, a las empresas y al país</p>	<p>7. Transitar hacia una economía y sociedad ambientalmente sustentable y resilientes a los efectos del cambio climático.</p>
<p>2. Desarrollar el potencial humano de la población salvadoreña.</p>	<p>8. Impulsar la cultura como derecho, factor de cohesión e identidad y fuerza transformadora de la sociedad.</p>
<p>3. Incrementar los niveles de seguridad ciudadana.</p>	<p>9. Fortalecer en la población salvadoreña en el exterior la vigencia plena de sus derechos y su integración efectiva al desarrollo del país.</p>
<p>4. Asegurar gradualmente a la población salvadoreña el acceso y cobertura universal a servicios de salud de calidad.</p>	<p>10. Potenciar a El Salvador como un país integrado a la región y al mundo, que aporta creativamente a la paz y el desarrollo.</p>

5. Acelerar el tránsito hacia una sociedad equitativa e incluyente.	11. Avanzar hacia la construcción de un Estado concertador, centrado en la ciudadanía y orientado a resultados
---	--

Fuente: Elaboración propia, basado en Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019.

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro N° 1: Total de Fondos desembolsados por AECID a través del FCAS en América Latina y El Caribe.....	52
Cuadro N° 2: Cantidad de lagos y lagunas en El Salvador.....	70
Cuadro N° 3: Ríos con los que cuenta El Salvador.....	71
Cuadro N° 4: División de cuencas, subcuencas y microcuencas dentro de las regiones hidrográficas de El Salvador.	72
Cuadro N° 5: Diferencias entre metas de ODM #7 y ODS #6.....	133
Cuadro N° 6: Asuntos estratégicos del MARN.....	140
Cuadro N° 7: Acciones estratégicas del MARN.....	141
Cuadro N° 8: Zonas del país en las que se ha trabajado con mesas de agua.....	150
Cuadro N° 9: Propuestas de reglamentos, estrategias y políticas aprobadas y denegadas por la Asamblea Legislativa de ESA.	154